



INFORMACIÓN CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL

Introducción	5
Aspectos Generales	6
1. Ámbito económico y normativo.	6
2. Principales magnitudes de Pilar I.	9
3. Posición de Liquidez.	10
4. Procesos de integración.	11
1. Requerimientos generales de información	12
1.1. Relacionada con el ámbito	12
1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos	15
2. Información sobre los recursos propios computables	25
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	28
4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución	31
4.1. Requerimientos generales	31
4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución	31
4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte	38
4.2. Requerimientos complementarios	41
4.2.1. Método estándar	41
4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	45
4.2.3. Operaciones de titulización	66
4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	69
5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	74
5.1. Requerimientos generales	74
5.2. Modelos internos	74
6. Información sobre el riesgo operacional	76
7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	77

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	80
9. Información sobre remuneraciones	82
Anexo I – Entidades consolidadas	87
Anexo II – ECAI utilizadas en las titulizaciones	92

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AIRB.	<i>Advanced Internal Ratings-Based.</i>
AMA.	<i>Advanced Measurement Approach.</i>
CAM.	<i>Caja de Ahorros del Mediterráneo.</i>
CBE.	<i>Circular de Banco de España.</i>
CCF.	<i>Credit Conversion Factor.</i>
CEC.	<i>Comité de Ética Corporativa.</i>
CERO.	<i>Consorcio Español de Riesgo Operacional.</i>
CESCE.	<i>Compañía Española de Crédito a la Exportación.</i>
CIRBE.	<i>Central de Información de Riesgos del Banco de España.</i>
COAPs.	<i>Comité de Activos y Pasivos.</i>
CRMT.	<i>Credit Risk Mitigation Techniques.</i>
DLGD.	<i>Downturn Loss Given Default.</i>
EAD.	<i>Exposure at Default.</i>
ECAI.	<i>External Credit Assessment Institution.</i>
EL.	<i>Expected Loss.</i>
EPA.	<i>Esquema de Protección de Activos.</i>
GMRA.	<i>Global Master Repurchase Agreement.</i>
IAC.	<i>Informe de Autoevaluación de Capital.</i>
IIC.	<i>Instituciones de Inversión Colectiva.</i>
IRB.	<i>Internal Ratings-Based.</i>
ISDA.	<i>International Swaps and Derivatives Association.</i>
ISDA-CSA.	<i>ISDA Credit Support Annex.</i>
ISMA.	<i>International Securities Markets Association.</i>
LGD.	<i>Loss Given Default.</i>
LTV.	<i>Loan-to-value.</i>
MIFID.	<i>Markets in Financial Instruments Directive.</i>
NACB.	<i>Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea.</i>
ORX.	<i>Operational Risk Exchange.</i>
OTC.	<i>Over the Counter.</i>
PAC.	<i>Proceso de Autoevaluación de Capital.</i>
PD.	<i>Probability of Default.</i>
PYMES.	<i>Pequeñas y Medianas Empresas.</i>
RaRoC.	<i>Risk adjusted Return on Capital.</i>
RBA.	<i>Rating Base Approach.</i>
RW.	<i>Risk Weight.</i>
TMA.	<i>Tasa de Morosidad Anticipada.</i>
SIV.	<i>Special Investment Vehicles.</i>
VaR.	<i>Value at Risk.</i>

Introducción

Este informe da cumplimiento a la obligación por parte de las entidades financieras que configuran el Grupo Banco Sabadell de publicar información al mercado dentro del marco establecido por la Circular de Banco de España (CBE) 3/2008 y sucesivas modificaciones CBE 9/2010 y CBE 4/2011 (conjuntamente en adelante Circular de Solvencia), capítulo undécimo titulado OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO donde, específicamente, se detalla el contenido mínimo del documento denominado 'Información con Relevancia Prudencial'. La referencia en el mismo a 'el Grupo', 'Banco Sabadell' o 'Grupo Banco Sabadell' indistintamente, se refiere a las entidades que configuran el ámbito de cobertura de adecuación de recursos propios del grupo, detallado específicamente en el presente informe.

En cumplimiento de las obligaciones de información al mercado, y de acuerdo al contenido de las Normas 110ª a 117ªbis de la Circular de Solvencia, este documento contiene información sobre:

- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo de acuerdo con los criterios definidos por la Circular de Solvencia.
- Los objetivos de gestión del riesgo contenidos en las políticas de Banco Sabadell en relación a:
 - a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.
 - b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.
 - c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.
 - d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.
 - e) Políticas y prácticas de remuneraciones sobre el colectivo identificado.
- Finalmente, un conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil del Grupo en las distintas tipologías de riesgo sobre las que se requiere información: riesgo de crédito y dilución, riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo operacional, información específica sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación y riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.

Hay que resaltar que los importes reportados incluyen el Banco CAM, cuya incorporación en el Grupo se produjo en Junio de 2012.

El contenido del presente informe, referido a fecha 31/12/2012 siempre que no se indique de manera expresa lo contrario, ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control de Banco de Sabadell, S.A. en su reunión de fecha 25/03/2013.

Aspectos Generales

1. Ámbito económico y normativo.

Banco de Sabadell ha cerrado el ejercicio 2012 con una favorable evolución de los ingresos, una mejora en los márgenes de negocio, un incremento sustancial en la posición de liquidez y habiendo reforzado su nivel de core capital por encima incluso de los porcentajes exigidos en las pruebas de resistencia a las que ha sido sometido el sector financiero español. Y todo ello a pesar de que el entorno general se ha caracterizado por la persistente inestabilidad de los mercados financieros, por la debilidad de la actividad económica y, en España, por un sector financiero afectado por importantes reformas y por un intenso proceso de reestructuración.

En primer lugar, a inicios de año se intensificó el proceso de saneamiento, que ha implicado cambios relevantes en la normativa vigente del sector, con el fin de incrementar el capital principal y exigir importantes provisiones para la cobertura de activos inmobiliarios.

En segundo lugar, a finales de junio las autoridades españolas solicitaron asistencia financiera externa para el sector bancario lo que ha supuesto un proceso de recapitalización adicional de manera discriminada por entidades.

Los aspectos más relevantes de la nueva legislación son:

Real Decreto Ley (RDL) 2/2012 de 3 de febrero de 2012, cuyas medidas más destacadas fueron:

- Introduce la exigencia de constituir, por una sola vez, una cobertura del 7 % del saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 del conjunto de las financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- Establece que las coberturas para operaciones "dudosas" o "subestándar" destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, no podrán ser inferiores a un 25% ó 20% (24% si no cuentan con garantía real) respectivamente. Si están destinadas a financiar construcción y promoción inmobiliaria en curso con obra parada no podrán ser inferiores a un 50% en ambos casos, y si la obra está en marcha los porcentajes corresponden a un 50% y un 24%. Si la financiación está destinada a suelo el porcentaje mínimo es de un 60% en ambos casos.
- Para activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, si se trata de promociones terminadas y viviendas de particulares que no hayan sido vivienda habitual de los prestatarios establece coberturas del 25% al 50% en función de la antigüedad de su incorporación en balance. Si se trata de suelo las coberturas exigidas son del 50%-60% en función de si la promoción está o no en curso.

Real Decreto Ley (RDL) 18/2012, de 11 de Mayo de 2012, cuyas medidas son complementarias a las adoptadas en el RDL anterior. Los aspectos más destacados son:

- Sobre el saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 de las financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias se establece una cobertura adicional a la del anterior Real Decreto. Para suelo u operaciones relacionadas con la financiación de construcción o promoción sin garantía real el porcentaje de cobertura es del 45%, para las promociones en curso de un 22% y para las promociones terminadas de un 7%.
- Se constituyen sociedades de capital a las que las entidades de crédito deben aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, para su gestión y venta.

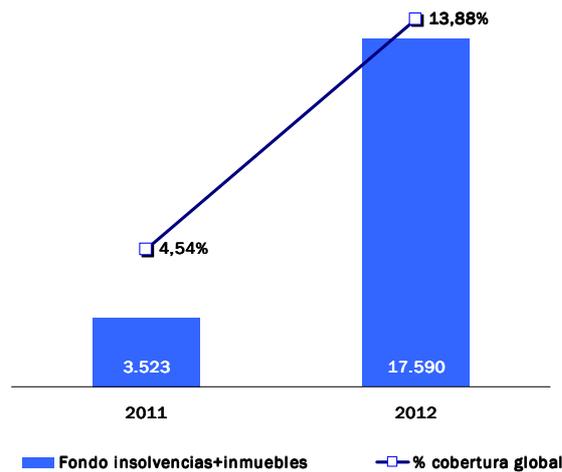
Ley 9/2012, de 14 de noviembre de 2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Procede de la tramitación parlamentaria del Real Decreto Ley (RDL) 24/2012, de 31 de Agosto de 2012. Los aspectos más destacados son:

- Revisa las competencias y organización del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria e incrementa las facultades de intervención administrativa sobre las entidades de crédito que precisen de saneamiento o de medidas de reestructuración por causa de debilidad financiera o deficiencias de recursos propios regulatorios.
- Regula la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria que se encargue de la administración y liquidación de los activos problemáticos que deban serle transferidos por las entidades de crédito.
- Se modifica la definición de capital principal estableciéndose un único requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo que se ha de cumplir a partir del 1 de enero del 2013.

Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre de 2012, sobre requerimientos mínimos de capital principal. Establece los instrumentos computables que han de integrar la definición de capital principal, cómo han de computarse, y los requisitos de emisión de los mismos, entre otros.

Los requerimientos de coberturas adicionales por parte de los dos Reales Decretos mencionados y el efecto de la integración de Banco CAM han llevado a la entidad a triplicar su ratio de cobertura.



Resultados del proceso de evaluación independiente del sector bancario español.

En este entorno difícil para el sector, Banco Sabadell superó con éxito las pruebas de resistencia a la que fue sometida toda la banca nacional en 2012, y se ha situado entre las entidades sistémicas y con mayor solvencia del sistema financiero español.

Dentro de los compromisos asumidos en julio del presente año con el Eurogrupo para la concesión de la asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización del sector bancario español, solicitada por el Gobierno Español, y cuyos acuerdos entre éste y las autoridades europeas fueron recogidos en el Memorando de Entendimiento (MoU) de fecha 20/7/2012, durante 2012 se llevó a cabo un proceso exhaustivo y detallado de estimación de las necesidades de capital del sector bancario dentro del cual se llevaron a cabo unas pruebas de resistencia (stress test) a nivel de cada entidad.

El objetivo de dichas pruebas fue evaluar la capacidad de resistencia ante un escenario macroeconómico muy adverso y poco probable, todo ello con el objetivo de disipar las eventuales dudas de los inversores sobre la existencia de pérdidas no adecuadamente reconocidas en las carteras de crédito de las entidades.

Dicho ejercicio supuso para todas las entidades en general y para Banco Sabadell en particular las siguientes líneas de trabajo:

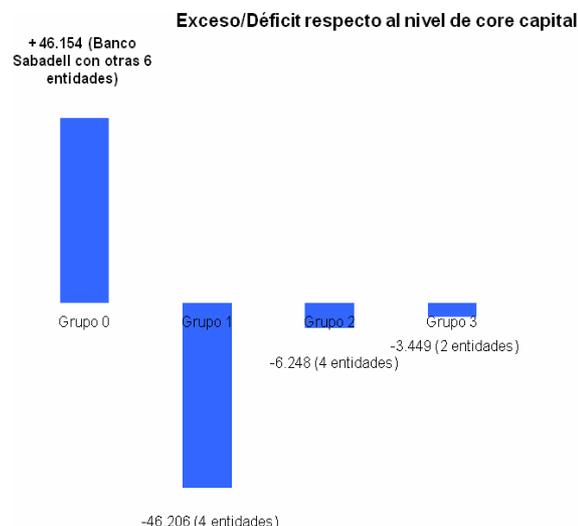
- Una auditoria ad hoc independiente con el objetivo de revisar la valoración contable de los activos crediticios en el balance, incluyendo eventuales clasificaciones erróneas de créditos y refinanciaciones.
- Una exhaustiva valoración de activos inmobiliarios basada en valoraciones de entidades tasadoras externas e independientes.
- Un ejercicio de estrés enmarcado en un escenario macroeconómico especialmente adverso llevado a cabo por una consultora independiente (Oliver Wyman) analizándose de una manera especialmente granular las eventuales pérdidas de las diversas carteras de crédito.
- Un análisis profundo de los planes de negocio de la entidad, sometiéndolos a criterios conservadores, para conocer la capacidad de absorción de eventuales pérdidas ante escenarios especialmente adversos.

Con los resultados del ejercicio se acabó determinando las necesidades de capital de las entidades, clasificándose éstas en sendos grupos, a saber:

- Grupo 0: entidades a las que no se ha detectado déficit de capital.
- Grupo 1: entidades en los que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ya tenía a la fecha del ejercicio una participación.
- Grupo 2: entidades con déficit de capital según la prueba de resistencia y que no podrán afrontar dicho déficit de forma privada y sin ayuda estatal.
- Grupo 3: entidades con déficit de capital según la prueba de resistencia pero que cuentan con planes fiables de recapitalización y puedan afrontar dicho déficit sin recurrir a la ayuda del Estado.

En el caso del Grupo Banco Sabadell, los resultados de la prueba fueron plenamente satisfactorios en la medida que supusieron su clasificación en el Grupo 0, esto es, sin un déficit de capital estimado atendiendo a los criterios de dicha prueba de resistencia.

En concreto, en el escenario planteado como base, se estableció que la entidad contaba con un exceso recursos propios de 3.321 millones de euros (un 4,7% de los activos ponderados por riesgo) y en el escenario adverso un exceso de 915 millones de euros (un 1.4% de los activos ponderados por riesgo).

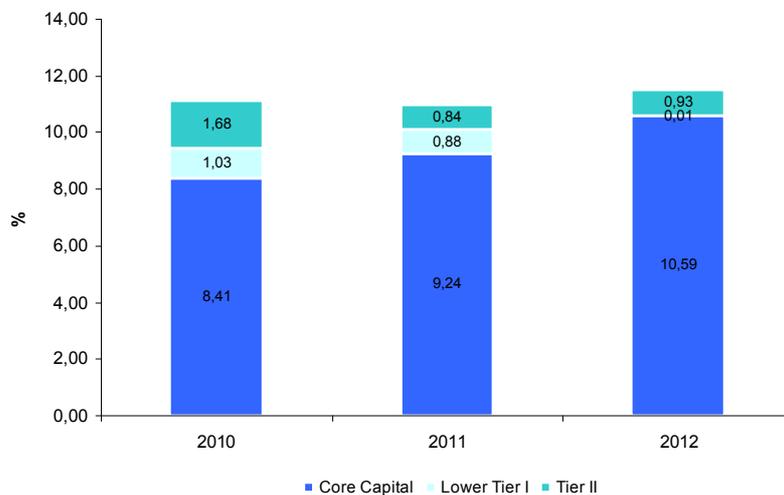


2. Principales magnitudes de Pilar I.

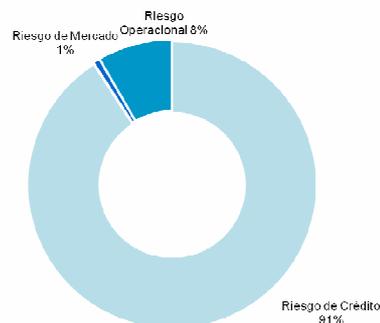
El refuerzo del nivel de *core capital* en el ejercicio ha sido notable, habiéndose ampliado el capital en 3.092 millones de euros. Las operaciones de:

- Canje de participaciones de Banco Sabadell por acciones en enero del 2012, con un impacto de 785 millones de euros.
- Ampliación de capital con derechos en marzo del 2012, por un importe de 903 millones de euros.
- Canje de participaciones preferentes y deuda subordinada de Banco CAM por acciones de Banco Sabadell en el periodo de junio y julio del 2012, que supuso un incremento de capital de 1.404 millones de euros,

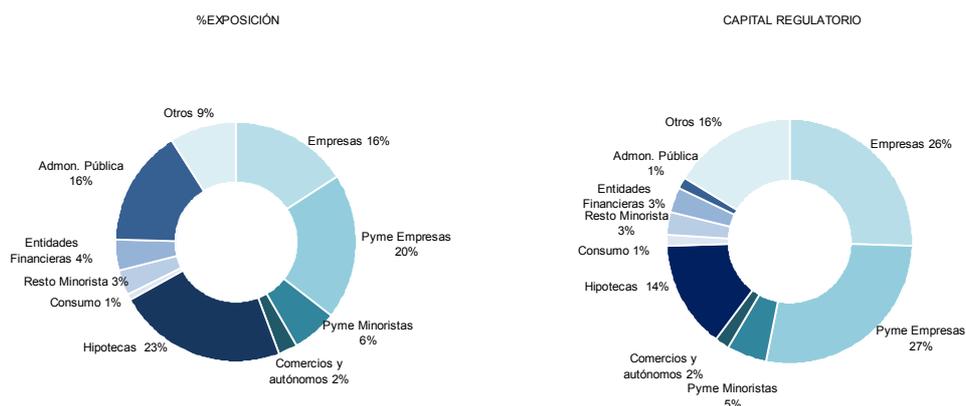
han permitido situar el *core capital* en un 10,59 a 31 de diciembre del 2012, al tiempo que Banco de Sabadell absorbía el balance de Banco CAM.



Las principales magnitudes de recursos exigibles se ilustran en los siguientes cuadros. En concreto por lo que se refiere a la distribución de tipo de riesgo de los requerimientos de recursos propios, seguidamente puede apreciarse la relevancia de lo que representa el riesgo de crédito.



Los requerimientos por riesgo de crédito pueden desglosarse por cartera, tanto a nivel de exposición del riesgo como a nivel de requerimientos de recursos propios. Los dos siguientes gráficos ilustran este desglose.



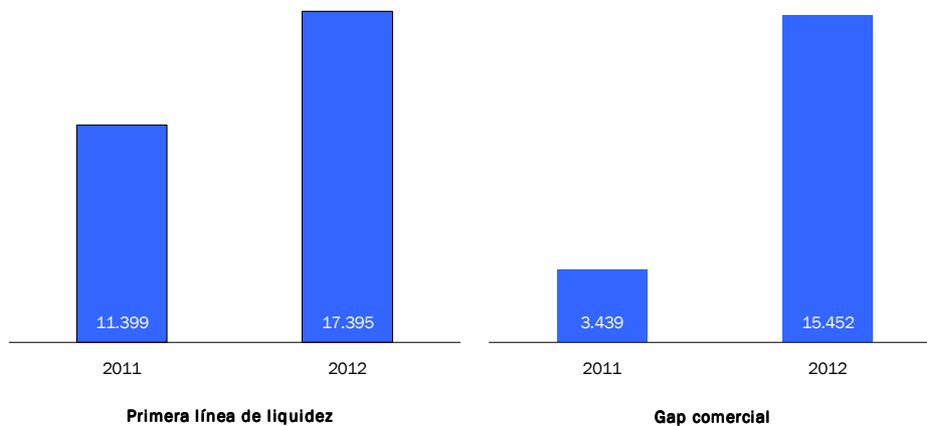
3. Posición de Liquidez.

Un hecho importante a destacar es el incremento sustancial de la posición de liquidez conseguida a lo largo del año.

Si bien la política de financiación de la entidad está enfocada a la captación de recursos a través de la red de oficinas, el grupo mantiene además diferentes programas de financiación a corto y largo plazo que garantizan el adecuado nivel de diversificación por tipo de producto, plazo e inversor.

Adicionalmente a estas fuentes de financiación, el banco mantiene en balance una base de activos líquidos en el corto plazo que le permitirían hacer frente a contingencias de liquidez. En concreto, durante el año 2012, Banco Sabadell siguió reforzando su base de activos líquidos principalmente mediante la generación de gap comercial a través de la red (más de 15.000 millones de euros en 2012) y mediante la inclusión de la póliza que la entidad mantiene con el Banco de España por un importe superior a 4.150 millones de euros, resultado de la ampliación de los criterios de admisibilidad aptos como garantía en las operaciones de política monetaria aprobados por el Banco de España y a la formalización de la operación de préstamo al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores por un importe de 1.916 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012, Banco Sabadell mantenía una base de activos líquidos elegibles superior a 17.500 millones de euros en importe efectivo.

Los siguientes gráficos ilustran la capacidad de la entidad para acopiar liquidez en un período de stress como el acontecido durante 2012.



4. Procesos de integración.

En 2012 se han realizado con éxito cuatro procesos de fusión e integración: Banco CAM, Banco Urquijo y Banco Guipuzcoano en España y Lydian Private Bank en los Estados Unidos.

La operación de integración de Banco CAM ha sido especialmente relevante, ya que ha supuesto un salto transformador para Banco Sabadell, que ha pasado a ser el cuarto grupo bancario español. Los activos totales del grupo se han incrementado en más de un 60% y se ha duplicado la base de clientes hasta superar los 5,5 millones.

En los Estados Unidos se continúa desarrollando el proyecto de consolidación de una banca doméstica en el estado de Florida al completar la integración operativa y tecnológica de Lydian Private Bank con Sabadell United Bank, reforzándose así su posición y situándose como séptimo banco local por volumen de depósitos.

Adicionalmente, se inauguró una oficina de representación en Nueva York, que complementa la operativa de Miami en esta importante plaza financiera mundial.

Finalmente, en la última parte del año se ha alcanzado un acuerdo con Banco Mare Nostrum (BMN) para la adquisición de su red y negocio en Cataluña y Aragón, que se culminará durante el ejercicio 2013.

1. Requerimientos generales de información

1.1. Relacionada con el ámbito

a) Denominación social.

La denominación social de las entidades del ámbito de aplicación a las que se refiere el siguiente apartado son las que se detallan en el Anexo I, siendo Banco de Sabadell, S.A. la sociedad matriz del Grupo.

b) Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación al que se refiere el presente informe corresponde al grupo consolidable de las entidades de crédito que configuran el Grupo Banco Sabadell a efectos de la Circular de Solvencia. En el Anexo I se detallan dichas entidades, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente y de las participadas.

c) Diferencias entre grupo consolidable a efectos de circular de solvencia y circular contable.

Las diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a efectos de la Circular de Solvencia y el grupo de entidades de crédito, tal y como se define en el apartado 3 de la Norma 3ª de la Circular de Banco de España (CBE) 4/2004 y sucesivas modificaciones CBE 5/2011 y 6/2012 (conjuntamente en adelante Circular Contable) reside básicamente en que la primera sólo considera las entidades financieras consolidables por su actividad, en las que se incluyen:

i) Las entidades de crédito.

ii) Las empresas de servicios de inversión.

iii) Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

iv) Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones y las de fondos de titulización hipotecaria o de titulización de activos, cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.

v) Las sociedades de capital riesgo y las gestoras de fondos de capital riesgo.

vi) Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.

vii) Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad, que ejerzan las actividades típicas de las enumeradas anteriormente.

Asimismo, son consideradas consolidables por su actividad las sociedades instrumentales cuyo negocio suponga la prolongación del de una o más entidades financieras consolidables, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares.

Por el contrario, no forman parte de los grupos consolidables de entidades de crédito las entidades aseguradoras.

En cambio, la CBE 5/2011 establece la existencia de un Grupo de entidades de crédito cuando la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo a una o más entidades de crédito, la actividad de éstas sea la más importante dentro del grupo. A tales efectos se considera que una entidad controla a otra cuando ocurre una de las siguientes circunstancias:

- i) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ii) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- iii) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- iv) Haya designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

En base a lo descrito en los párrafos anteriores, existen diferencias entre uno y otro perímetro. El efecto concreto es que las siguientes sociedades se integran globalmente en los estados financieros públicos (CBE 4/2004) y por el método de la participación a efectos de solvencia (Circular de Solvencia):

- Assegurances Segur Vida, S.A.
- Bansabadell Information Systems, S.A.
- Caminsa Urbanismo, S.A.
- Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A.
- Desarrollo y Ejecución Urbanística del Mediterráneo, S.L.
- Desarrollos y Participaciones Inmobiliarias 2006, S.L.
- Espais Arco Mediterráneo S.L.
- Gestión de Proyectos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L.
- Gestión Mediterránea del Medioambiente, S.A.
- Hansa Cabo, S.A. de C.V.
- Hansa México S.A. de C.V.
- Hotelera H.M., S.A. de C.V.
- Hotelera Marina, S.A, de C.V.
- La Rivera Desarrollos BCS, S. DE R.L. DE C.V.
- Mediterráneo Vida, S.A.U. de Seguros y Reaseguros
- Operadora Cabo de Cortes S. DE R.L. DE C.V.
- Parque Eólico Loma del Capón, S.L.
- Playa Marina, S.A, de C.V.
- Procom Residencial Rivas, S.A.
- Promociones e Inmuebles Blauverd Mediterráneo, S.L.
- Promociones y Desarrollos Ribera Mujeres S.A, de C.V.
- Puerto Mujeres, S.A, de C.V.
- Simat Banol, S.L.

Y las siguientes se integran proporcionalmente en los estados financieros públicos y por el método de la participación a efectos de solvencia (Circular de Solvencia):

- Alma Gestión de Hoteles, S.L.U.
- Alma Hotelmanagement GMBH
- B2B Salud, S.L.
- Can Parellada Parc, S.L.
- Dreamview, S.L.
- Ecamed Barcelona, S.L.U.
- Ecamed Pamplona, S.L.U.
- Eco Resort San Blas, S.L.
- Elche-Crevillente Salud S.A.
- Emporio Mediterráneo, S.L.
- Eólica Mirasierra, S.L.
- Fbex del Mediterráneo, S.L.
- Hantinsol Resorts, S.A.

- Inerzia Mediterráneo, S.L.
- Inmobiliaria Ricam 2005, S.L.
- Jerez Solar, S.L.
- La Ermita Resort, S.L.
- Mankel System, S.L.U.
- Mercado Inmobiliario de Futuro, S.L.
- Ribera Salud Infraestructuras, S.L.U
- Ribera Salud Proyectos, S.L.U.
- Ribera Salud Tecnologías, S.L.U.
- Ribera Salud, S.A.
- Torrevieja Salud, S.L.U.

Las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, con una participación superior al 10% del capital de la participada y que deducen directamente de recursos propios, son las mantenidas con las sociedades que se detallan a continuación:

- Centro Financiero BHD.
- Dexia Sabadell, S.A.
- Diana Capital S.G.F.C.R. S.A.
- E.B.N. Banco de Negocios, S.A.
- Murcia Emprende, S.C.R., S.A.
- Sociedad de Cartera del Valles, S.I.C.A.V., S.A.

Las participaciones en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consiste en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas, o cuando, de manera directa o indirecta, se dispone del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada, son las que se exponen seguidamente:

- Assegurances Segur Vida, S.A.
- BanSabadell Seguros Generales, S.A. de S.y R.
- BanSabadell Vida, S.A. de S. y R.
- Mediterráneo Seguros Diversos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Mediterráneo Vida, S.A.U. de Seguros y Reaseguros

d) Posibles impedimentos de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios.

No existe actualmente ni hay constancia de existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

e) Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

f) Exenciones de requerimientos.

El Grupo Banco Sabadell ha obtenido de Banco de España con fecha 29/10/2009 la exención prevista en la Circular de Solvencia en relación con los requerimientos de recursos propios a nivel individual para las sociedades filiales:

- BanSabadell Fincom, E.F.C., S.A.
- BanSabadell Financiación, E.F.C., S.A.

En este sentido, el Grupo ha acreditado el cumplimiento de los requerimientos que establece la Norma 5ª de la Circular de Solvencia, incluyendo la escasa materialidad de los riesgos de terceros con las filiales en relación a los riesgos del Grupo.

1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos

a) Estrategias y procesos para gestionar los riesgos.

La gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.

El Consejo de Administración de Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

- **Solvencia:** Banco Sabadell opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de maximizar la creación de valor.

Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios (RRPP). Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y cuantificada bajo una medida común en términos de capital asignado.

- **Responsabilidad:** El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.
- **Seguimiento y control:** La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas, así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

La función de riesgos en términos genéricos participa en procesos clave de la entidad, tales como:

- **Proceso de planificación estratégica de negocio y presupuestación:** las políticas de asunción de riesgos deben ser congruentes con los objetivos de crecimiento y expansión, participando en los procesos de creación de nuevos productos o en modificaciones o desarrollo de nuevas estructuras de distribución.
- **Procesos de rentabilidad ajustada al riesgo:** la fijación de precios debe incorporar la prima de riesgo de las operaciones.
- **Procesos de estrategia financiera:** la política de asunción de riesgos debe ir alineada a la propia capacidad de financiación de la entidad y de la estructura de depreciación de tipos de interés y su capacidad para modificarla.
- **Política de recursos propios de la entidad:** esta política determina el nivel de solvencia de la entidad y condiciona su capacidad para asumir riesgos y abordar estrategias de expansión o desarrollo de nuevas actividades. El negocio bancario está basado en la confianza. Una política de recursos propios sana, eficaz y prudente contribuye a la estabilidad del negocio.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

El **riesgo de crédito** surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Incluido en el riesgo de crédito, se define el **riesgo país** como aquel en el que concurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo de crédito. Se manifiesta con la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, no poder transferirla o por la ineficacia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.

También se incluye el **riesgo de contraparte** por operaciones en mercados financieros que es el asumido con otras entidades financieras, y proviene de la operativa financiera, tanto la de contado, en la que el importe de riesgo es comparable al nominal de la operación, como la operativa en productos derivados no contratados en mercados organizados, cuya cifra es, en la gran mayoría de casos, inferior a su notional. Dicho riesgo se incluye también en la categoría de riesgo de crédito.

El **riesgo de concentración** es aquel que genera pérdidas atribuibles al mantenimiento de relativamente elevadas exposiciones en acreditados concretos o en determinados sectores, segmentos o regiones, así como en varios de ellos altamente correlacionados.

La Comisión Delegada de Control de Riesgos, la Dirección de Riesgos y la Dirección de Gestión de Activos por delegación, establecen políticas de riesgos, los niveles de exposición (riesgo crediticio, riesgo país, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, básicamente), así como los sistemas de admisión, seguimiento y recuperación.

Dichas políticas se establecen, por una parte, en términos del **marco de gestión** y, por otra, en forma de **límites máximos de exposición o técnicas de mitigación/garantías admisibles**. Tanto unas como otras, se plasman en normativas y programas de formación específicos con el objetivo de transferirlas a todos los niveles de la organización.

El **objetivo** es desarrollar una política sólida en cuanto a asunción de riesgos basada fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para rembolsar las operaciones planteadas por las unidades de negocio. El posible requerimiento de garantías o avalistas debe contemplarse como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por lo tanto, el análisis ni la falta de información.

Por ello, adaptado a cada segmento de acreditados, se dispone de una **metodología de análisis** del cliente homogénea, nutrida por unas **fuentes de información** estructuradas, soportada por unas **herramientas** de ayuda a la decisión robustas y unos **sistemas de gestión e información** eficaces. Todo ello se realiza asegurando la objetividad e independencia en el análisis a partir del **equipo básico de gestión** y con una clara delimitación de responsabilidades en base a una **delegación de facultades** y sólidos procedimientos de control interno. Finalmente, existen unas políticas globales en forma de límites de exposición o aceptación de garantías, que deben respetarse en todo caso.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

Este riesgo se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones ya sea de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos.

El objetivo que se persigue a través de los procesos de gestión y control establecidos es el seguimiento continuo de la adecuación del riesgo de las actividades de tesorería a los límites máximos de riesgo expresamente determinados. Una política clave que guía estos procesos es disponer de una clara segregación de funciones con el objetivo de asegurar al máximo la independencia del control del riesgo.

RIESGO OPERACIONAL.

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos, personal, sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos.

El objetivo que se persigue mediante la gestión y el control de este riesgo es la identificación de focos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación específicos. Como política general, la gestión del riesgo operacional se enfoca en la unidad generadora del mismo: los distintos procesos y actividades que realiza Banco Sabadell y que disponen de un responsable directo que lleva a cabo una evaluación continua de cada proceso de índole administrativa o comercial desde una perspectiva global, conociendo tanto los eventos acontecidos como los potenciales y tratando de mitigarlos activamente mediante planes de mejora.

RIESGOS ESTRUCTURALES (DE TIPOS DE INTERÉS, CAMBIO, PARTICIPACIONES Y LIQUIDEZ).

El riesgo de tipo de interés con posiciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de repreciaación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El riesgo de cambio lo motivan las variaciones de tipos de cambio de las diversas divisas que afectan a las posiciones abiertas que pueda tener Banco Sabadell, fundamentalmente por la exposición en sociedades filiales y sucursales en el extranjero.

El riesgo de las participaciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de precios que afectan a las exposiciones en dichas participaciones.

El riesgo de liquidez implica la posibilidad de incurrir en pérdidas ante la eventual incapacidad del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

El objetivo básico que guía la gestión y el control de estos riesgos es la determinación de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. La política básica que determina su gestión es el análisis mediante un enfoque global de la exposición financiera en el ámbito del Grupo.

b) Estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

Banco Sabadell y su Grupo disponen de una clara estructura organizativa de gestión y control del riesgo y de una precisa delimitación de responsabilidades, que además son reportadas públicamente en su Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración se hace responsable de:

- La **naturaleza y el nivel de los riesgos asumidos** mediante delegación a diferentes comisiones, fundamentalmente la Comisión de Control de Riesgos, cuyas funciones y responsabilidades se detallan a continuación.
- La **correspondencia entre nivel de riesgo y capital existente** mediante la misión a estos efectos encargada a la Dirección Financiera, quien reporta el mapa global de riesgos y la atribución de capital asignado para cada uno de los mismos. De esta manera, el Consejo de Administración dispone de información relacionada con la vinculación del nivel de riesgo y el capital existente.

El Consejo de Administración establece la **cultura corporativa de riesgos** a través de la Comisión Ejecutiva, la Comisión Delegada de Control de Riesgos y la Comisión de Auditoría y Control y, por delegación, a la Dirección Financiera, la Dirección de Riesgos, la Dirección de Gestión de Activos y la Dirección de Auditoría Interna, para **asegurar la robustez de los procesos de gestión y medición de los riesgos** de manera adecuada a los riesgos y negocios de la entidad.

La Dirección de Riesgos es quien transmite dicha cultura mediante la determinación de políticas y la implantación y puesta en práctica de modelos internos y su adecuación a los procesos de gestión del riesgo.

Por su parte, la Dirección Financiera es quien vincula los modelos internos de riesgo (por ejemplo, los modelos de calificación crediticia de *scoring* o *rating*) con las métricas de riesgo correspondientes (probabilidad de incumplimiento, severidad o exposición) con el objeto de efectuar la medición correspondiente y **vincular el riesgo con el capital** en términos cuantitativos. De esta manera, se determina si los objetivos de capital son los adecuados al perfil de riesgos de la entidad y al entorno económico en que opera, para conseguir un nivel de solvencia determinado. La Dirección Financiera reporta a este respecto a la Comisión Delegada de Control de Riesgos y a la Comisión Ejecutiva, proponiéndose medidas de actuación al respecto.

Por último, la Dirección de Auditoría Interna asegura que los **sistemas de control interno resultan apropiados para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos** de la entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DELEGADAS.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto.

En el seno del propio Consejo de Administración, existen tres comisiones involucradas en la gestión y el control del riesgo:

- **La Comisión Ejecutiva**, a la que le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración y reportará al Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en sus reuniones.
- **La Comisión Delegada de Control de Riesgos**, que (i) determina y propone al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación; (ii) determina y propone al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgo de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el Grupo; (iii) determina y propone al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma; (iv) determina y propone al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los apartados anteriores; (v) decide sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión Delegada de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores; (vi) sigue y controla la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en el apartado (iv) anterior; (vii) reporta mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su

corrección; (viii) informa trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VaR aprobados por el propio Consejo, (ix) somete a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren los apartados (i) y (ii) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas e (x) informa a la comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del Banco.

- **La Comisión de Auditoría y Control**, que tiene la responsabilidad de (i) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; (iii) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada; (iv) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; (v) informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios; (vi) establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; (vii) informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración; (viii) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

DIRECCIONES Y COMITÉS EJECUTIVOS.

Las direcciones y comités ejecutivos involucrados en el proceso de gestión y control de riesgos son los siguientes:

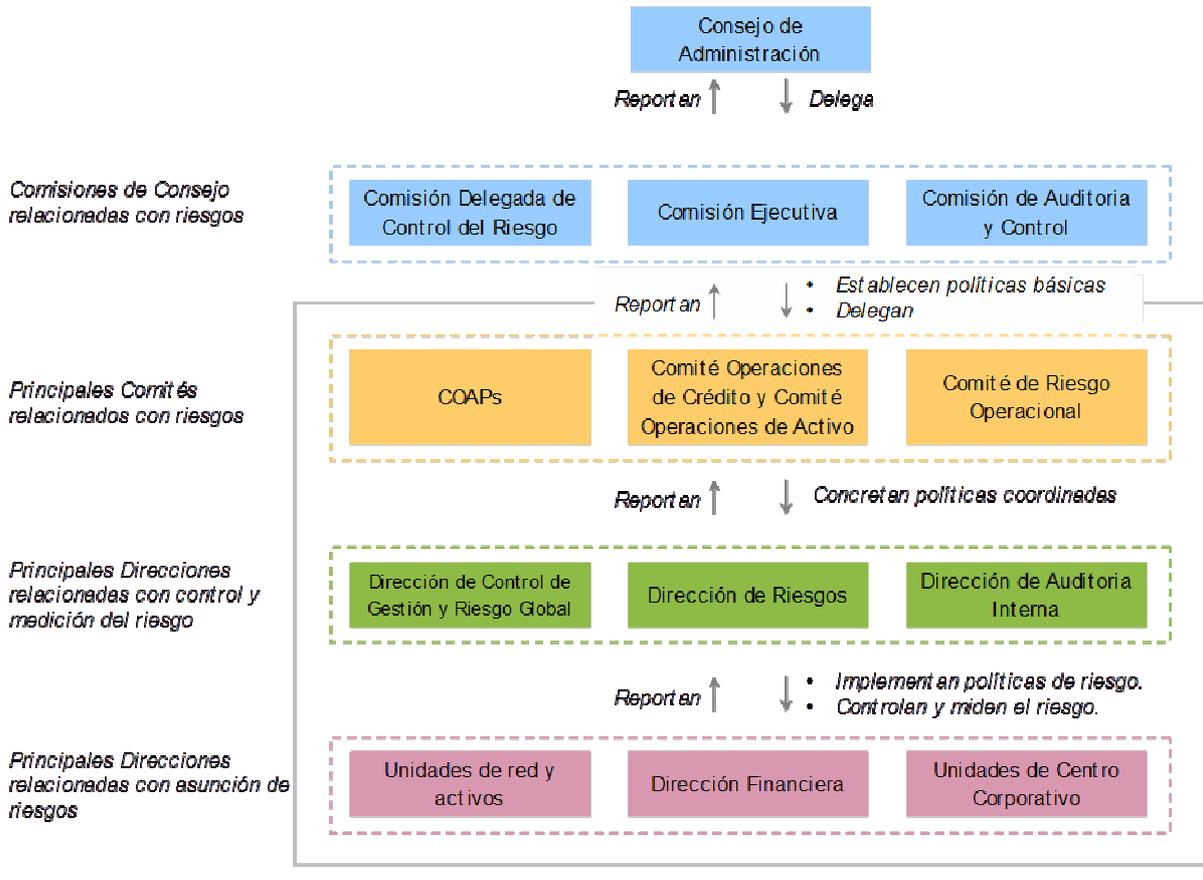
- **Comité de Operaciones de Crédito:** Se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden las funciones de aprobación de las operaciones de crédito de acuerdo con las delegaciones establecidas, seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión Delegada de Control de Riesgos de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, reportar mensualmente a la Comisión Delegada de Control de Riesgos las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, para su elevación e información al Consejo de Administración, seguimiento de la evolución de la morosidad a nivel global con detalle de los casos y situaciones más relevantes, y la aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de crédito establecidos para una adecuada gestión del riesgo, dentro de las políticas aprobadas por la Comisión Delegada de Control de Riesgos.
- **Comité de Operaciones de Activos:** Se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden las funciones de aprobación de las operaciones correspondientes a la gestión de activos de acuerdo con las delegaciones establecidas, seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión Ejecutiva de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, reportar semanalmente a la Comisión Ejecutiva las operaciones aprobadas y realizadas en la semana anterior, y la aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de la Dirección de Gestión de Activos, dentro de las políticas establecidas.
- **Dirección de Riesgos:** Determina las directrices, metodología y estrategia para la gestión del riesgo incluyendo riesgo de crédito, operacional y de mercado. Define y establece el modelo de gestión de riesgos, desarrolla sistemas internos de medición avanzados, siguiendo los requerimientos supervisores, que permiten la cuantificación y discriminación del riesgo y activa su aplicación en la gestión de negocio. Establece procedimientos que permiten la optimización de la función de crédito. Gestiona e integra las diferentes exposiciones de acuerdo a los niveles de autonomía prefijados mediante una selectiva

admisión del riesgo que permite asegurar su calidad, alcanzar el crecimiento y optimizar la rentabilidad del negocio.

- **Dirección de Gestión de Activos y Desarrollo Corporativo:** Gestiona la totalidad de la exposición inmobiliaria del Grupo, cartera de crédito promotor y activos inmobiliarios del balance del banco, así como los procesos de recuperaciones. Define los procesos de gestión y controla el consumo de recursos de la entidad, asegurando la productividad y eficiencia, y garantizando una dotación de recursos humanos y económicos adecuados a las necesidades de los negocios. Diseña procesos de gestión del cambio de forma continua, al objeto de plantear alternativas de crecimiento y mejora de resultados.
- **Dirección Financiera:** En el seno del proceso de planificación y presupuestación elabora las propuestas sobre estructuras y límites globales de riesgos y las asignaciones de capital de una manera alineada con la estrategia, proporciona a los diversos órganos decisorios y de gestión de riesgo información sobre las exposiciones de riesgo global y sigue sus implicaciones, vela para que la variable riesgo se incluya en todas las decisiones y supervisa los modelos específicos de medición del riesgo cuidando su homologación respecto a principios y metodología generalmente aceptados y en particular ante los organismos supervisores.
- **Comité de Activos y Pasivos:** Órgano que define criterios para una adecuada gestión del riesgo estructural del balance del grupo asumido en la actividad comercial y del riesgo de mercado. Supervisa el riesgo de tipo de interés, de cambio o de renta variable así como el de liquidez y apunta alternativas comerciales, de mercado o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y la situación del balance.
- **Comité de Riesgo Operacional:** Órgano que define las directrices estratégicas y el marco de gestión del riesgo operacional y establece las prioridades operativas a partir de la evaluación de la exposición al riesgo de las diferentes direcciones de negocio y corporativas.
- **Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo:** Impulsa y procura los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro del grupo, mitigando el riesgo de cumplimiento normativo, entendido éste como el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria. El objetivo es minimizar la posibilidad de que el incumplimiento normativo se produzca y asegurar que los que puedan producirse son identificados, reportados y solucionados con diligencia. La Dirección de Cumplimiento Normativo controla directamente la prevención del blanqueo de capitales y de la prevención y el bloqueo a la financiación del terrorismo, el abuso de mercado, el reglamento interno de conducta y la protección al inversor (MIFID).
- **Órgano de Control Interno:** Órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y la Ley del bloqueo a la financiación del terrorismo en el Grupo, donde están representadas todas las sociedades del mismo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del Banco. La Dirección de Cumplimiento Normativo actúa como secretario del Órgano.
- **Comité de Ética Corporativa:** Órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el Grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta.
- **Dirección de Auditoría Interna:** Reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control y controla el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de gestión evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de cada unidad funcional y ejecutiva.

A modo de resumen de esta sección, a continuación se representa gráficamente la estructura más relevante del marco de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell:

Marco de gestión del riesgo



c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición e información.

La evaluación de riesgos se establece mediante avanzadas metodologías de medición que el Grupo ha venido desarrollando a través de un conjunto de modelos internos de medición del riesgo con el objetivo de enfocar su gestión y control de una manera rigurosa. Adicionalmente, existe un marco independiente de validación interna de modelos que determina de forma continuada si los mismos cumplen unos requisitos mínimos adecuados para el uso que tienen encomendado. Finalmente, la función de auditoría interna supervisa todo el proceso.

En torno a estos sistemas de medición existe todo un conjunto de sistemas de información, necesario para la gestión y control de los riesgos y adecuado a cada uno de ellos, de tal manera que acaba constituyendo un sistema de *reporting* adaptado a los diferentes niveles de la organización. De dicho sistema se nutren los procesos de admisión y seguimiento de los diversos riesgos, así como los procesos recuperatorios pertinentes.

Los sistemas de medición más relevantes por tipo de riesgo son:

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

El sistema de medición del riesgo de crédito gira alrededor de las herramientas de *rating* y *scoring* utilizadas en la gestión (asunción y seguimiento) y adaptadas a los distintos segmentos y tipos de contraparte (*rating* de empresas, promotores, comercios y autónomos, *project finance*, entidades financieras y países; así como *scorings* hipotecarios, de consumo y de comportamiento en el caso de particulares), que permiten calificar y discriminar el riesgo de los acreditados o de las operaciones y también estimar la probabilidad de mora, la severidad y la exposición dada la eventualidad que se produzca el incumplimiento.

Todo ello permite analizar el perfil global de riesgo de crédito para las distintas carteras en términos no tan sólo de exposición al riesgo sino también utilizando métricas más precisas como la pérdida esperada y el capital económico interno.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, usada en la gestión (asignación de límites) y el control, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza (99%) y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*) en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y su impacto.

RIESGO OPERACIONAL.

Aunque a efectos de cálculo de capital regulatorio la medición de este riesgo se lleva a cabo mediante la metodología estándar aplicando un coeficiente determinado sobre el margen ordinario, internamente el Grupo realiza mediciones considerando información histórica de pérdidas por riesgo operacional que se actualiza a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados. Adicionalmente, se tienen en cuenta datos de las evaluaciones que los diversos gestores realizan de los procesos operativos o comerciales bajo su responsabilidad así como datos externos de riesgo operacional.

Toda esta información se sintetiza en un cuadro de mando desglosado en los distintos niveles jerárquicos, con el objeto de poder ser distribuido de manera homogénea y facilitar tanto su alcance a todos los ámbitos como la gestión activa del riesgo operacional.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías. Una primera es el análisis de la sensibilidad del margen financiero en el horizonte de uno o más años ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés. Otra técnica utilizada es el análisis de la sensibilidad del valor neto patrimonial a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración, para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

Por otro lado el Grupo lleva a cabo un seguimiento permanente de la posición de liquidez bajo distintas métricas y herramientas.

Por una parte, se realizan previsiones de la posición de liquidez a un horizonte determinado considerando el perfil temporal de los vencimientos mediante el análisis del gap de liquidez, esto es, previsible diferencias entre entradas y salidas de fondos en diversos horizontes.

Adicionalmente, se siguen diversos ratios (*Loan to Deposits*, LCR – *Liquidity Coverage Ratio* y NSFR – *Net Stable Funding Ratio*, estos dos últimos establecido recientemente por el comité de Basilea) y se llevan a cabo análisis de escenarios de estrés reflejando condiciones adversas de mercado.

Finalmente, el Grupo comprueba sistemáticamente su capacidad de financiación en los mercados de capitales, con el objetivo de garantizar las necesidades a medio y largo plazo.

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

Existen políticas de cobertura y reducción adaptadas a cada uno de los riesgos gestionados, tal y como seguidamente se expone para los más relevantes. La eficacia de las mismas se lleva a cabo en el seno de los mecanismos de control interno del Grupo y, en última instancia, su supervisión se realiza a través de los procesos de auditoría interna establecidos al efecto.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

La asunción del riesgo de crédito se basa fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para reembolsar las operaciones planteadas. El posible requerimiento de garantías se contempla como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por tanto, el análisis ni la falta de información.

Banco Sabadell acepta las garantías comúnmente utilizadas tales como hipotecarias, colaterales de tipo financiero y avales, todas ellas adaptadas al riesgo asumido y su capacidad de recuperación.

Todas estas técnicas de mitigación se establecen asegurando su certeza jurídica, esto es, bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad legal en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas de inmuebles, se inscriben además en los registros correspondientes para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. En el caso de pignoraciones, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en el Grupo. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

Como aspecto concreto relevante y con motivo de las condiciones en la adquisición de Banco CAM en 2012, una parte importante de las carteras provenientes de esta entidad cuentan con un esquema de protección de activos (EPA) en las condiciones básicas que siguen:

- Los activos cubiertos por dicho EPA son fundamentalmente préstamos a financiación de promotores y construcción residencial, activos inmobiliarios y participaciones en sociedades inmobiliarias.
- La cobertura sigue un régimen de pérdidas compartidas y tiene un alcance de hasta un 80% de las eventuales pérdidas que los activos cubiertos por el EPA pudieran generar, previa absorción de las coberturas establecidas previamente en Banco CAM a 31/07/2011. Ello implica que el Grupo Banco Sabadell se hace cargo del 20% restante de dichas pérdidas.
- La cobertura la proporciona el Fondo de Garantía de Depósitos.

Los procesos de gestión de este esquema de protección de activos, dada su especial relevancia, se llevan a cabo y controlan de una manera particular.

Las garantías personales o fianzas se establecen a favor de alguna entidad del Grupo Banco Sabadell y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar judicialmente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito directo frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

En el caso de operaciones en mercados financieros, el Grupo también dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación (*netting*) con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados así como acuerdos de colateral para derivados y repos, que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa. Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas se materializan empleando los contratos ISMA (*International Securities Markets Association*), GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), ISDA

(*International Swaps and Derivatives Association*) y el anexo de ISDA-CSA (*ISDA Credit Support Annex*) en el marco de la contratación auspiciada por ISDA.

RIESGO OPERACIONAL.

En el enfoque de la gestión del riesgo operacional prima la identificación de focos específicos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación, que se concretan desde el establecimiento de indicadores o controles en puntos concretos de los procesos así como el desarrollo de planes de mejora o de continuidad de negocio, hasta la contratación de seguros externos en el caso de eventos extremos, con el objeto de proteger eventuales daños personales, de carácter reputacional o financiero.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés se concreta en propuestas de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. Entre las operaciones de cobertura pueden contratarse operaciones con instrumentos derivados para tratar de conseguir neutralizar efectos negativos de los tipos sobre las posiciones de activos y pasivos. El resultado de estas operaciones de cobertura ejecutadas se sigue periódicamente y se realizan los test oportunos para evaluar su eficacia.

En la misma línea, en el caso del riesgo de liquidez la gestión va encaminada a asegurar en todo momento la disponibilidad de los recursos financieros para hacer frente a los compromisos del Grupo. En este sentido, los principios que guían la gestión de la liquidez son los de obtener financiación al mínimo coste, asegurar una adecuada diversificación de las fuentes y plazos, así como disponer en todo momento de activos fácilmente transformables en liquidez como elemento central dentro del plan de contingencia para la gestión de la liquidez del Grupo Banco Sabadell.

Adicionalmente a esta información, la entidad hace pública otra de carácter complementario relacionada con su perfil de riesgos que puede consultarse en sus informes y cuentas anuales así como en su informe de gobierno corporativo.

2. Información sobre los recursos propios computables

El siguiente cuadro resume los principales elementos que integran los recursos propios computables a efectos de solvencia del Grupo Banco Sabadell, tanto básicos como de segunda categoría, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 8ª de la Circular de Solvencia. Se incluye además un detalle de las deducciones previstas de acuerdo a las Normas 9ª y 11ª de la Circular de Solvencia:

Importe total de los recursos propios computables a efectos de solvencia, con detalle por categoría, y netos de deducciones y límites.

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES A EFECTOS DE SOLVENCIA	IMPORTE A 31/12/2011	IMPORTE A 31/12/2012
Recursos propios básicos	5.917.590	7.960.334
Capital	1.861.144	4.905.173
Reservas	3.610.755	3.422.895
Reservas efectivas y expresas	3.438.010	3.320.323
Intereses minoritarios	49.289	50.276
Resultados del ejercicio computables	162.386	52.296
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-38.930	0
Participaciones preferentes	899.162	121.816
Obligaciones convertibles necesariamente en acciones	814.621	798.089
Deducciones de los recursos propios básicos	-1.268.092	-1.287.639
Recursos propios de segunda categoría	840.026	805.085
Recursos propios de segunda categoría principales	31.012	47.894
Corrección ajustes por valoración en instrumentos de capital para la venta transferida a recursos de 2ª categoría principales	0	15.707
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	31.012	23.055
Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	0	9.132
Financiaciones subordinadas estándar	809.014	757.191
Deducciones de los recursos propios de segunda categoría	0	0
Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-758.960	-233.303
Deducciones por participaciones en entidades financieras no consolidadas superiores al 10%	-287.865	-79.143
Deducciones por participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas superiores al 20%	-171.092	-142.639
Otras deducciones	-300.003	-11.521
Total recursos propios computables a efectos de solvencia	5.998.656	8.532.116

Datos en miles de euros.

Los **recursos propios básicos** del Grupo a 31/12/2012 ascienden a 7.960.334 miles de euros. Si se considera, además, el efecto de las deducciones previstas en relación a las participaciones en entidades financieras no consolidadas, aseguradoras y otras deducciones relacionadas con las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas (IRB - *Internal Ratings-Based*), los recursos propios básicos ascenderían a 7.843.683 miles de euros y suponen el 91,93% del total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los principales elementos y deducciones que componen los recursos básicos son los siguientes:

- El **capital social** de las sociedades que integran el Grupo, incluyendo las primas de emisión desembolsadas y deduciendo, tal y como establece la Circular de Solvencia, las acciones propias. El importe total del capital asciende a 4.905.173 miles de euros.
- Las **reservas computables**, formadas a su vez por: (i) las **reservas efectivas y expresas** y los demás elementos clasificados como reservas, que ascienden a 3.320.323 miles de euros; (ii) los **intereses minoritarios** que ascienden a 50.276 miles de euros; (iii) los **resultados del ejercicio computables** una vez auditados que, al haber sido positivos, se reconocen por la parte en la que se ha propuesto su aplicación a reservas y que han ascendido a 52.296 miles de euros; y (iv) los **ajustes por valoración computables como recursos propios básicos**, cuyo importe es cero a 31/12/2012.
- **Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional**, formados por las participaciones preferentes con o sin cláusulas *step-up* y las obligaciones convertibles necesariamente en acciones. El importe de las primeras asciende a 121.816 miles de euros, lo que representa un 1,55% de los recursos

propios básicos incluyendo todas sus deducciones, porcentaje inferior al límite del 30% a efectos del cómputo de estos elementos como recursos de primera categoría según lo establecido en la Norma 11ª de la Circular de Solvencia. El importe de las segundas asciende a 798.089 miles de euros, lo que supone un 10,17% de los recursos propios básicos incluyendo todas sus deducciones.

- Finalmente, las **deducciones aplicables a los recursos propios básicos**, que ascienden a un total de 1.287.639 miles de euros y que están compuestas principalmente por los **activos inmateriales** integrados en el patrimonio, incluyendo en este caso los fondos de comercio procedentes de combinaciones de negocio y de la consolidación de las participadas.

Los **recursos propios de segunda categoría** han ascendido hasta los 805.085 miles de euros. De la misma manera que en el caso de los recursos básicos, incluyendo sobre los mismos el efecto de las deducciones por participaciones en entidades financieras, entidades aseguradoras y cuestiones relacionadas con el tratamiento de las exposiciones bajo IRB, la cifra total ascendería a 688.434 miles de euros, un 8,07% sobre el total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los elementos que componen los recursos propios de segunda categoría incluyen los siguientes:

- Los **recursos propios de segunda categoría principales**, cuyo importe asciende a 47.894 miles de euros, y están formados, entre otros, por las **provisiones genéricas para las exposiciones tratadas por el método estándar** de acuerdo a los límites sobre los riesgos ponderados que establece la Circular de Solvencia, y cuyo importe es de 23.055 miles de euros.
- Las **financiaciones subordinadas estándar**, cuyo importe se sitúa en 757.191 miles de euros. Al igual que en el caso de las participaciones preferentes, el importe de este elemento se sitúa por debajo del límite del 50% de los recursos propios básicos definido en la Norma 11ª de la Circular de Solvencia, a efectos de su consideración como recursos de segunda categoría.
- De acuerdo con las circunstancias previstas en las Normas 9ª y 11ª de la Circular de Solvencia, no se han practicado **deducciones sobre los recursos propios de segunda categoría**.

Además de las deducciones ya descritas y que se aplican a cada categoría de elementos computables de forma específica, la Norma 9ª de la Circular de Solvencia considera **otras deducciones** que se distribuyen al **50% entre los recursos básicos y de segunda categoría**. En el caso del Grupo Banco Sabadell, las principales deducciones se corresponden con los siguientes elementos:

- Las **participaciones en el capital de entidades financieras no consolidadas por encima del umbral del 10%**. Estas participaciones, descritas en el apartado 1.1.b) del presente documento, han provocado una disminución total de 79.143 miles de euros distribuida al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.
- De manera similar, las **participaciones en el capital de entidades aseguradoras y asimiladas por encima del umbral del 20%**. El importe de las mismas, descritas también en el apartado 1.1.b), que ha sido deducido de los recursos propios ha ascendido a 142.639 miles de euros distribuidos también de manera homogénea entre los recursos propios de las dos categorías.
- Las pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones frente a las pérdidas esperadas, que suponen un total de 11.521 miles de euros distribuidos al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.

Las principales variaciones en recursos propios computables a efectos de solvencia respecto al período anterior se deben, principalmente, a las siguientes actuaciones realizadas sobre capital, que han supuesto una ampliación del mismo de 3.092 millones de euros:

- Canje de participaciones de Banco Sabadell por acciones en enero del 2012, por un importe de 785 millones de euros.
- Ampliación de capital con derechos en marzo del 2012, por un importe de 903 millones de euros.

- Canje de participaciones preferentes y deuda subordinada de Banco CAM por acciones de Banco Sabadell entre junio y julio del 2012, que supuso un incremento de capital de 1.404 millones de euros.
- Reducción de deducciones resultantes de la comparación en el método IRB entre la suma de la correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones frente a las pérdidas esperadas debido al incremento de provisiones realizado como consecuencia básicamente de los Reales Decretos 2/2012 y 18/2012 de saneamiento del sistema financiero.
- Reducción de las deducciones por participaciones en entidades financieras no consolidadas debidas a variaciones en el valor de la participación o por la venta de alguna de ellas, en concreto la relativa a Banco del Bajío.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios del Grupo Banco Sabadell son calculados en base a los principios definidos por la Circular de Solvencia sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Los requerimientos de capital tienen como finalidad proteger la solvencia de las entidades financieras ante potenciales pérdidas inesperadas derivadas de su exposición a los riesgos de crédito y contraparte, mercado y operacional, en los que incurren en el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, y en línea con las indicaciones de la Circular de Solvencia, el Grupo ha definido un Proceso de Autoevaluación de Capital (PAC), formalizado anualmente en un informe que se remite al Supervisor y siendo la base para un diálogo con el mismo. Mediante dicho informe Banco Sabadell evalúa sus necesidades globales de capital para hacer frente a los riesgos relevantes a los que se expone y mantener un adecuado nivel de solvencia. Este proceso se describe con mayor detalle en el apartado b) del presente capítulo.

a) Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método estándar** ascienden a 2.348.469 miles de euros. Es importante señalar que para algunas carteras en las que el Grupo dispone de la autorización supervisora para su tratamiento mediante el método basado en calificaciones internas, concretamente en exposiciones frente a Empresas y Minoristas, los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito son calculados empleando el método estándar en una pequeña fracción de las exposiciones englobadas en dichas carteras por no ser susceptibles de aplicar la calificación bajo el modelo interno.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas** ascienden a 3.028.591 miles de euros, de los que 238.258 miles de euros corresponden al importe de los recursos propios mínimos requeridos para las exposiciones englobadas en la categoría de Renta Variable, en cuyo cálculo el Grupo emplea el método de ponderaciones simples.

En el caso de la **cartera de negociación**, los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de posición** para dicha cartera ascienden a 18.682 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de cambio y de la posición en oro** ascienden a 27.373 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

En el caso de **riesgo operacional**, los recursos propios mínimos requeridos ascienden a 347.950 miles de euros tratados bajo el método estándar y de 145.556 miles de euros tratados bajo el método del indicador básico.

En el siguiente cuadro se detalla la información relativa a los requerimientos de recursos propios, tal y como se solicita en la Norma 112ª de la Circular de Solvencia sobre las diferentes tipologías de riesgo, con indicación del método empleado para su cálculo y en el caso concreto del riesgo de crédito, con un detalle para las diferentes categorías de exposición:

Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

TIPOLOGÍA DE RIESGO	IMPORTE A 31/12/11	IMPORTE A 31/12/12
Riesgo de crédito (Método Estándar)	1.208.214	2.348.469
Administraciones centrales y bancos centrales	4.162	7.622
Administraciones regionales y autoridades locales	26.787	39.545
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	21.061	21.710
Bancos multilaterales de desarrollo	64	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	65.770	28.560
Empresas	300.441	435.912
Minoristas	102.073	180.071
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	128.754	675.454
Exposiciones en situación de mora	287.157	414.905
Exposiciones de alto riesgo	31.107	160.472
Bonos garantizados	11.851	64.141
Posiciones en titulizaciones	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	43.207	52.768
Otras exposiciones	185.780	267.309
Riesgo de crédito (Método basado en calificaciones internas, IRB)	2.755.926	3.028.591
Administraciones centrales y Bancos centrales	0	0
Instituciones	0	98.145
Empresas	2.148.921	2.192.659
Minoristas	458.851	499.390
Del que: i) Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales	284.082	316.126
ii) Exposiciones renovables elegibles	4.966	4.438
iii) Resto	169.803	178.826
Renta Variable (Método Simple)	148.098	238.258
Del que: i) Instrumentos cotizados	106.507	182.143
ii) Instrumentos no cotizados incluidos en carteras suficientemente diversificadas	41.591	56.115
iii) Otras exposiciones de renta variable	0	0
Posiciones o exposiciones de titulización	56	139
Otros activos que no sean financieros	0	0
Riesgo de la Cartera de Negociación	11.509	18.682
Riesgo de posición (Método Estándar)	11.509	18.682
Riesgo de Cambio y de la Posición en oro (Método Estándar)	32.962	27.373
Riesgo Operacional	347.871	493.506
Riesgo operacional (Método Estándar)	347.871	347.950
Riesgo operacional (Método del Indicador Básico)	0	145.556
Total recursos propios mínimos requeridos	4.356.482	5.916.621

Datos en miles de euros.

También se considera el importe de los **requerimientos adicionales** de recursos propios **por ajustes de filiales**¹ y **por tipo de cambio** conforme a la normativa establecida artículo 6 del Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre sobre adecuación de capital de los conglomerados financieros, asciende a 3.565 miles de euros.

La adquisición de Banco CAM el 1/6/2012 es el elemento más relevante en el período y el que explica el incremento de requerimientos de recursos propios en el método estándar.

Dicha incorporación explica que el Riesgo Operacional se calcule por dos métodos distintos, utilizando el Método del Indicador básico para los negocios procedentes de Banco CAM.

Es de destacar adicionalmente la aprobación de Banco de España para aplicar el Método IRB a las exposiciones de Entidades Financieras, lo que desplaza parte de los requerimientos de dicha cartera del Método Estándar al Método IRB.

¹ Requerimientos adicionales para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

b) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si el capital interno es suficiente para cubrir actividades actuales y futuras.

El Proceso de Autoevaluación de Capital llevado a cabo por el Grupo comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación cualitativa y cuantitativa del perfil de riesgos de Banco Sabadell teniendo en cuenta los riesgos más relevantes: crédito, mercado, operacional, tipos de interés y cambio, liquidez y cumplimiento normativo.
- Análisis del gobierno interno y los sistemas de gestión y control de cada uno de dichos riesgos, identificando potenciales áreas de mejora.
- Cuantificación de cada uno de los riesgos anteriores en términos de capital interno o económico necesario para cubrirlos. En este sentido, el Grupo dispone de metodologías internas para la medición del capital económico en las diferentes tipologías de riesgos que asume.
- Planificación del capital necesario en base a un ejercicio de proyección a tres años considerando los incrementos previstos de volúmenes y márgenes, el perfil del riesgo, la evolución de resultados prevista, la capacidad de generación de recursos propios y la evaluación de requerimientos regulatorios.
- Elaboración de ejercicios de *stress test* considerando escenarios de recesión económica global y su impacto en las actividades del Grupo.
- Fijación de un eventual programa de actuaciones futuras de mejora en función de las conclusiones del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC).
- Determinación del objetivo de recursos propios disponibles por encima de los mínimos requeridos regulatoriamente, así como su composición.

Dicho informe IAC, resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, se remite anualmente, una vez aprobado por el Consejo de Administración, a Banco de España, siendo la base para establecer un diálogo con el supervisor donde se contrastan las percepciones interna y supervisora del perfil de riesgo de la entidad y la suficiencia de recursos propios al efecto.

4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

La métrica empleada a lo largo del presente apartado en relación a la magnitud de exposición se refiere a la EAD de forma general, si bien en algunos de los cuadros de información se ha considerado más adecuado el uso de otras distintas. En este sentido, los conceptos empleados y su definición han sido los siguientes:

- **Exposición:** se refiere a la exposición sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, es decir, la exposición en caso de incumplimiento (EAD). Incorpora tanto las técnicas de mitigación de riesgo de crédito como los saldos fuera de balance corregidos bien de acuerdo a las ponderaciones correspondientes (exposiciones sujetas al método estándar) o bien de acuerdo a las estimaciones internas de los factores de conversión (exposiciones sujetas al método IRB).
- **Exposición Neta:** se refiere a la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, sin incluir la aplicación de técnicas de reducción del riesgo ni las correcciones de los saldos fuera de balance.
- **Exposición Mitigada:** se refiere al valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, pero sin incluir las correcciones de los saldos fuera de balance.

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución

a) Definición contable de morosidad y de posiciones deterioradas.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Contable, el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda en la categoría de activos deteriorados por riesgo de crédito tanto por el imputable al cliente como por riesgo país:

- **Riesgo cliente:** los riesgos de esta categoría engloban:
 - **Riesgos por razón de la morosidad:** abarcan (i) aquellos instrumentos de deuda que tienen importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos; y (ii) aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 25% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
 - **Riesgos por razones distintas a la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.
- **Riesgo país:** los activos deteriorados por razones de riesgo país son los instrumentos de deuda correspondientes a operaciones en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro salvo las excluidas de cobertura por riesgo país (p.e., riesgos imputados a un país, cualquiera que sea la moneda en que estén denominados, registrados en entidades dependientes radicadas en el país de residencia del titular; créditos comerciales con vencimiento no superior a un año; etc.) y las que se deban clasificar como dudosas o fallidas por riesgo imputable al cliente.

En el caso de que existan operaciones en las que concurren razones para calificar una operación por riesgo de crédito tanto por riesgo imputable al cliente como por riesgo país, se clasificarán en la categoría que implique mayor exigencia.

Finalmente, los **riesgos fallidos** son aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y, como consecuencia, procede darlos de baja del activo.

b) Métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de los elementos valorados a coste amortizado, las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros consolidados, Grupo Banco Sabadell clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, están expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro. Estos instrumentos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: (i) riesgo normal; (ii) riesgo subestándar; (iii) riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente; (iv) riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente; y (v) riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal, se estiman las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza en base a calendarios de morosidad elaborados por Banco de España a partir de la experiencia y de la información que posee acerca del sector. Para los mismos instrumentos se realiza de forma similar el análisis para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo país, entendiéndose éste como el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad y, en caso de tratarse de operaciones clasificadas en la categoría de riesgos dudosos previo a la prórroga o reinstrumentación, no produce su reclasificación a las categorías de riesgo normal o subestándar, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces. Y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro sin tener en cuenta los intereses de demora.

Adicionalmente a estas coberturas específicas, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas por los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Las pérdidas corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes que varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: (i) sin riesgo apreciable; (ii) riesgo bajo; (iii) riesgo medio-bajo, (iv) riesgo medio, (v) riesgo medio-alto y (vi) riesgo alto.

Las operaciones clasificadas en la categoría de **riesgo subestándar** se analizan para determinar su cobertura necesaria que, obligatoriamente, será superior a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal. Además, las dotaciones netas que se realizan en el período en el que se clasifica una operación en esta categoría deben ser superiores a las dotaciones que se deberían realizar de mantenerse la operación como riesgo normal.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos en los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones:

Valor de la exposición por riesgo de crédito y dilución tras ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA *
Por Método estándar	85.845.040
Administraciones centrales y bancos centrales	13.824.406
Administraciones regionales y autoridades locales	3.203.255
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	7.487.614
Bancos multilaterales de desarrollo	36.050
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	1.161.375
Empresas	8.635.664
Minoristas	5.034.798
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	25.575.823
Exposiciones en situación de mora	7.902.264
Exposiciones de alto riesgo	5.043.341
Bonos garantizados	1.648.966
Posiciones en titulaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	665.233
Otras exposiciones	5.626.251
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	77.607.218
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	3.336.583
Empresas	46.061.188
Minoristas	26.761.892
Renta Variable	1.440.186
Posiciones o exposiciones de titulación	7.369
Otros activos que no sean activos financieros	0
Total exposición neta por riesgo de crédito y dilución	163.452.258

*En el Método IRB para el cálculo de la exposición no se deducen las correcciones de valor.
 Datos a 31/12/12 en miles de euros.

d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor medio, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia.

Los datos se refieren a la media de la exposición registrada de 31/12/2011, 31/06/2012 y 31/12/2012. Se ha incorporado el Banco CAM ya que se adquirió el 1/6/2012.

Valor medio de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución a lo largo del periodo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	VALOR MEDIO EXPOSICIÓN*
Por Método estándar	68.647.241
Administraciones centrales y bancos centrales	18.253.862
Administraciones regionales y autoridades locales	3.027.137
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.673.853
Bancos multilaterales de desarrollo	17.608
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	3.348.677
Empresas	5.992.330
Minoristas	2.939.495
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	16.580.858
Exposiciones en situación de mora	4.258.033
Exposiciones de alto riesgo	1.261.417
Bonos garantizados	2.426.811
Posiciones en titulaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	677.594
Otras exposiciones	6.189.566
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	67.597.639
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	1.086.269
Empresas	39.883.405
Minoristas	25.350.515
Renta Variable	1.270.121
Posiciones o exposiciones de titulización	7.329
Otros activos que no sean activos financieros	0
Valor medio exposición por riesgo de crédito y dilución en el periodo	136.244.880

*Media de las exposiciones de 31/12/2011, 31/06/2012 y 31/12/2012.

e) Distribución geográfica de las exposiciones.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por áreas geográficas. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. En el caso de las posiciones accionariales no se considera relevante el desglose por su distribución geográfica, por lo que se incorporan de forma independiente al cuadro de información, y no se consideran para el cálculo del porcentaje de exposición sobre el total:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por área geográfica, con detalle de exposiciones deterioradas y en mora.

ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE DISPUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN* (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA **
España	145.532.307	139.468.427	93,01%	11.578.874
Resto Unión Europea	4.579.362	4.735.886	3,16%	133.205
Iberoamérica	1.009.301	1.059.205	0,71%	84.370
Norteamérica	3.627.131	3.589.090	2,39%	41.964
Resto OCDE	129.800	135.472	0,09%	4.483
Resto del mundo	802.814	925.405	0,62%	13.166
Organismos Supranacionales	36.050	36.050	0,02%	0
Total	155.716.765	149.949.535	100,00%	11.856.062
Posiciones en titulización	7.369	7.369	N/A	0
Posiciones accionariales	1.440.186	1.440.186	N/A	0
Total	157.164.320	151.397.090	N/A	11.856.062

*Sobre el total de exposición sin incluir posiciones en titulización ni posiciones accionariales.

**Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por tipo de sector y contraparte. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. Adicionalmente, se ha incorporado el mismo desglose sin considerar los riesgos y compromisos contingentes ni el riesgo de contraparte de los derivados financieros. En el caso de las posiciones accionariales y de las posiciones en titulización, se incluyen de forma independiente al cuadro de información debido a su naturaleza:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por tipo de sector o contraparte, con detalle de importe dispuesto y exposiciones deterioradas y en mora.

TIPO DE SECTOR / CONTRAPARTE	IMPORTE DISPUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA *
Administraciones centrales y bancos centrales	20.451.269	20.625.118	13,62%	1.108
Administración pública sin administración central	3.377.978	3.470.312	2,29%	43.694
Entidades financieras	3.544.400	3.895.009	2,57%	47
Otras instituciones	472.336	511.218	0,34%	18.241
Comercios y autónomos	3.588.205	3.418.980	2,26%	314.879
Préstamos hipotecarios	36.048.634	34.593.485	22,85%	1.333.662
Resto minorista	9.205.844	9.445.910	6,24%	537.661
Empresas	63.388.322	62.710.368	41,42%	9.571.653
Agricultura, ganadería, caza y pesca	666.499	706.755	0,47%	64.989
Comercio y reparaciones	5.767.403	6.169.941	4,08%	375.074
Construcción	1.249.673	1.323.631	0,87%	103.151
Hostelería	3.727.457	3.680.892	2,43%	428.864
Industrias extractivas	179.514	347.892	0,23%	13.366
Industrias manufactureras	6.877.085	7.540.713	4,98%	633.568
Intermediación financiera	2.364.868	2.196.396	1,45%	13.282
Producción y distribución energía, gas y agua	4.317.328	5.363.382	3,54%	19.797
Promoción inmobiliaria**	17.941.926	14.088.576	9,31%	6.053.881
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.591.733	2.913.200	1,92%	153.879
Servicios y resto	17.704.836	18.378.990	12,14%	1.711.802
Otros	15.639.777	11.279.135	7,45%	35.117
Total	155.716.765	149.949.535	99,04%	11.856.062
Posiciones en titulización	7.369	7.369	0,00%	0
Posiciones accionariales	1.440.186	1.440.186	0,95%	0
Total	157.164.320	151.397.090	100,00%	11.856.062

*Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

**Incluyen exposiciones de Banco CAM mitigadas por la EPA. Ver capítulo 4.2.4. para mayor detalle.

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

En relación al detalle de información por tipo de contraparte presentado en el cuadro anterior, no existe equivalencia con las diferentes categorías regulatorias de exposición (bajo método estándar y bajo método IRB) empleadas en otros apartados del presente documento, dado que los criterios utilizados atienden a la naturaleza jurídica de la contraparte de las operaciones.

g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB) y por bandas de vencimiento residual, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia. En el caso de las exposiciones de Renta Variable, su propia naturaleza determina la ausencia de un vencimiento residual determinado, por lo que se informan íntegramente en la columna de ‘Exposición total’ al no aplicar su desglose por bandas de vencimiento residual.

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por vencimiento residual.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	BANDAS DE VENCIMIENTO RESIDUAL						EXPOSICIÓN TOTAL
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	
Por Método estándar	5.956.657	3.401.903	23.065.809	8.590.007	10.444.086	30.778.821	82.237.283
Administraciones centrales y bancos centrales	1.924.644	1.629.546	8.634.562	3.108.205	4.855.168	7.192.945	27.345.071
Administraciones regionales y autoridades locales	1.070.376	50.896	446.696	433.746	728.123	255.829	2.985.666
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	431.090	138.137	540.328	2.336.002	631.084	651.741	4.728.382
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	20.600	0	15.450	0	36.050
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	237.304	33.436	796.226	35.055	103.332	48.235	1.253.588
Empresas	811.300	585.822	1.004.003	891.562	689.403	1.495.519	5.477.609
Minoristas	615.097	257.272	469.929	498.922	481.716	678.256	3.001.192
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o	187.563	105.056	485.831	551.372	2.460.966	18.642.972	22.433.762
Exposiciones en situación de mora	132.888	18.249	4.390.582	17.048	42.307	216.982	4.818.056
Exposiciones de alto riesgo	265.781	58.978	108.614	45.585	159.038	1.130.134	1.768.130
Bonos garantizados	80.900	389.659	466.777	532.124	154.748	24.759	1.648.966
Posiciones en titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	35	203	560.285	0	0	99.073	659.597
Otras exposiciones	199.678	134.649	5.141.376	140.387	122.750	342.375	6.081.215
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	10.471.455	3.719.172	10.664.396	6.780.880	10.112.922	25.970.796	69.159.807
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	623.121	293.106	1.114.893	762.205	234.312	231.169	3.258.807
Empresas	7.605.406	2.733.887	8.243.037	4.641.641	6.463.485	9.244.762	38.932.218
Minoristas	2.242.928	692.179	1.306.466	1.377.034	3.415.125	16.487.496	25.521.228
Renta Variable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.440.186
Posiciones o exposiciones de titulización	0	0	0	0	0	7.369	7.369
Otros activos que no sean activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total exposición	16.428.112	7.121.075	33.730.205	15.370.887	20.557.008	56.749.617	151.397.090

Datos a 31/12/12 en miles de euros

h) Modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los criterios para determinar las correcciones de valor y provisiones en las distintas partidas de balance indicadas en el siguiente cuadro se describen en los apartados 4.1.1.a) y 4.1.1.b) del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las modificaciones realizadas:

Correcciones de valor y provisiones realizadas en el periodo.

PARTIDA DE BALANCE	ESPECÍFICA	GENÉRICA	RIESGO PAÍS	IMPORTE
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.533.092	831.799	5.674	2.370.565
Incorporación BCAM	6.109.287	5.831.757	147	11.941.191
Dotaciones con cargo a resultados	1.778.653	851.583	1.547	2.631.783
Reversiones con abono a resultados	-1.350.957	-162.804	-3.420	-1.517.181
Diferencias de cambio	471	0	-1	470
Otros movimientos	-422.549	-1.748.591	524	-2.170.616
Saldo a 31 de diciembre de 2012	7.647.997	5.603.744	4.471	13.256.212

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

i) Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.

En el siguiente cuadro se detallan las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo:

Detalle de las pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra resultados durante el periodo.

DETALLE DE INFORMACIÓN	IMPORTE
Pérdidas por deterioro de activos	373.307
Recuperaciones	-49.204
Total	324.103

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El riesgo de crédito de contraparte surge ante la eventualidad de que la contraparte en una transacción con derivados o una operación con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de dicha transacción u operación.

a) Metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.

El Grupo Banco Sabadell gestiona el riesgo de contraparte de una manera coherente con la gestión, en general, del riesgo de crédito, adaptada a los diversos segmentos. La diferencia sustancial es que para determinar el valor de la exposición a este riesgo se vale de un modelo interno, similar al modelo regulatorio, consistente en considerar el valor positivo de la suma del valor de reposición de la transacción más un incremento función de una estimación de su valor potencial futuro.

El valor de reposición de la transacción se determina en términos generales a partir de los precios de mercado publicados y, en su ausencia, a partir de técnicas de valoración reconocidas.

Para operativa financiera, la mayor parte de las contrapartes intervinientes en las transacciones con riesgo de contraparte son entidades financieras, por lo que éstas se subrogan al procedimiento habitual de gestión y control del riesgo estipulado para este segmento y que, fundamentalmente, consiste en:

- Una **gestión** sustentada en un sistema de límites preestablecidos, revisado con una periodicidad mínima anual por la Comisión Delegada de Control de Riesgos. Ésta, a propuesta de la Dirección de Riesgos, determina los límites máximos para cada contraparte, desglosándolos por dirección operativa que asume este tipo de riesgo, productos y plazos.

Para la definición de los límites máximos de riesgo, el Grupo tiene en cuenta factores como el *rating* de cada entidad calculado de acuerdo al modelo interno desarrollado, el *rating* a largo plazo de las agencias de calificación crediticia, los recursos propios de Banco Sabadell y los de las diversas entidades. Finalmente, se define un techo país que determina el máximo nivel de riesgo en función de la calidad crediticia del país en el que se ubiquen las diferentes contrapartes.

- Un **control** en tiempo real, por parte de una unidad especializada e independiente, de adecuación de las diversas transacciones a los límites establecidos empleando un avanzado sistema. Cualquier excedido sobre los límites de riesgo vigentes debe ser sometido a un proceso de aprobación específico.

El método usado para determinar el valor de la exposición por riesgo de contraparte a efectos de asignación del cálculo del capital interno es el mismo que el usado para capital regulatorio: el valor, caso de ser positivo, de la suma del valor de reposición de la transacción más el incremento establecido regulatoriamente de la aproximación del valor futuro. El proceso de asignación del cálculo de capital interno es consistente con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

b) Políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para la cobertura del riesgo de contraparte.

Con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el Grupo dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados, así como algunos acuerdos de colateral que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa.

Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas son los ISMA, ISDA y el anexo ISDA-CSA en el marco de la contratación auspiciada por ISDA. A pesar de que estos documentos constituyen el estándar de mercado para la formalización de estas garantías, en la negociación del clausulado de los contratos participan tanto la Dirección de Riesgos como la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de garantizar que se dispone de la base jurídica necesaria para la compensación de operaciones.

Adicionalmente, desde la Dirección de Riesgos se realizan diversos controles periódicos sobre las operaciones y niveles de exposición con el objetivo de disponer, en todo momento, de una evaluación de los niveles de riesgo asumidos y el efecto sobre los mismos de los acuerdos de compensación y colateral.

En cuanto a los métodos para aplicar las correcciones de valor para cubrir este riesgo, serían aplicables los criterios generales establecidos por el Grupo descritos con anterioridad en el apartado 4.1.1.b) del presente documento.

c) Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los instrumentos derivados pueden presentar, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

En el Grupo se siguen políticas estrictas en el mismo momento de admisión de este tipo de transacciones, pudiéndose determinar consumos de límites establecidos superiores. No obstante, estos efectos son mínimos en la medida que no existe una exposición material al respecto donde se manifiesten.

d) Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la Entidad.

En caso de una reducción de la calificación crediticia del Grupo Banco Sabadell el impacto es nulo en casi la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes actualmente, ya que se ha vinculado la aportación de garantías exclusivamente a la valoración de las posiciones (*Mark-to-market*). Existe una única excepción a esta operativa, en la cual se establecen umbrales mínimos para el importe de las garantías depositadas dependiendo de la calificación crediticia de cada entidad, una cláusula adicional que establece que, en caso de que esta calificación sea igual o inferior a BB+, según la agencia S&P (*Standard & Poor's*), el Grupo debería tener depositados de forma permanente 10.000 miles de euros en la entidad de contrapartida.

e) Importes en relación a la exposición al riesgo de contraparte.

El valor razonable positivo bruto de los contratos es de 1.851.286 miles de euros. Los efectos positivos consecuencia de acuerdos de compensación entre entidades son de 759.826 miles de euros, por lo que la exposición crediticia actual después de la compensación es de 1.616.228 miles de euros. De acuerdo con los contratos de colateral e ISMA, el Grupo Banco Sabadell ha aportado garantías por un total de 258.841 miles de euros, quedando la exposición crediticia total en 1.357.387 miles de euros.

f) Valor de exposición en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos.

En todas sus exposiciones por riesgo de crédito el Grupo Banco Sabadell emplea el método de valoración a precios de mercado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de contraparte, ascendiendo el importe de dichas exposiciones a un total de 1.357.387 miles de euros.

g) Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito y distribución de exposición crediticia actual.

No existen coberturas de derivados de crédito actualmente en el Grupo, por lo que este apartado no es de aplicación.

h) Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito.

No se han realizado transacciones con derivados de crédito, por lo que este apartado no es de aplicación.

i) Estimación del parámetro α .

Esta estimación no aplica en la medida en que se calculan los requerimientos de recursos propios aplicando el método de valoración a precios de mercado.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Método estándar

El Grupo Banco Sabadell ha recibido la autorización para calcular sus requerimientos de recursos propios mediante el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB – *Advanced Internal Ratings-Based*) para una parte significativa de sus exposiciones al riesgo de crédito. No obstante, existen algunas categorías y exposiciones individuales para las que el Grupo calcula los requerimientos de capital aplicando el método estándar.

A continuación se presenta la información relativa a los principales aspectos que Banco Sabadell tiene en cuenta para la aplicación del método estándar, así como los niveles de exposición que son tratados bajo este método a efectos de solvencia.

a) Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres agencias de calificación externa (ECAI – *External Credit Assessment Institution*) designadas como elegibles por Banco de España a efectos de la determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables en el cálculo de los requerimientos de capital.

Estas ECAIs son las agencias internacionales *S&P*, *Moody's* y *Fitch IBCA*, cuyas calificaciones vienen siendo empleadas de manera recurrente por el Grupo sin que se haya producido ningún cambio en relación con las mismas.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs reconocidas por Banco Sabadell se rige por los criterios expresados en la Norma 21ª de la Circular de Solvencia. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, ésta es la que determina la ponderación de riesgo (RW – *Risk Weight*) aplicable.
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora.
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplica la más conservadora de las dos que produzcan una mejor calificación.

Finalmente, señalar que el Grupo no emplea calificaciones de ninguna agencia de crédito a la exportación.

b) Tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres ECAIs que ha designado para aquellas categorías de exposición en las que los acreditados suelen disponer de calificación crediticia otorgada por parte de estas agencias. Fundamentalmente, las categorías de exposición para las que el Grupo utiliza las calificaciones de las agencias externas son las correspondientes a:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro.
- Bancos multilaterales de desarrollo.
- Instituciones.
- Empresas.
- Bonos garantizados.
- Posiciones en titulizaciones.

- Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo.
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC).

En el caso de la categoría de Empresas e Instituciones la mayor parte de la exposición es tratada bajo el método AIRB, aunque para una proporción minoritaria de la misma (fundamentalmente excepciones establecidas a la calificación por parte de los modelos internos de *rating*) el cálculo de los requerimientos de solvencia se realiza aplicando el método estándar, empleando para ello las calificaciones de las ECAIs cuando el acreditado ha sido calificado por ellas.

Para las ‘Posiciones en titulaciones’, si procede (cuando existe transferencia significativa y efectiva del riesgo), el Grupo emplea el método IRB basado en calificaciones externas, que se fundamenta en el uso de las calificaciones otorgadas por las ECAIs a las posiciones sujetas al marco de titulización propuesto en la Sección 4ª del Capítulo 4º de la Circular de Solvencia.

c) Proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

En la actualidad el Grupo Banco Sabadell no realiza la asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación para las exposiciones tratadas bajo el método estándar.

d) Valor de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición para el método estándar, el valor, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA	EXPOSICIÓN MITIGADA
Administraciones centrales y bancos centrales	13.824.406	27.394.374
Administraciones regionales y autoridades locales	3.203.255	3.188.291
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	7.487.614	4.946.318
Bancos multilaterales de desarrollo	36.050	36.050
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	1.161.375	1.287.137
Empresas	8.635.664	6.134.939
Minoristas	5.034.798	4.467.795
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	25.575.823	23.087.579
Exposiciones en situación de mora	7.902.264	4.818.055
Exposiciones de alto riesgo	5.043.341	1.879.566
Bonos garantizados	1.648.966	1.648.966
Posiciones en titulaciones	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	665.233	665.233
Otras exposiciones	5.626.251	6.290.737
Valor total	85.845.040	85.845.040

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

Es importante destacar que, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Circular de Solvencia, la mitigación del riesgo para las exposiciones tratadas bajo el método estándar se materializa en la aplicación de ponderaciones al riesgo más favorables que se determinan en función de la calidad crediticia de los garantes. Este hecho justifica que la ‘Exposición mitigada’ presente valores menores que la ‘Exposición neta’ en casi todas las categorías.

Especialmente relevante es notar el incremento de la exposición mitigada respecto a la exposición neta en la categoría de 'Administraciones centrales y bancos centrales' y 'Otras Exposiciones', en la cual se incluyen las garantías en efectivo, puesto que son las contrapartes que se emplean en mayor medida en el proceso de mitigación del riesgo al beneficiarse de las ponderaciones de riesgo más reducidas.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que la cobertura del Esquema de Protección de Activos (EPA) se considera "Garantía de Administración Central" al ser proporcionada por el Fondo de Garantía de Depósitos, y por ello el 80% de la exposición cubierta por la misma se categoriza como tal en la exposición mitigada.

En el siguiente cuadro se muestra, distribuido por ponderaciones de riesgo, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada una de las categorías de exposición del método estándar (excepto 'Posiciones en titulizaciones', en la que la Entidad no presenta exposición bajo el método estándar y que supondría unas ponderaciones de riesgo diferentes según la Circular de Solvencia):

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición, distribuida por ponderaciones de riesgo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	PONDERACIONES DE RIESGO																TOTAL	
	0%		10%		20%		35%		50%		75%		100%		150%		Exposición Neta	Exposición Mitigada
	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada				
Administraciones centrales y bancos centrales	13.712.263	27.297.851	0	0	0	0	0	0	6.388	2.487	0	0	105.755	94.036	0	0	13.824.406	27.394.374
Administraciones regionales y autoridades locales	54.122	54.122	0	0	2.689.133	2.674.169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.203.255	3.188.291
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	6.422.910	3.908.134	0	0	958.866	933.607	0	0	0	0	0	0	105.838	104.577	0	0	7.487.614	4.946.318
Bancos multilaterales de desarrollo	36.050	36.050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.050	36.050
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	33.333	33.333	0	0	1106.222	1101373	0	0	628	628	0	0	2165	51776	27	27	1.161.375	1.287.137
Empresas	759	711	0	0	7.132	7.132	0	0	44.578	44.578	0	0	8.581.146	6.082.507	2.049	11	8.635.664	6.134.939
Minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.034.798	4.467.795	0	0	0	0	5.034.798	4.467.795
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	0	0	0	0	0	0	21817.024	20.247.872	3.226.333	2.377.124	0	0	532.468	462.583	0	0	25.575.823	23.087.579
Exposiciones en situación de mora	0	0	0	0	0	0	0	0	144.898	50.529	0	0	6.728.154	3.980.484	1029.210	787.042	7.902.264	4.818.055
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.868.177	1365.384	1.175.164	514.182	5.043.341	1.879.566
Bonos garantizados	0	0	56.799	56.799	0	0	0	0	1592.167	1592.167	0	0	0	0	0	0	1.648.966	1.648.966
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	665.233	665.233	0	0	665.233	665.233
Otras exposiciones	632.350	1427.631	0	0	1726.611	1726.611	0	0	0	0	0	0	3.267.290	3.136.495	0	0	5.626.251	6.290.737
Valor total	21.351.787	33.217.832	56.799	56.799	6.487.964	6.442.892	21.817.024	20.247.872	5.014.992	4.067.513	5.034.798	4.467.795	23.875.226	16.043.075	2.206.450	1.301.262	85.845.040	85.845.040

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

e) Importe de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios corresponden a financiaciones cuyo objeto es la adquisición de acciones u otros valores computables como recursos propios del Grupo y ascienden a un total de 89.491 miles de euros, de los que 11.367 corresponden al método Estándar.

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

El Grupo Banco Sabadell posee una larga tradición en el empleo de modelos internos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio de sus carteras más representativas. Con tal fin, viene desarrollando y perfeccionando de forma continua las herramientas de *rating* y *scoring*, así como estimaciones internas de parámetros de riesgo que, en línea con la potencial utilización de los mismos prevista por el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), fueron presentadas al proceso de validación supervisora que Banco de España inició en el año 2006 con un primer grupo de entidades financieras.

A continuación se reporta la información cualitativa solicitada sobre estos modelos internos, así como los niveles de exposición y otras magnitudes cuantitativas en relación a estas herramientas.

4.2.2.1. Cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo de crédito mediante método IRB

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

El siguiente cuadro resume la situación de los modelos de calificación crediticia desarrollados por el Grupo Banco Sabadell en lo que a la autorización por parte de Banco de España a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de recursos propios se refiere:

Distribución de carteras con autorización del Banco de España para la utilización o para la aplicación sucesiva de métodos basados en calificaciones internas (IRB).

CARTERA EXPOSICIÓN REGULATORIA	CARTERA INTERNA BANCO SABADELL	ESTIMACIONES INTERNAS EMPLEADAS	MÉTODO BASADO EN CALIFICACIONES INTERNAS	ESTADO
Empresas	Conjunto de carteras sustentadas en modelos de <i>rating</i> que califican desde banca corporativa hasta PYMEs y Promotores.	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> Hipotecario	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> de Consumo	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Empresas	<i>Project Finance</i>	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Supervisory Slotting Criteria</i>	Autorizado con fecha 31/12/2009
Minoristas	Comercios y Autónomos	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2010
Minoristas	<i>Scoring</i> comportamental de tarjetas y créditos	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2011
Instituciones	Entidades Financieras	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Foundation IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2012

Datos a 31/12/12.

Como se puede apreciar, el Grupo dispone de la autorización para la aplicación regulatoria de los diferentes *ratings* internos desarrollados para la calificación de exposiciones de la categoría de Empresas, Comercios y Autónomos, Entidades Financieras y *Project Finance*, así como de los *scorings* para las operaciones hipotecarias, de consumo y *scoring* comportamentales de tarjetas y créditos incluidas en la categoría de Minoristas.

Además de los modelos mediante los que se obtienen estimaciones sobre la probabilidad de impago (PD – *Probability of Default*) o tasa de morosidad anticipada (TMA) de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, el Grupo obtiene además sus propias estimaciones sobre los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *Loss Given Default*) y factores de conversión de crédito (CCF – *Credit Conversion Factors*), las cuales también han recibido la aprobación supervisora.

De esta forma, al contar con dicha autorización para el uso regulatorio de los parámetros de PD, LGD y CCF, el Grupo Banco Sabadell aplica el método AIRB en el cálculo de sus requerimientos de recursos propios.

Las carteras para las que Banco Sabadell dispone de autorización para el empleo del método IRB (*Foundation* o *Advanced*) para el cálculo de requerimientos de recursos propios a efectos de solvencia (desde el 1/1/2008) representan un porcentaje del 50% sobre la exposición total del Grupo. La más reciente es la cartera correspondiente al *rating* de Entidades Financieras que representa un 3,86% entre la exposición total del grupo. El decremento del porcentaje de la cartera IRB sobre el total respecto al periodo anterior, se debe a que las exposiciones de Banco CAM se calculan, de momento, bajo el método estándar, salvo las correspondientes a la cartera de Renta Variable.

b) Sistemas internos de calificación.

i) Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones internas y externas.

A continuación se resumen los principales elementos que configuran la estructura de los sistemas de calificación crediticia para los que el Grupo dispone de la autorización para su aplicación regulatoria desde 1/1/2008. Si bien, en relación a este aspecto, es importante recordar que existen otras herramientas que se usan a efectos de gestión y se encuentran en proceso de validación con el fin de recibir la autorización supervisora.

ESTIMACIONES INTERNAS DE PD.

A la hora de detallar la estructura de los sistemas internos de calificación crediticia empleados para obtener estimaciones de PD, es importante establecer una diferenciación entre los modelos de *rating* y de *scoring*.

Los modelos de *rating* se emplean para la estimación de la PD de acreditados que, generalmente, se incluyen en diferentes segmentos de la cartera de Empresas. Los modelos ya autorizados para el cálculo de recursos propios son los *ratings* de Empresas, Promotores, Comercios y Autónomos, Entidades Financieras y *Project Finance*, y proporcionan una estimación de la PD de los acreditados, que es actualizada periódicamente de acuerdo a las políticas definidas por el Grupo en cada caso.

Los modelos de *scoring*, en cambio, son empleados en el proceso de análisis y sanción de operaciones hipotecarias (*scoring* hipotecario) y de operaciones destinadas al consumo (*scoring* de consumo), de carácter fundamentalmente minorista. Proporcionan una estimación de la PD a lo largo de la vida de la operación en base a los datos analizados en la fase de concesión por lo que, a diferencia de los *ratings*, poseen un carácter estático.

En todos los casos, el Grupo lleva a cabo un proceso de seguimiento continuo y de validación interna de los modelos con el objetivo de mantenerlos constantemente actualizados y revisados.

RATING DE EMPRESAS Y COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.

El *rating* de empresas, desarrollado originalmente en el año 2000, es un modelo interno que se caracteriza por incorporar tanto factores seleccionados como resultado de un análisis puramente estadístico como una serie de factores basados en la experiencia práctica de los gestores de riesgos del Grupo (gestores de cuenta y analistas de riesgos).

Banco Sabadell usa diferentes modelos de *rating* segmentados en función de diversos ejes principales: el tamaño de los acreditados (aproximado por su volumen de facturación), el sector en el que operan (promotores, industria y servicios) y su grado de vinculación con el Grupo (nuevos clientes, clientes).

La estructura de los modelos sigue un enfoque modular en el que, en función de la información sobre cada cliente, se puede llegar a disponer de los siguientes módulos para la calificación:

- **Módulo financiero:** integrado por factores definidos a partir de la información de los estados contables de los acreditados y que tratan de caracterizar diversos aspectos de su situación económico-financiera (rentabilidad, liquidez, solvencia, eficiencia).
- **Módulo cualitativo:** compuesto por factores definidos en base a la experiencia práctica de los gestores de cuenta y analistas de riesgos, esquema empleado por el Grupo en el proceso de seguimiento del riesgo. En este módulo se emplean factores que tratan de evaluar los aspectos de negocio que son analizados en este proceso, como la capacidad de gestión del equipo directivo o la posición competitiva en el mercado, entre otros.
- **Módulo de operativa/CIRBE:** que analiza factores relacionados con la información sobre el riesgo crediticio de los acreditados en el sistema, de acuerdo a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), así como en el propio Grupo.
- **Módulo de ajustes:** que tiene en cuenta otros factores tales como tipo y grados de incumplimiento.

La combinación de los diferentes factores y módulos se traduce en una puntuación final para cada acreditado que permite una ordenación de los mismos en función de su propensión a la morosidad. A través del proceso de calibración se define la función que permite definir la correspondencia entre esta puntuación y los niveles de PD.

RATING DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Aunque la entidad disponía de modelos internos en uso desde 2004, la última revisión de los mismos llevada a cabo recientemente, y autorizada para su uso a efectos de cálculo de capital regulatorio a fecha 31/12/2012, utiliza una metodología de calificación muy alineada con la que emplean en la actualidad las distintas agencias de rating.

De esta manera, el nuevo modelo proporciona tres ratings:

- **Rating básico,** que exclusivamente tiene en cuenta los fundamentales financieros y de negocio de la entidad.
- **Rating individual,** que ajusta el rating básico en función de las perspectivas económicas del entorno geográfico en el que se desarrolla el negocio.
- **Rating individual con soporte o rating a largo plazo,** que incorpora el soporte, que en última instancia, puede recibir la entidad del estado o del grupo financiero al que pertenece para evitar su *default*, es decir el impacto en la solvencia que le proporciona el soporte del país y/o su matriz.

SCORINGS HIPOTECARIO, DE CONSUMO Y COMPORTAMENTAL DE TARJETAS Y CRÉDITOS DE PARTICULARES.

Los *scorings* hipotecario y de consumo, desarrollados originalmente en el año 1994 y revisados de forma integral en el año 2002, son modelos internos que se aplican en la sanción de operaciones de riesgo con clientes minoristas, proporcionando una evaluación del riesgo de la operación en el momento de concesión.

Aplicando un enfoque en base a módulos, estos modelos combinan información sobre las dimensiones clave que determinan la viabilidad de las operaciones en la fase de análisis. En particular:

- **Datos de la operación:** incluye factores que permiten incorporar aspectos como el plazo de la operación o su finalidad en la evaluación que realizan los modelos.
- **Perfil socio-económico:** incorpora factores relacionados con aspectos sociodemográficos de los acreditados.
- **Relación con el Grupo:** incorporan en la sanción de la operación factores que permiten caracterizar el grado de vinculación comercial de los acreditados, así como la experiencia en lo que al comportamiento de pago se refiere.
- **Datos económicos:** mediante este módulo se incorpora en la sanción de la operación el balance de caja o capacidad de endeudamiento de los acreditados.
- **Garantía:** especialmente importante en el caso de las operaciones de naturaleza hipotecaria, este módulo permite incorporar en los modelos información sobre las garantías de soporte de las operaciones.

El *output* final de los *scorings* hipotecario y de consumo permite ordenar la calidad crediticia de las operaciones a partir de una puntuación, y su correspondencia en términos de PD se establece mediante el proceso de calibración.

Finalmente, conviene añadir que, como complemento a estas herramientas, el Grupo ha desarrollado un *scoring* de comportamiento, que permite la actualización periódica de las calificaciones otorgadas a las operaciones durante la fase de concesión. Dicho *scoring* concretamente para tarjetas de crédito se utiliza en el cálculo de capital.

Tal y como se ha indicado, para cada uno de los sistemas internos de calificación empleados en el Grupo los resultados finales de la aplicación de los algoritmos respectivos permiten establecer una ordenación de los acreditados (en el caso de sistemas de *rating*) o de las operaciones (en el caso de sistemas de *scoring*) mediante un proceso de calibración que posibilita la asignación de una PD.

El empleo de una escala maestra en el Grupo permite comparar los *ouputs* de las herramientas creadas para cada uno de los sistemas de calificación, ya que homogeneiza las puntuaciones asignadas a las distintas tasas de morosidad, posibilitando la comparación de clientes pertenecientes a diferentes carteras.

ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD.

En las operaciones en situación irregular en las que se inician las acciones para la recuperación de la deuda, el Grupo no perderá necesariamente el importe total de la deuda pendiente. La severidad o LGD mide, precisamente, el porcentaje de la pérdida sobre el importe pendiente teniendo en cuenta los importes recuperados, los gastos incurridos en el proceso de recuperación y el valor temporal del dinero.

En la estimación de este parámetro, el Grupo emplea el método conocido como LGD *workout* mediante el que se obtiene la severidad de las operaciones en situación irregular. Una vez realizado este cálculo, la LGD se segmenta para *pools* concretos en función, principalmente, del segmento y las garantías de la operación.

Siguiendo las directrices establecidas en el marco del NACB, y dadas las limitaciones asociadas al carácter unifactorial del modelo subyacente en la definición de la fórmula de cálculo de los requerimientos de capital, el Grupo aplica sus estimaciones internas de la LGD *downturn* (DLGD – *Downturn Loss Given Default*), es decir, la estimación de una LGD resultante de una severa situación de crisis dentro del ciclo económico,

umentando el valor de la LGD *workout* (promedio de las LGD observadas históricamente en la cartera de *defaults* del Grupo) y, por tanto, adoptando un criterio conservador.

Esta estimación es especialmente relevante en el caso de las exposiciones con garantía hipotecaria, en las que el valor del colateral se minorará de acuerdo a hipótesis de escenarios de caídas severas del precio de la vivienda.

ESTIMACIONES INTERNAS DE CCF.

En las operaciones de financiación a clientes con exposición variable en las que se registran situaciones de incumplimiento, la evidencia empírica muestra un aumento progresivo del uso de la exposición a medida que se aproxima la situación de impago. Este hecho se explica, en parte, por el empeoramiento de la solvencia y, en consecuencia, por las crecientes necesidades financieras en las que incurre el acreditado y que se concretan en una mayor utilización de las líneas de financiación disponibles.

En este sentido, el NACB propone la estimación de los llamados factores de conversión de crédito (CCF) para aquellas operaciones en las que el compromiso contractual que asume una entidad financiera con sus acreditados la inhabilita para negarles financiación adicional hasta un determinado límite prefijado, a pesar de registrarse situaciones que, desde un criterio prudencial, aconsejarían la extinción de los riesgos vivos.

Para estas operaciones, la exposición en caso de incumplimiento (EAD) relevante a efectos del cálculo de los requerimientos de capital vendrá determinada por el saldo dispuesto o exposición actual de la operación más la estimación del incremento de la utilización de la financiación en los 12 meses previos a una hipotética entrada en *default* del acreditado, estimación que se obtiene a partir del cálculo de los CCF.

El Grupo desarrolla dicho cálculo mediante técnicas estadísticas que caracterizan los factores explicativos del incremento de uso en la financiación para las operaciones en *default* en base a la experiencia histórica disponible. Estas estimaciones se llevan a cabo de forma separada para los diferentes tipos de operaciones con disposición variable (pólizas de crédito, avales financieros y técnicos, operaciones de factoring, etc.).

ii) Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios.

Uno de los principios más relevantes en la aplicación de sistemas internos de calificación para la estimación de la PD de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, así como del parámetro LGD y los factores de conversión CCF, es que su empleo no vaya encaminado exclusivamente al cálculo de los requerimientos de recursos propios sino que permita su uso en la gestión diaria dentro de los procesos de gestión del riesgo. En el Grupo, dichos usos son los siguientes:

- **Aprobación de operaciones:** en el caso de los modelos de *rating*, el proceso de concesión de operaciones se fundamenta en el modelo de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell. El establecimiento de los niveles de autonomía en el proceso de admisión del riesgo de crédito está condicionado por la pérdida esperada, que contribuye a mejorar el seguimiento y control permanente del riesgo de la cartera. De este modo, en el cálculo de la pérdida esperada intervienen las estimaciones internas disponibles para gestión de los parámetros PD y LGD, así como de los factores de conversión CCF (mediante el empleo de la EAD).

En el caso de los *scorings*, el resultado del mismo, además de las consultas a las bases de datos de morosidad tanto internas como externas y del criterio de riesgo aplicado por el gestor correspondiente en base a su propia experiencia, permite tomar una decisión respecto a la propuesta analizada a la hora de conceder o denegar las operaciones.

- **Pricing:** en el establecimiento de los precios para las operaciones de activo se incluye la prima de riesgo como parte integrante del precio a aplicar. Dicha prima de riesgo incorpora la PD estimada a partir de los *ratings* internos y, por tanto, adaptada al nivel de calidad crediticia de cada acreditado.
- **Rentabilidad y límites:** se realiza un análisis de rentabilidad a nivel cliente que permite determinar la rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC – *Risk adjusted Return on Capital*) para cada uno de los mismos, en la que intervienen tanto el *rating* del acreditado como la estimación de los parámetros LGD y EAD. Adicionalmente, para la determinación de límites se emplean de forma implícita los *ratings* internos obtenidos mediante la calificación de cada cliente.

- **Capital económico:** en el caso de riesgo de crédito, el Grupo utiliza las estimaciones de PD, LGD y EAD disponibles para el cálculo del capital económico, empleando a su vez estimaciones propias de correlaciones. Todo ello para analizar el grado de concentración al riesgo existente en la cartera.
- **Seguimiento del riesgo:** el nivel de *rating* de los acreditados interviene de forma fundamental en el establecimiento de alertas incluido en el seguimiento del riesgo, de forma que una menor calificación determina una revisión con mayor periodicidad del *rating* asignado.
- **Proceso de recuperaciones:** las estimaciones del parámetro LGD intervienen en términos inversos a través de las tasas de recuperación en la propia gestión del proceso de recuperaciones.
- **Otros procesos de gestión:** adicionalmente a todos los usos anteriormente citados, el *rating* se establece como un *input* tanto en la tolerancia de las líneas de descuento de efectos (el exceso permitido de la línea se encuentra en función de la calificación) como en la posibilidad de incorporar descubiertos autorizados en cuentas a la vista (en función, fundamentalmente, del *rating*).
- **Reporting de gestión:** las estimaciones internas forman parte de la información de gestión del riesgo, tales como datos sobre volúmenes de riesgo, permitiendo un análisis del perfil de la cartera para diversos niveles de desagregación.

iii) Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las operaciones de financiación.

En los respectivos subapartados que integran el epígrafe 4.2.4 del presente documento se describen en detalle los procesos para la gestión y reconocimiento de la reducción en el riesgo de crédito que, de acuerdo con los criterios de la subsección segunda de la Circular de Solvencia en la que se describen las técnicas admisibles de reducción del riesgo de crédito, se materializan fundamentalmente en dos tipos de garantías:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** categoría en la que se incluyen las garantías hipotecarias, pignoraticias sobre depósitos o valores, así como los acuerdos de compensación suscritos en el ámbito de las relaciones interbancarias para operaciones ejecutadas en los mercados financieros.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** categoría que engloba a los instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma, puesto que el Grupo, actualmente, no emplea los derivados de crédito como técnica para la reducción del riesgo de crédito.

Banco Sabadell presta especial atención a la adecuada gestión y seguimiento de las garantías constituidas, tanto desde el punto de vista legal, para garantizar su validez y exigibilidad jurídica, como desde el punto de vista operativo, mediante todo un conjunto de procedimientos y controles definidos con el objetivo de garantizar su adecuada formalización, alta y control en los sistemas informacionales del Grupo.

Finalmente, y a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de solvencia para las exposiciones tratadas bajo el método IRB a las que se refiere este apartado, es importante señalar que el Grupo Banco Sabadell dispone de la autorización para emplear sus propias estimaciones de LGD como técnica de mitigación del riesgo de crédito. En el proceso de estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, las garantías se emplean como elemento clave para identificar *pools* de operaciones homogéneas en términos de su severidad observada. Ello permite conciliar dicha métrica con la gestión real a partir de las garantías constituidas y de esta manera integrarlas en el cálculo de los requerimientos de capital de una forma coherente.

iv) Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.

El Grupo Banco Sabadell dispone de un mecanismo de control continuo estructurado en tres capas:

- **El seguimiento continuo** en el seno de los propios equipos que desarrollan los sistemas de calificación crediticia y su medición.
- **La validación interna**, independiente e integral de todos los aspectos que giran alrededor de los modelos internos (bases de datos, metodología, usos, entorno de gobierno corporativo, etc.).
- **La auditoría interna**, que supervisa los trabajos de ambos.

SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INTERNAS DE CALIFICACIÓN.

Dada la importancia de la aplicación de los sistemas internos de calificación crediticia y de la posible variación de su eficiencia a lo largo del tiempo desde su desarrollo, el área responsable de la creación de los modelos que sustentan tanto los sistemas de *rating* como los sistemas de *scoring* realiza un seguimiento continuo de dichas herramientas que permitirá obtener una medida de la fiabilidad de los mismos y de su evolución temporal. En base a los resultados podrán ponerse en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la adecuación de su aplicación a cada una de las carteras correspondientes. De este modo, dentro de estos controles destacan los análisis de capacidad predictiva y de *backtesting* de los parámetros de riesgo generados como *outputs* de los sistemas de calificación crediticia.

Adicionalmente, se llevan a cabo sistemáticamente toda una serie de controles internos tales como:

- Con periodicidad mensual los analistas de riesgo comprueban un porcentaje de las operaciones aprobadas dentro de ciertos niveles de autonomía para verificar la adecuación de la documentación, los criterios de concesión, los criterios de elaboración del *rating* y la incorporación de la información a las herramientas.
- En el caso de clientes contenciosos con un riesgo superior a un umbral determinado, entre otras acciones, se comprueba la coherencia de datos y la confección del *rating* con la finalidad de obtener conclusiones y mejorar la herramienta de calificación.
- Los sistemas de calificación están sujetos a un control del buen funcionamiento de las transacciones de *rating*, así como de la información que se almacena. De esta forma, se encuentran definidos tanto controles *a priori* (internos, automáticos y que se realizan antes o durante el cálculo del *rating* en el sistema de calificación crediticia) como controles *a posteriori* (se agrupan controles con periodicidad mensual orientados a garantizar la consistencia en el cálculo del *rating* y verificar su correcto almacenamiento).

VALIDACIÓN INTERNA.

La validación de los sistemas de calificación tiene entre sus objetivos la verificación, como mínimo con periodicidad anual, de unos requisitos mínimos que éstos deben presentar en lo que refiere a su diseño y construcción, metodología, capacidad discriminante del riesgo y validez de los parámetros de riesgo que pueden inferirse como resultado final de los mismos. Los resultados del análisis de estos aspectos se reflejan en la elaboración, de forma periódica, de los correspondientes cuadernos de validación para cada uno de los sistemas internos de calificación, en los que acaba opinándose sobre la adecuación de éstos a los usos que tienen encomendados.

El Grupo mantiene suficientemente garantizada la función de independencia de la dirección responsable de la validación interna respecto de aquellas que desarrollan los modelos internos, realizan las estimaciones de los parámetros de riesgo y los usan.

Los principios definidos en el Marco de Validación del Grupo determinan como requisito ineludible el contar con la opinión favorable del área de validación interna ante cualquier potencial cambio metodológico en los sistemas internos de calificación y estimaciones internas de riesgo, aspecto que representa una garantía adicional en lo que se refiere al control interno de estos sistemas.

Adicionalmente, los resultados del proceso de validación son reportados tanto al Director Financiero como la Comisión Delegada de Control de Riesgos, lo que refuerza la participación de la Alta Dirección en el proceso de control y seguimiento de los modelos internos del Grupo.

AUDITORÍA INTERNA.

Los sistemas internos de calificación crediticia empleados en el Grupo Banco Sabadell son objeto de la elaboración de informes periódicos por parte de Auditoría Interna, en base al marco establecido por Banco de España. Los requerimientos mínimos, en cuanto al alcance de los mismos, abarcan tanto la integridad en la gestión de los sistemas internos de calificación crediticia (usos, aplicación de la normativa sobre los mismos, revisión de los controles establecidos, etc.), como las bases de datos (integridad de la información, documentación, controles de tratamiento y almacenamiento de datos, etc.) y el entorno tecnológico (aplicaciones y procesos empleados, integración en los sistemas habituales del Grupo, etc.).

Auditoría Interna goza de plena independencia para la realización de sus funciones, dado que está adscrita a una dirección de Banco Sabadell completamente independiente de las direcciones responsables de la generación de exposiciones y el desarrollo, seguimiento y validación de los modelos empleados en los sistemas internos de calificación crediticia.

Se realizan adicionalmente una serie de revisiones periódicas sobre aspectos relacionados con la adecuación de la gestión de los riesgos y, de forma inherente, con los sistemas internos de calificación. Entre estas actuaciones destacan las auditorías del centro corporativo (orientadas al control de riesgos), auditorías de la red de oficinas (entre otros, para verificar la veracidad y adecuación de los datos introducidos en los sistemas internos de calificación crediticia), auditorías informáticas (procesos de migración, seguridad lógica y *outsourcing* de procesos, fundamentalmente) y auditorías de riesgo operacional (análisis y gestión de riesgos, concesión y seguimiento de operaciones, administración de operaciones y avales, etc.), así como otras revisiones independientes (p.e., controles generales informáticos o revisiones específicas sobre procesos).

c) Proceso interno de asignación de calificaciones.

El proceso de asignación de calificaciones internas en términos de PD consiste en la definición de una correspondencia en la que por *pools* homogéneos de riesgo se define su correspondiente nivel de PD interna calculado en base a la experiencia histórica del Grupo. Seguidamente, y sobre el conjunto de modelos internos empleados por Banco Sabadell para la gestión del riesgo, se describe el proceso para aquellos modelos autorizados para su uso a efectos regulatorios.

EMPRESAS.

En esta categoría de exposición el Grupo está autorizado para el uso regulatorio de los *ratings* desarrollados para las carteras internas de empresas. El proceso de asignación de calificaciones se basa en la identificación de grupos o *pools* de acreditados con características de riesgo suficientemente homogéneas entre sí y heterogéneas respecto al resto. Para la identificación de estos *pools* se emplean técnicas estadísticas que garantizan las propiedades de homogeneidad-heterogeneidad entre los diferentes grupos de acreditados.

Una vez identificados, se establece una correspondencia entre estos *pools* y su nivel de PD interna mediante el empleo de tendencias centrales, cuya profundidad histórica depende de la finalidad en el uso de las estimaciones. A efectos de gestión, las tendencias centrales empleadas se calculan en base a criterios *point-in-time*, más ajustados a la experiencia reciente de morosidad del Grupo, y por tanto para su uso interno. Para su aplicación regulatoria, y de acuerdo a los requisitos establecidos por la Circular de Solvencia, se emplean tendencias centrales ajustadas al ciclo, considerando en la estimación el periodo transcurrido entre los años 1991-2009 como último ciclo económico completo registrado por la economía española. Éstas últimas pueden considerarse como estimaciones representativas de la tasa de morosidad observada a largo plazo.

Es importante puntualizar que, con el objetivo de mantener la capacidad de discriminar adecuadamente a los acreditados en función de su propensión a la morosidad, el proceso interno de asignación de calificaciones respeta la estructura de las herramientas de calificación. En este sentido, el proceso de calibración se realiza para los distintos algoritmos que, en función del tamaño de los acreditados, su sector de actividad y del grado de vinculación con el Grupo, se han definido para los *ratings* de empresas.

ENTIDADES FINANCIERAS.

El modelo de rating de entidades financieras establece un output final que es el grado de la escala maestra interna de la entidad para cada acreditado.

La estimación de PD está basada en datos de morosidad histórica a largo plazo del segmento de entidades financieras de las 3 agencias de calificación más relevantes (*Standard and Poor's*, *Moody's* y *Fitch*). Se emplea una metodología que relaciona los grados de la escala maestra interna con una agrupación de grados de las agencias externas. Se asimila la tasa de morosidad (TM) histórica a largo plazo de las agencias como una PD *through the cycle* aplicable en el cálculo de capital regulatorio

MINORISTAS.

Las operaciones incluidas en la categoría de exposición de 'Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales' son sancionadas empleando el *scoring* hipotecario desarrollado por el Grupo. El carácter reactivo del *scoring* determina que el proceso de asignación de calificaciones se defina en términos de una correspondencia entre la edad de la operación y su PD, en base a la experiencia histórica del Grupo.

De forma similar al caso ya descrito para las exposiciones correspondientes a la categoría de Empresas, y para cada segmento de edad de las operaciones, se implementa un algoritmo estadístico que trata de identificar *pools* homogéneos de operaciones sobre los que asignar niveles de PD internos.

En el caso de las exposiciones minoristas incluidas en la categoría de 'Resto', el Grupo está autorizado para el uso a efectos regulatorios del *scoring* de consumo en el que el proceso interno de asignación de calificaciones sigue un patrón muy similar al descrito en el caso de las operaciones hipotecarias, y para el uso del *scoring* comportamental de tarjetas y créditos.

Para dichas categorías del segmento de minoristas, y con el objetivo de optimizar el uso previsto para las estimaciones de PD ya sea a efectos internos o regulatorios, el Grupo ha definido sendos procesos internos para la asignación de calificaciones.

RENTA VARIABLE.

En cuanto a las exposiciones pertenecientes a la categoría de renta variable, el Grupo emplea el método simple de ponderación de riesgo a efectos del cálculo de los requerimientos de capital, que consiste en la aplicación de una serie de ponderaciones al riesgo en función de la naturaleza de las participaciones mantenidas (cotizadas y no cotizadas, distinguiéndose en este último caso entre carteras suficientemente diversificadas y resto de instrumentos).

El proceso interno de asignación de calificaciones persigue, por tanto, establecer esta correspondencia entre las diversas participaciones sujetas al cómputo de requerimientos mínimos y las ponderaciones al riesgo aplicables de acuerdo a los criterios de la Circular de Solvencia.

Adicionalmente, y a efectos de gestión, Banco Sabadell también dispone de un procedimiento para asignar las calificaciones obtenidas en base a los *ratings* del Grupo y su correspondencia en términos de PD interna.

d) Valores de exposición por categoría.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición, el valor de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, así como el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia en la que el Grupo emplea sus propias estimaciones de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión de crédito:

Valor de la exposición sujeta al método basado en calificaciones internas (IRB) por categoría.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CON ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD O CCF
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Instituciones*	3.258.807	N/A
Empresas	38.932.217	35.368.630
Minoristas	25.521.228	25.521.228
Renta Variable	1.440.186	N/A
Posiciones o exposiciones de titulización	7.369	N/A
Otros activos que no sean activos financieros	0	0
Valor total	69.159.807	60.889.858

*En el caso de Instituciones se utilizan únicamente estimaciones internas de Probabilidad de Incumplimiento (PD).
 Datos a 31/12/12 en miles de euros.

En los casos de la categoría de 'Renta Variable' y la cartera interna de 'Project Finance', perteneciente a la categoría de 'Empresas', los métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos no emplean estimaciones internas.

e) Exposición frente a Administraciones centrales y bancos centrales, Instituciones, Empresas y Renta Variable por grados de deudor.

En el siguiente cuadro se muestra para la categoría de 'Empresas' desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no

dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Empresas*.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
GRADO 8	3.564.087	52,20%	16,30%	2.468.525	673.334
GRADO 7	3.755.458	42,75%	29,77%	1.870.552	706.127
GRADO 6	6.870.936	37,99%	43,91%	2.512.269	845.539
GRADO 5	3.633.367	39,13%	62,14%	1.115.164	398.681
GRADO 4	3.903.465	40,09%	87,81%	1.426.002	376.646
GRADO 3	1.553.365	31,91%	84,19%	168.654	76.378
GRADO 2	2.241.610	32,48%	118,14%	274.405	106.923
GRADO 1	1.243.619	34,75%	168,97%	125.313	43.220
GRADO 0	3.626.143	30,69%	153,29%	284.130	162.148
DEFALTA	4.976.580	38,82%	50,02%	387.335	149.916
Valor total	35.368.630	38,91%	69,29%	10.632.349	3.538.912

*No se incluye la cartera de financiación especializada al no usar estimaciones internas.

Datos a 31/12/12.

Seguidamente se muestran los resultados para la categoría de 'Instituciones' manteniendo la misma estructura que el cuadro anterior. Cabe destacar, la inexistencia de la información correspondiente a compromisos no dispuestos y de exposición media de los mismos, ya que no se dispone de estimaciones propias de CCF para dicha categoría.

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Instituciones.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
GRADO 8	459.222	44,84%	22,17%	N/A	N/A
GRADO 7	1.462.583	25,32%	22,07%	N/A	N/A
GRADO 6	787.433	26,64%	32,59%	N/A	N/A
GRADO 5	469.026	40,13%	85,49%	N/A	N/A
GRADO 4	6.870	45,00%	122,41%	N/A	N/A
GRADO 3	52.493	45,00%	163,27%	N/A	N/A
GRADO 2	0	0,00%	0,00%	N/A	N/A
GRADO 1	21.180	45,00%	237,94%	N/A	N/A
GRADO 0	0	0,00%	0,00%	N/A	N/A
DEFALTA	0	0,00%	0,00%	N/A	N/A
Valor total	3.258.807	31,01%	37,65%	N/A	N/A

Datos a 31/12/12.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el 'Grado 8' representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el 'Grado 0' se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado ('Default').

Este desglose no es de aplicación para la categoría de 'Administraciones centrales y Bancos centrales', para 'Renta Variable' y 'Project Finance' por el método de cálculo utilizado.

f) Exposición frente a Minoristas por grados de deudor.

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de 'Minoristas', desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Minoristas.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
Hipotecas	18.877.478	13,10%	20,93%	181.809	51.777
GRADO 8	1.653.893	13,03%	2,00%	32.349	8.907
GRADO 7	939.578	12,53%	4,00%	12.627	4.418
GRADO 6	4.176.099	11,35%	7,50%	28.789	8.223
GRADO 5	5.242.425	11,89%	12,71%	57.864	14.073
GRADO 4	2.660.797	12,67%	22,34%	13.285	4.621
GRADO 3	1.731.692	13,14%	36,40%	15.160	2.244
GRADO 2	470.703	17,00%	77,53%	4.116	508
GRADO 1	200.787	16,80%	96,29%	1.151	180
GRADO 0	591.367	16,42%	99,87%	14.128	7.944
DEFAULT	1.210.137	22,02%	43,66%	2.340	659
Renovables elegibles	668.083	36,69%	8,30%	980.599	492.458
GRADO 8	438.065	36,69%	1,08%	769.888	386.638
GRADO 7	68.587	36,69%	3,55%	101.457	50.952
GRADO 6	0	0,00%	0,00%	0	0
GRADO 5	74.469	36,69%	10,15%	74.302	37.315
GRADO 4	41.236	36,70%	24,94%	21.414	10.754
GRADO 3	21.210	36,70%	42,35%	6.979	3.505
GRADO 2	20.801	36,70%	82,64%	3.832	1.924
GRADO 1	113	36,69%	101,16%	101	51
GRADO 0	3.602	36,72%	116,61%	2.626	1.319
DEFAULT	0	0,00%	0,00%	0	0
Resto	5.975.667	36,58%	37,41%	1.273.974	651.483
GRADO 8	558.586	37,63%	6,42%	379.733	235.186
GRADO 7	458.954	42,69%	13,86%	208.801	98.281
GRADO 6	1.194.814	35,84%	21,77%	252.753	122.327
GRADO 5	668.088	34,21%	30,72%	102.862	50.983
GRADO 4	1.443.723	35,53%	43,11%	203.323	99.693
GRADO 3	548.896	35,83%	53,26%	55.110	22.435
GRADO 2	245.017	34,93%	61,26%	23.262	7.400
GRADO 1	121.040	35,03%	75,87%	7.528	3.257
GRADO 0	321.375	32,97%	87,65%	19.502	7.760
DEFAULT	415.174	43,24%	55,94%	21.100	4.161
Valor total	25.521.228	19,21%	24,43%	2.436.382	1.195.718

Datos a 31/12/12.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el 'Grado 8' representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el 'Grado 0' se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado ('Default'). Adicionalmente, el desglose 'Hipotecas' se corresponde con la categoría de exposición 'Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales' definida en la Circular de Solvencia.

g) Importe de pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente y desviación de esas pérdidas respecto a la experiencia pasada.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las pérdidas por deterioro de activos financieros y riesgos y compromisos contingentes. Dicho agregado de pérdidas se estima a partir de las dotaciones específicas netas realizadas más las amortizaciones de fallidos contra resultados y deduciendo las recuperaciones de fallidos.

Evolución de las pérdidas por deterioro de activos

CONCEPTO	2011	2012
Dotación Específica y Subestandar	419.879	1.239.560
<i>Inversión Crediticia</i>	418.982	1.157.470
<i>Valores Representativos de Deuda</i>	3.768	2
<i>Pasivos Contingentes</i>	-2.871	82.088
Amortizaciones con cargo a Resultados	96.273	373.307
Recuperaciones de Morosos Amortizados	-35.961	-49.205
Riesgo País	-154	-10.821
Total	480.037	1.552.841

Datos en miles de euros.

Banco de Sabadell ha reforzado durante el período su nivel de provisiones, realizando un esfuerzo de cara al cumplimiento de los requerimientos establecidos por los Reales Decretos 2/2012 y 18/2012 sobre saneamiento del sector financiero y sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero respectivamente. Dicho esfuerzo queda reflejado en la evolución del periodo 2011-2012.

Atendiendo a las recomendaciones de la normativa de capital europea (CDR – *Capital Requirements Directive*) y la Autoridad Bancaria Europea (EBA – *European Banking Authority*), seguidamente se relaciona la experiencia de pérdidas de la entidad con las estimaciones de pérdida esperada que los modelos de calificación y medición del riesgo de crédito presentan con el objetivo de evaluar el comportamiento de los mismos.

La pérdida esperada para 2012 se ha realizado a partir de la mera multiplicación de los parámetros de riesgo internos: PD x LGD x EAD a partir de las exposiciones a 31/12/2011. Las pérdidas registradas contablemente se han determinado a partir de la normativa contable al efecto considerando las dotaciones específicas netas realizadas más las amortizaciones de fallidos contra resultados y deduciendo las recuperaciones de los mismos.

Para realizar tal contraste, en primer lugar, deben matizarse ciertas peculiaridades entre ambas métricas y que cabe tener en cuenta ya que pueden suponer limitaciones al ejercicio por lo que a su comparación se refiere:

- El ejercicio debe realizarse atendiendo a un mismo perímetro de activos. En la medida que los modelos IRB y, por tanto, las estimaciones de pérdida esperada utilizando las estimaciones de riesgo internas, aplican a ciertas carteras, deben delimitarse análogamente las pérdidas registradas contablemente.
- Las estimaciones de pérdida esperada se determinan con parámetros internos de PD y LGD a efectos de cálculo de los requerimientos de recursos propios. Por ello, se basan en determinados criterios, establecidos normativamente y autorizados y validados por el Supervisor, tales como el ajuste a una media del ciclo (PD-TTC o *Probability of Default Through-the-cycle*) basados en la experiencia estadística de la entidad. En cambio, las pérdidas registradas contablemente en los estados financieros atendiendo a los principios establecidos bajo la norma contable.
- Las estimaciones de LGD se determinan desde una perspectiva completa, esto es, hasta la finalización de todo el proceso de recuperaciones (*workout*) mientras que la experiencia de pérdidas contable se registra para un particular año. Asimismo, la estimación de la LGD se realiza bajo criterios de un escenario

particularmente adverso (*LGD downturn*) de acuerdo a la normativa y, en cambio, las pérdidas registradas contablemente se basan en la experiencia del año particular.

- En el mismo sentido, las estimaciones de pérdida esperada utilizan estimaciones del denominado CCF (*Credit Conversion Factor*), parámetro utilizado por ejemplo para las estimaciones de exposición de saldos disponibles aunque no utilizados de créditos. En cambio, las pérdidas registradas contablemente se determinan generalmente a partir de saldos dispuestos en balance.
- Las estimaciones de pérdida esperada a lo largo de 2012 se han calculado con datos de cartera a 31/12/2011. En cambio las pérdidas contables son las acontecidas a lo largo de todo 2012 por lo que pueden tener en consideración otros saldos en balance, por ejemplo, los de nuevas operaciones.

Por lo tanto, estas y otras diferencias de tipo técnico pueden influir en el contraste que se realiza seguidamente, sujeto a los requerimientos de transparencia que determina la normativa al efecto.

En el siguiente cuadro se muestran, para las categorías de exposición bajo el método IRB, la pérdida esperada (en porcentaje sobre la EAD) de la cartera viva a 31/12/2011 para el ejercicio 2012 y la pérdida efectiva (en porcentaje sobre la EAD) de 2012, entendiendo como tal las dotaciones específicas más amortizaciones menos recuperaciones realizadas durante el periodo:

Importe de pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente y desviación de esas pérdidas respecto a la experiencia pasada.

CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN IRB	PÉRDIDA ESPERADA *	PÉRDIDA EFECTIVA **
Empresas	3,47%	1,30%
Minoristas. De los que:		
Exposiciones cubiertas por hipotecas residenciales o comerciales	1,00%	0,26%
Exposiciones renovables elegibles	0,46%	0,39%
Resto de exposiciones minoristas	2,87%	2,53%

*Las estimaciones de PD se realizan bajo criterios regulatorios con ajuste al ciclo considerando el periodo desde 1991.

Datos a 31/12/2011 en porcentaje sobre EAD.

**Datos a 31/12/2012 en porcentaje sobre EAD de 31/12/2011.

h) Factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior.

El 2012 se caracteriza por un entorno económico y regulatorio muy complejo.

En la primera mitad del año la crisis de la deuda soberana en la zona euro y la fragmentación del mercado de capitales supusieron una dura prueba para el euro, hasta el Consejo de Europa de junio y los programas de compras de deuda pública del Banco Central Europeo.

La actividad global se caracterizó por su debilidad en la zona euro y particularmente en España. La economía española se resintió del difícil entorno financiero imperante y la actividad se vió lastrada adicionalmente por el carácter restrictivo de la política fiscal y por el proceso de desapalancamiento de los agentes privados, contrayéndose después de haber crecido ligeramente en 2011.

A finales de junio las autoridades españolas solicitaron asistencia financiera externa para el sector bancario lo que ha supuesto someterse a un intenso proceso de saneamiento y recapitalización del mismo. Ello se ha traducido en modificaciones normativas encaminadas a exigir importantes provisiones para la cobertura de los activos inmobiliarios:

Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero.

- Introduce la exigencia de constituir, por una sola vez, una cobertura del 7 % del saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 del conjunto de las financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- Establece que las coberturas para operaciones "dudosas" o "subestándar" destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, no podrán ser inferiores a un 25% o 20% (24% si no cuentan con garantía real) respectivamente. Si están destinadas a financiar construcción y promoción inmobiliaria en curso con obra parada no podrán ser inferiores a un 50% en ambos casos, y si la obra está marcha los porcentajes corresponden a un 50% y un 24%. Si la financiación está destinada a suelo el porcentaje mínimo es de un 60% en ambos casos.
- Para activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, si se trata de promociones terminadas y viviendas de particulares que no hayan sido vivienda habitual de los prestatarios establece coberturas del 25% al 50% en función de la antigüedad de su incorporación en balance. Si se trata de suelo las coberturas exigidas son del 50%-60% en función de si la promoción está o no en curso.

Real decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de de los activos inmobiliarios del sector financiero, cuyas medidas son complementarias a las adoptadas en el RDL el anterior.

- Sobre el saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 de las financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias se establece una cobertura adicional a la del anterior Real Decreto. Para suelo u operaciones relacionadas con la financiación de construcción o promoción sin garantía real el porcentaje de cobertura es del 45%, para las promociones en curso de un 22% y para las promociones terminadas de un 7%.
- Se constituyen sociedades de capital a las que las entidades de crédito deben aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, para su gestión y venta.

i) Segmentación de las pérdidas por deterioro de activos del ejercicio 2012.

En el siguiente cuadro se muestra la segmentación de las pérdidas del ejercicio 2012 por método de cálculo y categoría de exposición en el caso del método IRB:

Pérdidas por deterioro de activos por categorías de riesgo ejercicio 2012

CATEGORÍAS DE RIESGO	IMPORTE
Exposiciones no IRB	830.717
Empresas	519.052
Minoristas	203.072
<i>Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles</i>	47.654
<i>Exposiciones Renovables Elegibles</i>	2.259
<i>Otras exposiciones Minoristas</i>	153.159
Total	1.552.841

Datos en miles de euros.

j) **Backtesting de PD y EAD.**

Tal como se ha dicho anteriormente, la entidad dispone en la actualidad de la autorización por parte del Banco de España para el cálculo de capital regulatorio mediante modelos avanzados. Se considera de máximo interés asegurar que las estimaciones realizadas sean suficientemente conservadoras y puedan ser usadas para el cálculo de la solvencia de la entidad o análisis complementarios relacionados. Con este fin se actualizan las estimaciones de parámetros de riesgo y se efectúa un ejercicio de *backtesting* de las mismas con periodicidad anual.

Seguidamente se detallan sendos análisis de *backtesting* realizados sobre los parámetros de PD y EAD, mostrándose los resultados de las carteras más relevantes de la entidad.

Contraste de estimaciones de PD con tasas de morosidad observadas.

El objetivo del *backtesting* de PD planteado en este apartado es el de contrastar estadísticamente la adecuación de las probabilidades de incumplimiento estimadas para capital regulatorio con las tasas de morosidad realmente observadas durante el año posterior a la estimación (2012). La entidad realiza estimaciones de parámetros de riesgo anualmente, con lo que la periodicidad del ejercicio de *backtesting* es igualmente anual.

La PD estimada para capital regulatorio es TTC (*Through The Cycle*), es decir una probabilidad de default representativa de la media de un ciclo económico (en el caso de la última estimación un promedio de los años 1991 a 2010, ambos inclusive).

Para poder contrastar la PD estimada TTC con la frecuencia de default observada es necesario transformarla en una PD PIT (*Point In Time*) implícita en el cálculo de aquella y representativa de la coyuntura económica existente en 2012. Para ello se utilizan los modelos internos que estiman el ajuste al ciclo y relacionan las tasas de morosidad observadas históricas con factores macroeconómicos.

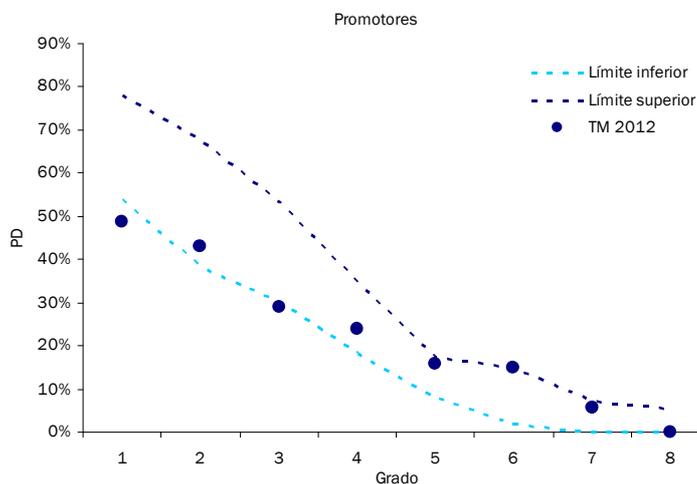
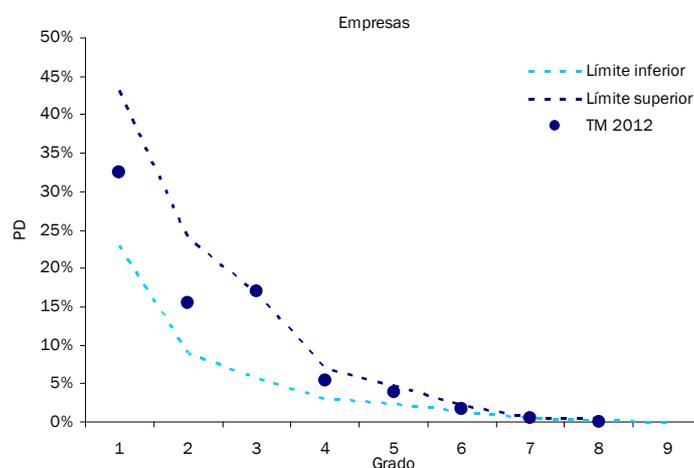
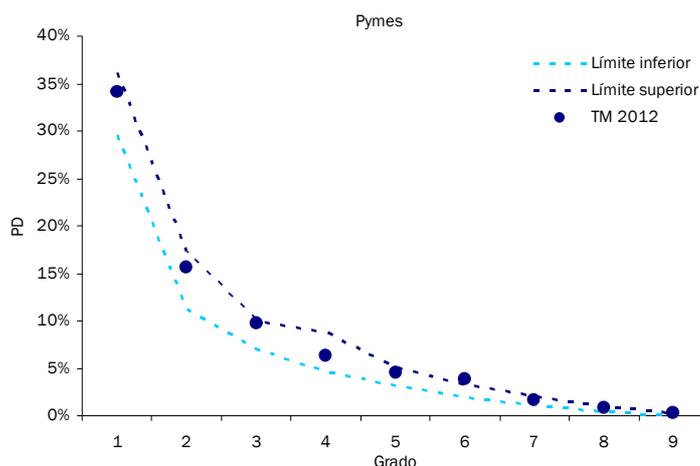
Este procedimiento se realiza para cada uno de los modelos internos de la entidad. A continuación se presentan los resultados obtenidos en algunos modelos de carteras representativas. Los gráficos muestran las tasas de morosidad observadas en 2012 para cada uno de los grados o categorías homogéneas de riesgo de rating y los intervalos al 95% de confianza de las PD PIT.

La interpretación de los resultados del *backtest* son las siguientes:

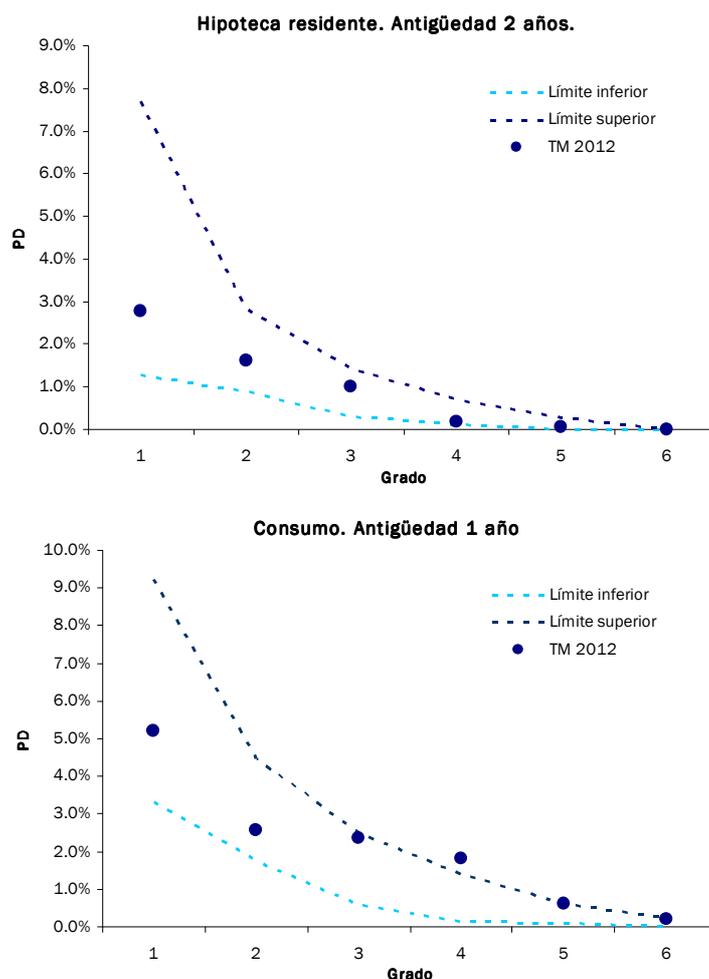
- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan dentro de las bandas de confianza el contraste es satisfactorio, pudiéndose concluir que para ese nivel de confianza la PD no infraestima ni sobreestima las tasas de morosidad observadas.
- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan por encima de la banda superior de confianza, probablemente se está infraestimando la PD.
- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan por debajo de la banda de confianza inferior, probablemente se está sobreestimando la PD.
- Bandas de confianza más amplias se asocian con un número de casos observados menor en la muestra de *backtesting*. Esta circunstancia se debe a la mayor incertidumbre de la inferencia estadística cuando las muestras son pequeñas.

Dicho ejercicio supone generalmente la realización de un *test* estadístico y un contraste de razonabilidad al nivel de cada uno de los múltiples modelos que la entidad usa e incluso para cada grado de calificación significativo estadísticamente. En la medida que tal descripción superaría el alcance del presente documento, se presentan a continuación datos de los segmentos más relevantes.

Los resultados para los modelos de empresas y promotores son satisfactorios y se presentan algunos ejemplos en los siguientes gráficos.



Por lo que respecta a los distintos modelos de concesión de préstamos al consumo e hipotecarios de particulares los resultados del *backtesting* son igualmente satisfactorios. La calibración, al tratarse de *scorings* de concesión, se realiza segmentando por tramos de antigüedad en años de la operación con el fin de captar la evolución diferencial del comportamiento en términos de incumplimiento a medida que va transcurriendo el tiempo. A continuación se muestran los resultados de algunos de los modelos actualmente en uso.

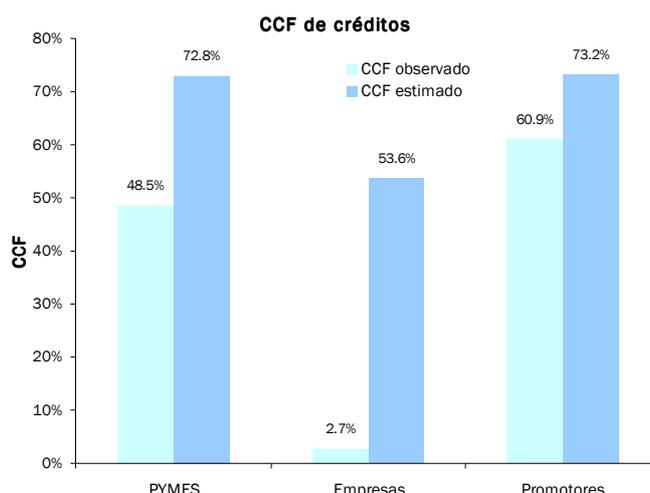


Contraste de CCF estimados y observados para disponible de pólizas de crédito.

El objetivo de este *backtesting* es el de contrastar empíricamente que los *credit conversion factors* (CCF) estimados para el disponible del producto pólizas de crédito concedido a acreditados de los diferentes segmentos empresariales (PYMES, empresas y promotores), es adecuado con respecto a los valores de CCFs observados durante el año posterior a la estimación (2012). La entidad realiza anualmente estimaciones de dicho parámetro y también los ejercicios de *backtesting*.

En el siguiente gráfico se muestra de forma resumida los CCFs estimados utilizados para cálculo de capital regulatorio y los CCF observados durante 2012, que de acuerdo al año de observación, se podrían considerar representativos de una coyuntura *downturn*. Se constata que el CCF estimado presenta valores muy superiores a los realmente observados debido a los supuestos conservadores establecidos en la estimación regulatoria.

En términos globales, el CCF estimado es de un 66.25% y el observado es de un 44.02%. A continuación se muestran, gráficamente, los CCFs por segmento.



En la estimación de los CCF y siguiendo los criterios conservadores establecidos por la normativa vigente y el supervisor, las operaciones históricas observadas con CCF negativo, es decir que reducen su exposición en el momento de mora respecto a un momento anterior, deben censurarse a cero. En cambio, los CCF observados durante el último año y contra los que se compara la estimación sí pueden presentar valores negativos que se explican fundamentalmente por la gestión preventiva a la mora realizada por la entidad, enfocada principalmente a la disminución de riesgos de los clientes más problemáticos. Por este motivo, el CCF observado en el segmento de empresas presenta un valor tan bajo (2.7%) en relación al estimado (53,6%).

4.2.2.2. Exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de financiación especializada, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, por ponderaciones de riesgo:

Distribución de las exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo.

PONDERACIÓN DE RIESGO ESTABLECIDA	EXPOSICIÓN
50%	135.836
70%	2.454.693
90%	346.576
115%	392.161
250%	140.920
0%	93.402
Total exposición	3.563.588

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

4.2.2.3. Exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo del método simple de ponderación

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por ponderaciones de riesgo aplicadas en el método simple de ponderación de cálculo de recursos propios, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia, correspondiente a la categoría de exposición de Renta Variable:

Distribución de las exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo según método simple de ponderación.

TIPOS DE EXPOSICIÓN (Y PONDERACIÓN APLICADA)	EXPOSICIÓN
Exposiciones de renta variable no cotizadas in cluidas en carteras suficientemente diversificadas	1.198.311
Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (290%)	241.875
Resto de exposiciones de renta variable (370%)	0
Total exposición	1.440.186

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

4.2.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la actividad de titulización.

Banco Sabadell utiliza principalmente las operaciones de titulización como herramienta de creación de activos admisibles como garantía por el Banco Central Europeo en operaciones de crédito del Eurosistema y, por tanto, con el objetivo de diversificar las fuentes de financiación ante posibles situaciones adversas de los mercados financieros. En este sentido el Grupo mantiene en el balance la mayor parte de los bonos de titulización emitidos para poder utilizarlos como colateral y, por tanto, en su mayor parte no se realiza una transferencia significativa del riesgo.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Las principales funciones desempeñadas por Banco Sabadell en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- **Cedente:** la actividad del Grupo en materia de titulización es principalmente originadora, esto es, transformadora de préstamos, normalmente ilíquidos, en títulos de renta fija. Por tanto, el Grupo ha participado en los últimos años en diversos programas de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de manera conjunta con otras entidades de la máxima solvencia, ha cedido una parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (PYMES), préstamos a empresas y derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero para su transformación en bonos de titulización.
- **Administrador de las carteras titulizadas:** el Grupo en sus operaciones de titulización como entidad originadora también ha actuado como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses y su servicio para los títulos emitidos con el respaldo de estos activos.
- **Proveedor de financiación:** en determinados casos, Banco Sabadell también actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización que origina en relación a los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- **Entidad de contrapartida:** adicionalmente, el Grupo ha actuado como contrapartida de los swaps que se constituyen con los fondos de titulización que origina para reducir el riesgo de tipo interés de las estructuras.

El Grupo Banco Sabadell no ha realizado funciones de patrocinador en las titulaciones llevadas a cabo, en las que ha asumido principalmente un papel de cedente. Tampoco ha realizado ninguna titulación sintética ni ha participado en estructuras conocidas como Special Investment Vehicles (SIV) o conduits, que suelen conllevar compromisos sobre los activos titulizados para el cedente de los mismos.

c) Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulación.

Los métodos de cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulación difieren en función del cumplimiento o no de las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo, establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia.

Para aquellas titulaciones en las que se produce una transferencia significativa y efectiva del riesgo, así como en aquellas posiciones de titulación que se mantienen a efectos de inversión, el Grupo Banco Sabadell emplea el método basado en calificaciones externas (RBA – *Rating Based Approach*).

En los casos en que dicha transferencia no se produce se computan requerimientos de capital para las exposiciones originales tituladas, de acuerdo a la cartera y método a los que se asignen en origen en función de sus características (estándar o IRB).

d) Importe agregado de las posiciones de titulación por tipos de exposición y por bandas de ponderación de riesgo.

A fecha 31/12/2012 la entidad dispone de posiciones de titulación como inversor pero no de titulaciones que cumplen las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia. El importe agregado de las posiciones de titulaciones compradas es de 7.369 miles de euros refiriéndose la totalidad a exposiciones con una banda de ponderación de riesgo de 20%-35%.

e) Información como entidad originadora.

1) Resumen de las políticas contables en materia de titulación.

CRITERIOS PARA DAR DE BAJA DEL BALANCE LOS ACTIVOS OBJETO DE TITULIZACIÓN.

Las operaciones de titulación se consideran bajo criterios contables como transferencias y baja del balance de instrumentos financieros.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando o bien se han extinguido los flujos de efectivo que generan o bien se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Análogamente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o recolocarlos de nuevo.

El Grupo Banco Sabadell ha participado en los últimos años, en algunos casos conjuntamente con otras entidades nacionales e internacionales de la máxima solvencia, en distintos programas de titulación.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS EN LOS SUPUESTOS DE BAJA DE ACTIVOS DEL BALANCE.

En la cuenta de resultados se reconoce la diferencia del valor en libros de los activos titulizados y el importe recibido por la baja de balance de éstos.

HIPÓTESIS CLAVE PARA VALORAR LOS RIESGOS Y VENTAJAS RETENIDOS SOBRE LOS ACTIVOS TITULIZADOS.

Se han mantenido en los estados financieros consolidados los activos y pasivos correspondientes a los fondos de titulización de activos originados con fecha posterior a 1 de enero de 2004 para los que no se han transferido a terceros todos los riesgos y beneficios implícitos en la operación, al haber concedido algún tipo de financiación subordinada o mejora crediticia a los fondos de titulización.

TRATAMIENTO DE LAS TITULIZACIONES SINTÉTICAS SI NO ESTÁN CUBIERTAS POR OTRA POLÍTICA CONTABLE.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna titulización sintética, por lo que este apartado no es de aplicación para el Grupo.

ii) Agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones y tipos de exposición en los que interviene cada una de ellas.

En el Anexo II se muestra un cuadro con los fondos de titulización del Grupo, junto con su año de emisión y las calificaciones otorgadas por las distintas ECAI, en su caso, para cada uno de sus tramos.

iii) Saldo vivo, importe de las exposiciones en situación de mora y dotaciones realizadas por tipo de activo titulado.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por tipos de activo, el valor, en su caso, de los saldos vivos de titulizaciones (tradicionales y sintéticas) del Grupo, las exposiciones sujetas a ponderación según la Circular de Solvencia en situación de deterioro o en situación de mora y las dotaciones correspondientes, para el conjunto de todas las titulizaciones originadas:

Saldo vivo, importe de las exposiciones deterioradas y en situación de mora y dotaciones realizadas, por tipo de activo titulado.

TIPOLOGÍA DE ACTIVO	SALDO VIVO		EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA *	DOTACIONES
	TITULIZACIONES TRADICIONALES	TITULIZACIONES SINTÉTICAS		
Hipotecas residenciales	12.039.727	0	932.077	613.092
Hipotecas comerciales	0	0	0	0
Tarjetas de crédito	0	0	0	0
Arrendamiento financiero	0	0	0	0
Préstamos a empresas o PY MEs (tratadas como empresas)	7.332.318	0	1.263.899	869.756
Préstamos al consumo	0	0	0	0
Derechos de cobro (Recibos)	0	0	0	0
Posiciones en titulizaciones	0	0	0	0
Otros	802.025	0	83.553	49.465
Total exposición	20.174.070	0	2.279.529	1.532.313

**Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.
Datos a 31/12/12 en miles de euros.*

iv) Saldo vivo de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables.

En el siguiente cuadro se muestra, segregado desde el punto de vista del originador y del inversor, el valor, en su caso, de los saldos vivos agregados de las posiciones titulizadas del Grupo, para el conjunto de todas sus titulizaciones:

Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, desde el punto de vista del originador y del inversor.

POSICIONES TITULIZADAS EN ESTRUCTURAS AUTORRENOVABLES	SALDO VIVO
Posiciones compradas	0
Posiciones retenidas	103.071
Valor total	103.071

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

v) Resumen de la actividad de titulización en el periodo.

Durante el período el Grupo no ha desarrollado actividad titulizadora alguna, por lo que, durante el 2012 no se han originado nuevos fondos de titulización.

4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, e indicación del alcance de su utilización.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las posiciones de balance y de fuera de balance. De acuerdo con los requisitos de admisibilidad expresados en la Circular de Solvencia, una parte sustancial de estas garantías son aplicadas en los procesos de cálculo de capital regulatorio como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CRMT – *Credit Risk Mitigation Techniques*), concretamente:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** se corresponden con garantías materializadas mediante bienes tangibles, denominados colaterales, que respaldan el buen fin de las operaciones de financiación. Dentro de esta categoría podemos distinguir a su vez diferentes tipos de garantías: hipotecarias, pignoratias sobre depósitos o valores.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** son aquellos instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma mantenidos por el Grupo y otorgados por proveedores de cobertura solventes. Banco Sabadell no ha hecho uso de los derivados de crédito como técnica de reducción del riesgo de crédito.

Estas garantías se emplean como técnicas de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios para las exposiciones que no son tratadas bajo el método basado en calificaciones internas. En el caso concreto de las exposiciones tratadas por el método IRB, y tal y como se describe en el apartado 4.2.2.1.b).iii) de este documento, el Grupo está autorizado al empleo de sus propias estimaciones de LGD a efectos de la reducción del riesgo de crédito.

Adicionalmente, el Grupo Banco Sabadell concede gran importancia a las políticas y procesos para asegurar la certeza jurídica de las garantías. De esta forma, las técnicas de reducción se establecen bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, utilizándose opiniones de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Adicionalmente, para verificar la adecuación de las técnicas empleadas se realizan diversos análisis, entre los que se encuentra el de la correlación existente entre las CRMT y la calidad de las contrapartidas para verificar la adecuación y solidez de las mismas. De este modo, en función del tipo de garantía aportada, se han

definido procedimientos que tratan de analizar y determinar las herramientas y recursos necesarios que permitan la mitigación del riesgo incurrido en la formalización de operaciones.

Finalmente, como mecanismo de control sobre posibles riesgos residuales que podrían llegar a materializarse con la aplicación de las técnicas de mitigación, se llevan a cabo diversos análisis sobre la correcta concesión y formalización de las operaciones, entre los que se incluyen la revisión de las garantías, así como una calificación de todos los expedientes entrados en contencioso, en el que también se juzgan aspectos relacionados con las garantías.

Todo este conjunto de políticas y procesos de control, así como la segregación de funciones y responsabilidades, permite asegurar que las garantías en cartera cumplen los requisitos establecidos para considerarlas como válidas y, por tanto, ser empleadas como técnicas de mitigación del riesgo de crédito. En cualquier caso, el Grupo Banco Sabadell, consciente de la importancia del control y gestión de las mismas, mantiene en constante revisión los procesos de establecidos, elaborando planes de actuación que permitan, en su caso, la mejora de la gestión de la reducción del riesgo de crédito.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

Con el fin de garantizar la certeza jurídica de las garantías reales, éstas se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas sobre inmuebles, se inscriben en los correspondientes registros de la propiedad para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. Por otro lado, en el sistema legal español, a diferencia del de otros países, se determina que el impago de la deuda hipotecaria no quede saldado con la entrega del bien hipotecado (si el bien sobre el que se constituye el derecho vale menos que la deuda contraída), sino que el prestatario es responsable con el resto de su patrimonio hasta la devolución total del importe adeudado.

En el caso de pignoraciones de efectivo o valores, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en alguna de las entidades del Grupo, no permitiéndose la cancelación unilateral por parte del deudor, lo que asegura la efectividad de las garantías hasta el reembolso total de la deuda.

En el caso de garantías reales (básicamente efectivo) que pueden prestarse en el ámbito de las relaciones interbancarias, fundamentalmente en el caso de los derivados OTC (*Over the Counter*), se acostumbra a suscribir entre las partes un acuerdo de garantías, denominado ISDA-CSA, en el marco de la contratación auspiciada por ISDA como estándar de mercado.

El Grupo también ha definido una serie de políticas de gestión orientadas a limitar la admisión del riesgo a una serie de porcentajes máximos, en función del tipo de activo empleado como garantía. Se busca con ello limitar el impacto de posibles variaciones en la valoración de los colaterales sobre la cobertura del riesgo de las operaciones. Estos límites se definen principalmente en operaciones de financiación garantizadas mediante la pignoración de valores mobiliarios (acciones, obligaciones, etc.) o de fondos de inversión, así como sobre los umbrales máximos en función del *loan-to-value* (LTV) para las operaciones hipotecarias.

En lo que se refiere a la valoración de las garantías reales, en el caso de las hipotecas y al inicio de la operación, se realiza una tasación de los bienes por parte de sociedades de tasación homologadas. Para este tipo de garantías el Grupo ha determinado la necesidad de disponer de seguros que cubran diversas contingencias entre las que se incluyen eventos que puedan afectar al propio bien (incendios, rayos, explosiones, daños catastróficos, etc.) y, en determinados casos, a la solvencia de los acreditados (seguros de vida y de protección de pagos ante el desempleo). Adicionalmente, en los casos en los que las garantías hipotecarias sirven de respaldo a facilidades concedidas a empresas, se realiza un seguimiento sobre el valor de los mismos en el proceso periódico de reevaluación del *rating*.

En el caso de garantías financieras, se realiza una valoración diaria de las mismas y se establecen avisos por alertas sobre aquellas situaciones en las que el valor de los colaterales se reduce por debajo del importe indicado en los contratos.

Finalmente, las operaciones de mercado amparadas por contratos de *netting* se someten a una valoración y conciliación diarias, lo que permite en todo momento disponer de un sólido control sobre los riesgos y las posiciones.

c) Principales tipos de garantías reales aceptadas.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 39ª de la Circular de Solvencia, los principales tipos de garantías reales aceptados son los siguientes:

- **Garantías hipotecarias:** incluyéndose dentro de esta tipología, principalmente, las garantías hipotecarias sobre inmuebles residenciales destinadas a vivienda y, en algunos casos, garantías hipotecarias sobre inmuebles comerciales. Adicionalmente, y en menor grado, el Grupo también acepta garantías hipotecarias sobre bienes muebles, como en el caso de las hipotecas navales.
- **Garantías pignoraticias sobre efectivo y valores:** en este tipo de garantías los principales tipos de bienes admitidos como prenda incluyen: depósitos en efectivo (imposiciones a plazo fijo y cuentas corrientes y de ahorro), valores representativos de deuda (fundamentalmente letras, bonos y obligaciones del Estado), acciones, fondos de inversión, planes de pensiones y, en menor medida, otros activos financieros como participaciones preferentes o pagarés.
- **Acuerdos de compensación:** en el caso de las relaciones interbancarias, incluyendo en las mismas las operaciones tipo repo y los derivados OTC, se suscriben acuerdos de compensación mediante contratos ISMA e ISDA, entre los que se incluyen los anexos ISDA-CSA.

d) Principales tipos de garante y contraparte de derivados de crédito, y solvencia de los mismos.

En el caso de las garantías personales, los avales son la técnica de mitigación más comúnmente usada por el Grupo bajo la condición de que el avalista presente una solvencia contrastada.

Los análisis realizados en relación con los garantes demuestran como los principales avalistas son empresas, clientes particulares y otras instituciones financieras. También se emplean los avales CESCE (Compañía Española de Crédito a la Exportación), así como los otorgados por las Administraciones Públicas.

En lo que se refiere a los derivados de crédito, hasta el momento el Grupo no ha hecho uso de estos instrumentos como técnica de mitigación del riesgo.

e) Concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo de crédito.

No existen concentraciones de riesgo de crédito o mercado entre las contrapartes o activos empleados como técnicas de reducción del riesgo. En este sentido, el Grupo ha definido políticas encaminadas a evitar concentraciones excesivas de riesgos, que son también aplicadas a las contrapartes y técnicas de mitigación empleadas.

Como se mencionaba previamente en el apartado 1.2.d) relativo al punto de riesgo de crédito y dilución, como aspecto concreto relevante y con motivo de las condiciones en la adquisición de Banco CAM en 2012, una parte importante de las carteras provenientes de esta entidad cuentan con un esquema de protección de activos (EPA) en las condiciones básicas que siguen:

- Los activos cubiertos por dicho EPA son fundamentalmente préstamos a financiación de promotores y construcción residencial, activos inmobiliarios y participaciones en sociedades inmobiliarias.
- La cobertura sigue un régimen de pérdidas compartidas y tiene un alcance de hasta un 80% de las eventuales pérdidas que los activos cubiertos por el EPA pudieran generar, previa absorción de las coberturas establecidas previamente en Banco CAM a 31/07/2011. Ello implica que el Grupo Banco Sabadell se hace cargo del 20% restante de dichas pérdidas.
- La cobertura proporciona el Fondo de Garantía de Depósitos.

Los procesos de gestión de este esquema de protección de activos, dada su especial relevancia, se llevan a cabo y controlan de una manera particular.

A continuación se muestra el impacto para cada categoría de exposición del método estándar de la cobertura EPA:

Impacto para cada categoría de exposición del método estándar en la cobertura EPA.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	ANTES DE APLICAR GARANTÍA EPA		DESPUÉS DE APLICAR GARANTÍA EPA	
	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	RRPP MÍNIMOS REQUERIDOS*	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	RRPP MÍNIMOS REQUERIDOS*
Administraciones centrales y bancos centrales	17.285.395	7.622	27.345.070	7.622
Administraciones regionales y autoridades locales	2.986.895	39.564	2.985.666	39.545
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.743.208	21.992	4.728.382	21.710
Bancos multilaterales de desarrollo	36.050	0	36.050	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Instituciones	1.302.235	32.452	1.253.588	28.560
Empresas	6.543.883	521.210	5.477.609	435.912
Minoristas	3.272.075	196.325	3.001.192	180.071
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	24.897.270	758.158	22.433.762	675.454
Exposiciones en situación de mora	7.856.012	663.499	4.818.056	414.905
Exposiciones de alto riesgo	4.807.124	429.308	1.768.130	160.472
Bonos garantizados	1.648.966	64.141	1.648.966	64.141
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	659.597	52.768	659.597	52.768
Otras exposiciones	6.198.574	273.378	6.081.215	267.309
Valor total	82.237.284	3.060.417	82.237.283	2.348.469

*Recursos Propios Mínimos Requeridos.
 Datos a 31/12/12 en miles de euros.

f) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance y aplicación de ajustes de volatilidad por tipo de garantía (sólo en el caso de entidades que no dispongan de estimaciones propias de los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión).**

Este apartado no es de aplicación para el Grupo Banco Sabadell.

g) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance por garantías personales o derivados de crédito.**

En el siguiente cuadro se muestra, para las categorías de exposición bajo el método estándar de cálculo de requerimientos de recursos propios, el importe, en su caso, de las exposiciones cubiertas mediante garantías personales, ya que el Grupo no emplea derivados de crédito de cobertura:

Valor total, para cada categoría de exposición bajo método estándar, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera de balance, por garantías personales o derivados de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CUBIERTA MEDIANTE GARANTÍAS PERSONALES
Administraciones centrales y bancos centrales	12.527
Administraciones regionales y autoridades locales	1.229
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	17.763
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	4.452
Empresas	1.925.793
Minoristas	287.438
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	2.505.710
Exposiciones en situación de mora	3.076.921
Exposiciones de alto riesgo	3.120.927
Bonos garantizados	0
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0
Otras exposiciones	114.470
Valor total de exposición cubierta	11.067.230

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

En cuanto al método basado en calificaciones internas, como ya se ha indicado en distintos apartados del presente documento, la mitigación se realiza mediante LGD, por lo que no es de aplicación en este apartado.

5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

5.1. Requerimientos generales

a) Diferencias entre la cartera de negociación a efectos de Circular de Solvencia y la cartera de negociación a efectos de la Circular 5/2011.

En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo, no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos contables y de solvencia de acuerdo con los principios establecidos en la Circular Contable y la Circular de Solvencia, respectivamente.

b) Importe de recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

En el siguiente cuadro se muestra, para cada posición de la cartera de negociación, el importe, en su caso, de los recursos propios mínimos requeridos por tipo de riesgo:

Importe de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación.

POSICIONES EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR TIPO DE RIESGO		TOTAL
	POSICIÓN	LIQUIDACIÓN Y ENTREGA	
Posiciones en renta fija	12.060	0	12.060
Posiciones en acciones y participaciones	6.622	0	6.622
Posiciones en materias primas	0	0	0
Total recursos propios mínimos requeridos	18.682	0	18.682

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

En relación a esta información, el riesgo de liquidación y entrega en la cartera de negociación de Banco Sabadell es cero y, por lo tanto, también lo son los recursos propios mínimos requeridos para este tipo de riesgo. Con respecto a los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación, no se incluyen puesto que se encuentran contenidos en los correspondiente recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito, tanto bajo método estándar como bajo método IRB, indicados en el cuadro 'Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos' mostrado en el apartado 3.a) del presente documento.

5.2. Modelos internos

El Grupo Banco Sabadell no emplea, en la actualidad, modelos internos en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación si bien, a efectos de gestión, la medición de este riesgo se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros.

El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. El Grupo obtiene esta estimación a un nivel de confianza del 99% y con un horizonte de 1 día.

La fiabilidad de las estimaciones basadas en la metodología VaR se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*), en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y el impacto que podrían tener en la cartera de negociación.

6. Información sobre el riesgo operacional

a) Métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

El Grupo Banco Sabadell calcula sus requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional empleando el método estándar, previa comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008 a Banco de España, de acuerdo al punto 1 del apartado primero de la norma nonagésima séptima de la Circular de Solvencia de 30 de noviembre de 2011 de Banco de España, y mediante el método del Indicador Básico a lo que refiere a los negocios procedentes de Banco CAM.

b) Métodos de medición avanzada y factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo.

Actualmente el Grupo dispone de metodología propia para realizar una medición avanzada (AMA – *Advanced Measurement Approach*), siendo usada para la gestión del riesgo operacional.

Esta metodología se encuentra en proceso de validación con objeto de obtener la autorización supervisora para poder ser empleada a efectos del cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo operacional.

La metodología interna del Grupo Banco Sabadell se basa en la estimación de la función de pérdidas por riesgo operacional. Esta función permite conocer el nivel de pérdidas esperadas y no esperadas, y se obtiene mediante técnicas estadísticas que convolucionan las distribuciones de frecuencia y severidad para obtener la función de pérdidas.

El modelo interno de riesgo operacional del Grupo considera los siguientes elementos:

- **Base de datos de pérdidas:** repositorio de información que almacena todos los eventos de riesgo operacional registrados desde el año 2002 y que es actualizada periódicamente por los coordinadores y gestores de riesgo operacional, en base a la ocurrencia de nuevos eventos.
- **Bases de datos externas:** además de la experiencia de pérdidas de las sociedades del Grupo, en la estimación de la función de pérdidas también se tienen en cuenta los datos de los diversos consorcios que, tanto a nivel nacional (CERO - Consorcio Español de Riesgo Operacional) como internacional (ORX - *Operational Risk Exchange*), proporcionan estadísticas homogéneas y comparables sobre eventos operacionales.
- **Auto-evaluaciones y análisis de escenarios:** los resultados de la evaluación cualitativa sobre la exposición al riesgo operacional, que periódicamente realizan los coordinadores y gestores de riesgo operacional, es otro de los elementos considerados en la medición de las pérdidas. Dichas evaluaciones se realizan, además, considerando una serie de escenarios diseñados bajo un esquema *'what if'* y que tienen como objetivo que los expertos realicen una valoración de los riesgos, teniendo en cuenta también el entorno de control interno vigente en el Grupo.

En base a estos elementos y para cada celda formada de la agrupación de tipo de riesgo y línea de negocio, se estima la distribución de pérdidas operacionales.

Adicionalmente, los diferentes elementos que integran el marco para la gestión de riesgo operacional son revisados periódicamente por las áreas de auditoría interna y validación interna. Las conclusiones de sus trabajos son reportadas al Comité de Riesgo Operacional, como órgano encargado de establecer la estrategia y políticas para la gestión del riesgo operacional del Grupo y en el que se encuentra representada la Alta Dirección.

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

a) Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.

En relación con las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, existen dos categorías contables donde el Grupo registra estos activos: los clasificados en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta, que son los que mantiene con ánimo de venta o como inversión estratégica sin cumplir los requisitos de influencia significativa; y los clasificados en Participaciones, que son aquellos sobre los que sí se cumple el criterio de influencia significativa.

En el siguiente cuadro se muestra, tanto para participaciones como para instrumentos de capital, el valor de la exposición, en su caso, correspondiente a cada una de las carteras:

Exposición en carteras mantenidas con ánimo de venta y en carteras mantenidas con fines estratégicos.

TIPOLOGÍA DE EXPOSICIONES	EXPOSICIÓN POR CARTERAS			TOTAL
	CARTERA DE INVERSIÓN PERMANENTE	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Participaciones y otras inversiones estratégicas	1.245.715	63.062	0	1.308.777
Instrumentos de capital	0	1.156.013	0	1.156.013
Total exposición	1.245.715	1.219.075	0	2.464.790

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

b) Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Esta categoría incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no se clasifican como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias, o como cartera de negociación o de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable. Las variaciones del valor se registran, netas de impuestos, transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado, salvo que procedan de diferencias de cambio derivadas de activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta que se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancela contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

PARTICIPACIONES.

Son entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo puede ejercer una influencia significativa que se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirecta, del 20% o más de los derechos de voto. En las cuentas consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

c) Valor en libros y valor razonable de participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** se registran por su valor razonable, que por lo tanto coincide con el valor en libros y asciende a un total de 1.219.075 miles de euros a fecha 31/12/2012. De éstos, 63.062 miles de euros corresponden a inversiones de carácter estratégico.

Por otro lado, los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** se registran por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales, por lo que el valor en libros puede presentar diferencias respecto al valor razonable, que asciende a un total de 1.245.715 miles de euros a fecha 31/12/2012. Los rangos de diferencia existentes entre ambos valores se detallan en el epígrafe g) del presente apartado.

d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

En el siguiente cuadro se indican, desglosados por naturaleza y tipos, los valores, en su caso, de la exposición en participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación:

Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, con detalle de las posiciones incluidas en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos no cotizados.

NATURALEZA	IMPORTES POR TIPOS DE EXPOSICIÓN		TOTAL
	PARTICIPACIONES Y OTRAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS	INSTRUMENTOS DE CAPITAL	
Instrumentos cotizados	63.062	198.360	261.422
Instrumentos no cotizados	1.245.715	957.653	2.203.368
Del que: i) Instrumentos incluidos en carteras suficientemente	1.245.715	957.653	2.203.368
ii) Resto de instrumentos no cotizados	0	0	0
Total exposición	1.308.777	1.156.013	2.464.790

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** ascienden a -21.422 miles de euros (registrados en resultados de operaciones financieras de la cuenta de resultados del ejercicio).

Por otro lado, los resultados registrados durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** ascienden a 2.571 miles de euros.

El resultado **total por la venta o liquidación** de estas posiciones durante el periodo asciende a -18.851 miles de euros.

f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

En el siguiente cuadro se indican, tanto para Participaciones como para Activos Financieros Disponibles para la Venta, que incluyen las inversiones con carácter estratégico sin influencia significativa, los valores, en su caso, de las ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, así como de los elementos incluidos en los recursos propios computables:

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

TIPOLOGÍA DE LAS EXPOSICIONES	TOTAL	INCLUIDOS EN RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	
		BÁSICOS	DE SEGUNDA
Participaciones	0	0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta*	34.329	0	0
Total	34.329	0	0

*Incluye otras inversiones estratégicas.

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

Los elementos incluidos en recursos propios básicos se corresponden con ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta.

g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

Las ganancias tácitas no registradas en el balance se estiman mediante la comparación entre el valor contable y el valor de mercado de las participaciones del Grupo. En este sentido, se estima que éstas tienen unas plusvalías latentes de hasta unos 300.000 miles de euros.

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El Grupo Banco Sabadell considera este riesgo inherente a la actividad comercial permanente con clientes, así como de operaciones corporativas, y lo engloba, junto al riesgo de liquidez, en un marco de gestión estructural del balance. Dicha gestión pretende, como objetivo primordial, conseguir la estabilidad del margen financiero manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

a) Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave y frecuencia de cálculo de dicho riesgo.

Este riesgo está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías:

- La primera es el análisis de la **sensibilidad del margen financiero** en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- Otra técnica utilizada es la del análisis de la **sensibilidad del valor neto patrimonial (valor económico)** a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

El análisis de la sensibilidad del balance ante variaciones en los tipos de interés se ha considerado para operaciones existentes a 31/12/2012 (excluyendo las posiciones de la cartera de negociación) correspondientes al perímetro de entidades de crédito y empleando como divisa el euro, ya que es la única sobre la que existen posiciones importantes² sensibles a variaciones de los tipos de interés.

En las simulaciones que se realizan sobre el margen financiero y el valor económico, el Grupo emplea diversos escenarios de variación en las diferentes curvas de tipos de interés con el objetivo de capturar adecuadamente los riesgos de curva y base. Adicionalmente, en la aplicación de ambas metodologías se emplean hipótesis de comportamiento con el objetivo de obtener una visión más realista, y por tanto más efectiva a efectos de gestión, sobre el verdadero comportamiento de las masas del balance que la que proporciona su tratamiento en base a características puramente contractuales. Estas hipótesis, obtenidas en base a la experiencia histórica del Grupo (desde 1999 hasta 2007), permiten además incorporar el riesgo de opcionalidad. Entre las más relevantes se encuentran las que modelizan el comportamiento de las disposiciones de saldo y vencimiento de cuentas a la vista y otros pasivos sin vencimiento contractual para las que, aunque pueden ser requeridas inmediatamente por el cliente, normalmente cabe esperar una dinámica de carácter estable en el tiempo para una proporción significativa de los mismos. En este sentido, y en función de las series históricas, se han desglosado los depósitos a la vista en:

- **Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas**, que muestran insensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- **Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas de tipo administrado**, en las que la actualización de su tipo de interés depende de una decisión administrada del Grupo. Para esta tipología de depósitos a la vista, la modelización ha obtenido tres estimaciones: (i) el porcentaje inestable de los depósitos a la vista, en el que se obtiene una estimación sobre el porcentaje de saldo que se considera inestable por motivos ajenos a la evolución de tipos; (ii) la sensibilidad a cambios de tipos, mediante la obtención de una relación funcional que explica la transmisión de las variaciones de los tipos de interés a corto plazo del

² Según la circular de solvencia una divisa se considera significativa cuando el activo o pasivo correspondiente supere, en promedio, durante los 6 meses inmediatamente anteriores, el 5% del activo o pasivo de la entidad.

interbancario a la remuneración pagada a los depositantes; y (iii) la duración estimada para el porcentaje estable de depósitos a la vista.

- **Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario**, en las que la actualización de su remuneración se encuentra asociada a tipos de interés del mercado interbancario.

Finalmente, señalar que, a efectos de gestión, el Grupo realiza cálculos mensuales de exposición a este riesgo que son presentados en el Comité de Activos y Pasivos (COAP's).

- b) **Variación en los ingresos, en el valor económico o en cualquier otra medida relevante empleada para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método interno de gestión establecido.**

En el siguiente cuadro se muestran la sensibilidad del valor económico sobre el valor económico inicial y la sensibilidad del margen financiero³ sobre el margen financiero a doce meses bajo escenario de referencia ante una variación de 200 puntos básicos en los tipos de interés.

Sensibilidad de las variables de gestión ante perturbaciones en los tipos de interés.

DIVISAS	SENSIBILIDAD VALOR ECONÓMICO		SENSIBILIDAD MARGEN FINANCIERO*	
	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA
EURO	-7,78%	22,05%	-4,86%	-0,27%

*Margen de intereses exceptuando las comisiones.

Datos a 31/12/12.

³ Se entiende por margen financiero el margen de intereses exceptuando las comisiones.

9. Información sobre remuneraciones

a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el desarrollo de sus funciones, recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad, revisa periódicamente los principios generales en materia retributiva, así como los programas de retribución de todos los empleados, supervisando directamente la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento y determinando el bonus de la Alta Dirección del Banco y de sus filiales. Concretamente la evaluación correspondiente al ejercicio 2012 se ha llevado a cabo en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 21 de febrero de 2013.

b) Información general de la política retributiva de Banco Sabadell.

Banco Sabadell, con carácter general, entiende la retribución como un elemento generador de valor a través del cual es capaz de retener y atraer a los mejores profesionales, incluyendo un paquete retributivo competitivo y en la que, en determinados casos, debe contar con una parte variable vinculada a objetivos concretos, alineados con el interés de los accionistas.

Banco Sabadell utiliza un sistema de compensación que permite individualizar y diferenciar la retribución en función de la aportación de cada empleado y su desempeño, siendo competitivos en el mercado y atendiendo a los niveles de riesgo asumidos por cada uno de ellos. El sistema aplicado permite alinear las percepciones de los empleados con la estrategia del Banco, no incentivando la asunción de riesgos excesivos y atendiendo a:

- Los resultados de la entidad.
- El coste y volumen del capital necesario para respaldar los riesgos asumidos.
- El coste y nivel de riesgo de liquidez asumido en la gestión de su actividad.
- La consistencia con la probabilidad y el momento de que los potenciales ingresos futuros se incorporen a los beneficios actuales.

La configuración básica de la retribución es un componente de convenio, con carácter fijo, para todos los empleados del Grupo, vinculado a los conceptos y criterios establecidos por el Convenio Colectivo de Banca, complementado por un componente voluntario en función de la responsabilidad y desempeño individual y un componente variable, atendiendo a la consecución de los retos establecidos; componentes que cumplen con los criterios generales establecidos en el Real Decreto 771/2011.

La política de retribución se ajusta a la estrategia empresarial y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la entidad, siendo coherente con los principios que rigen la protección de los clientes y de los inversores.

La retribución variable en Banco de Sabadell es un elemento clave en su estrategia de compensación; este componente se soporta en objetivos individuales, de unidad y globales de la entidad, combinando tanto indicadores financieros como no financieros, que quedan regulados mediante la Política de Valoración de la Eficacia profesional (VEP) de la Entidad.

Banco Sabadell establece anualmente el montante máximo de retribución variable al principio del ejercicio para un 100% de cumplimiento de objetivos. El sistema, persigue establecer un limitador a las cantidades a cobrar así como un ajuste en función de la materialización de los riesgos no previstos, que permita que el sistema de variable sea sensible a la evolución de los resultados de Banco Sabadell así como a la evolución de sus riesgos.

La política de retribución variable del Banco tiene en cuenta, como parte de la valoración para la determinación del cumplimiento de objetivos, el nivel de riesgo que se asume por cada uno de los empleados valorados.

Las retribuciones variables tienen en consideración diversos factores y especialmente el desempeño profesional de sus beneficiarios, sin que vengan determinadas simplemente por la evolución general de los mercados o de los sectores de actividad de la entidad u otras circunstancias similares.

La política retributiva de Banco de Sabadell se encuentra alineada con los principios del FSB, la Directiva 2010/76/UE y también con las recomendaciones publicadas a nivel internacional, así como con los requerimientos nacionales, cumpliendo con los principios de transparencia e información pública en materia de retribuciones.

Banco Sabadell realizó en noviembre de 2011, asesorado por la empresa consultora de RRHH Towers Watson, una evaluación de su situación comparativa respecto al mercado específica de los puestos de Alta Dirección y colectivo identificado, en la que se contrastó y confirmó su correcta situación retributiva en línea con las tendencias de mercado, elevándose a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 23 de noviembre de 2011.

En diciembre de 2012 se ha realizado por asesores externos una evaluación independiente de la aplicación de la política de remuneración, tal y como se contempla en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, cuyas conclusiones confirmaron la correcta aplicación de la política retributiva, y fueron elevadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 24 de enero de 2013.

c) Colectivo identificado.

Aunque todo el Banco presta atención al riesgo en todos los esquemas de compensación que aplica, es de particular relevancia aquel que se refiere al denominado colectivo identificado.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio y la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible con el que culmina la transposición a la normativa española de la Directiva 2010/76/UE, y de acuerdo con el propósito de mejora continua en las políticas de retribución de Banco de Sabadell, a fin de alinearlas con la cultura y la estrategia a largo plazo de la entidad, se ha analizado el perímetro de aplicación de la mencionada Directiva. En concreto, han sido objeto de estudio:

- El colectivo de profesionales afectados por la norma, considerando las características específicas de Banco de Sabadell.
- La estructura retributiva y las particularidades concretas de la misma.

Se denomina colectivo identificado a aquellos directivos de las distintas Unidades de Banco Sabadell cuya remuneración es supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a su nivel de responsabilidad, capacidad de tomar riesgos y situación retributiva de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 771/2011 de 3 de Junio.

Cada año, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisa y, en su caso actualiza, el colectivo identificado con la finalidad de identificar las personas de la organización que cumplen los parámetros señalados anteriormente. En el ejercicio 2012 se han identificado en el colectivo un total de 27 directivos de todo el Grupo.

El colectivo supervisado de directivos percibe la retribución fija y variable que le corresponden por el puesto específico que ocupan, estableciéndose un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Los criterios de desempeño profesional y consecución de objetivos fijados que determinan la retribución, por los conceptos indicados, tienen como finalidad alcanzar una retribución global competitiva en relación con parámetros comparables del mercado.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, la retribución variable se satisface en un 50% en acciones y además, entre el 40% y el 50% del total importe a percibir tiene un diferimiento de hasta tres años, abonándose cada uno de estos años un tercio de la cantidad devengada.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de retención de un año, si bien esta retención se aplicará sobre el importe neto de las acciones, esto es, descontando la parte necesaria para hacer frente a los impuestos por las acciones recibidas.

Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Banco Sabadell recibidas en los períodos de retención o diferimiento.

Los objetivos del colectivo identificado se ajustan a los intereses a largo plazo de Banco Sabadell. Se basan en una evaluación que combina los resultados del directivo valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio que dirige y de los resultados globales de la entidad.

La retribución variable del Presidente se fija por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en consideración un criterio objetivo como es el beneficio antes de impuestos distribuidos al grupo consolidado, así como otros aspectos relevantes de la gestión corporativa del año.

La retribución variable del Consejero Delegado se fija por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en consideración los resultados del grupo, si bien, por su función, se han diseñado un conjunto de objetivos con una diferente ponderación, destacando entre ellos: beneficio neto, incremento neto de clientes y, finalmente el gap de liquidez y cuota de cuentas vista.

La retribución variable del Consejero Interventor General, además de tomar en consideración los resultados del grupo, valorados con un conjunto de objetivos con una diferente ponderación, destacando el beneficio neto, incorpora valoración de objetivos individuales vinculados a sus funciones ejecutivas.

Las Direcciones de Negocio tienen el 30% de su variable indexado a objetivos de resultado global del Grupo BS, de los que el 50% corresponden al beneficio neto. El 70% de su variable restante se indexa a los resultados de la unidad que dirigen.

Las Direcciones Corporativas tienen el 40% de su variable indexado a objetivos de resultado global del Grupo BS, de los que el 50% corresponden al beneficio neto. El 60% de su variable restante se indexa a los resultados de la unidad que dirigen.

El sistema retributivo se complementa con el plan de incentivos para los directivos de Banco Sabadell, cuyas condiciones detalladas fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 25 de marzo de 2010.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2013 ha sido aprobado un sistema de pago de la retribución variable devengada durante el ejercicio 2012 para el colectivo identificado, mediante la entrega de Opciones sobre acciones de Banco Sabadell, S.A. con un vencimiento a tres años, vinculando de esta forma la retribución al incremento efectivo del valor de cotización de la acción.

El sistema prevé que los Consejeros Ejecutivos elijan de forma voluntaria percibir hasta el 100% de su retribución variable devengada en el ejercicio 2012 en Opciones, y el resto del colectivo identificado elijan de forma voluntaria percibir hasta el 50% en Opciones, cumpliendo con los criterios establecidos por el RD 771/2011, de 3 de junio.

d) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado.

La siguiente tabla muestra la remuneración del colectivo identificado por áreas de actividad:

Remuneración del colectivo identificado por áreas de actividad.

ÁREAS DE NEGOCIO	REMUNERACIÓN POR ÁREAS DE ACTIVIDAD			TOTAL
	BANCA DE INVERSIÓN	BANCA COMERCIAL	RESTO	
Número de empleados identificados	3	11	13	27
Remuneración total (1)	985	2.980	7.082	11.047

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

(1): Adicionalmente, y según el sistema de pago de la retribución variable meritada en el ejercicio 2012 para los consejeros ejecutivos y resto de directivos del llamado "colectivo identificado", mediante entrega de opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, S.A., aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 26/03/2013, se han asignado un total de 9.083.717 opciones.

En el área de actividad de Banca de Inversión han sido incluidos aquellos miembros del colectivo identificado relacionados con Banca Corporativa y Negocios Globales, Tesorería y Mercado de capitales; en el área de Banca Comercial se han incluido los miembros del colectivo identificado relacionados con negocio de banca de clientes tanto en España como en el extranjero; en resto se agrupa el área de gestión de activos donde se ha incluido a los miembros del colectivo identificado vinculados a la gestión de fondos de pensiones e inversión.

e) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados del colectivo identificado.

Remuneración total del colectivo identificado desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados.

REMUNERACIÓN TOTAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	COLECTIVO IDENTIFICADO			TOTAL (2)
	CONSEJEROS EJECUTIVOS (1)	ALTOS DIRECTIVOS	RESTO	
Número de empleados identificados	3	5	19	27
Importe de la remuneración fija total	2.957	2.262	4.620	9.839
Del que: i) Remuneración Fija	2.514	2.109	4.182	8.805
ii) Otros conceptos retributivos (3)	443	153	438	1.034
Importe de la remuneración variable percibida (4)	0	229	496	725
Del que: i) En metálico	-	229	449	678
ii) En acciones o instrumentos relacionados	-	-	47	47
iii) En otros instrumentos	-	-	-	-
Importe de la remuneración variable diferida (5)	516	263	628	1.407
Del que: i) En metálico	258	208	448	914
ii) En acciones o instrumentos relacionados	258	55	180	493
iii) En otros instrumentos	-	-	-	-
Importe de remuneraciones diferidas concedidas en el ejercicio	0	152	331	483
Número de opciones asignadas en el ejercicio (6)	6.074.497	1.091.835	1.917.385	9.083.717
Importe de remuneraciones diferidas pagadas en el ejercicio	258	55	149	462
Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos	-	-	-	-
Número de destinatarios de indemnizaciones por despido	-	-	-	-
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año	-	-	-	-
Número de destinatarios de beneficios discretionales de pensiones	0	3	15	18
Importe total de beneficios discretionales de pensiones	0	29	96	125

Datos a 31/12/12 en miles de euros.

(1): El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprueba anualmente un informe de política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el que se detallan, individualizadas las retribuciones del Consejo de Administración como atenciones estatutarias del ejercicio, así como las de los Consejeros Ejecutivos para el desempeño de sus funciones ejecutivas. Este informe se difunde y somete a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

(2) Un miembro de la Alta Dirección fue nombrado Consejero Ejecutivo durante el ejercicio 2012, por lo que su remuneración aparece informada en los apartados correspondientes en función de la fecha de su nombramiento

(3): Incluye retribución en especie.

(4): Percibida en febrero de 2013. Las acciones entregadas están sometidas a un año de retención.

(5) Incluye importe variable 2012 que se somete a diferimiento, así como variable 2011 diferido pendiente de pago.

(6) Según sistema de pago de la retribución variable meritada en el ejercicio 2012 para los consejeros ejecutivos y resto de directivos del llamado "colectivo identificado", mediante entrega de opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, S.A., aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 26/03/2013.

Anexo I – Entidades consolidadas

Entidades que consolidan por el método de la Integración Global (Parte I)

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2012 en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Global (Parte I)			
Nombre de la empresa	Participación*(%)	Nombre de la empresa	Participación*(%)
ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS MDT, S.A. P.I. DE C.V.	100,00	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5	100,00
ALFONSO XII, 16 INVERSIONES, S.L.	100,00	EMPRESAS TDA CAM 10	100,00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	100,00	EUROPA INVEST, S.A.	100,00
ARTEMUS CAPITAL, S.L.	100,00	EUROPEA PALL MALL, S.A.	100,00
AURICA XXI,S.C.R.,S.A.	100,00	EXPLOTACIONES ENERGETICAS SINIA XXI,S.L.	100,00
BALLERTON SERVICIOS, S.A.	100,00	FONOMED GESTIÓN TELEFÓNICA MEDITERRÁNEO, S.A.	100,00
BCO. ATL. BAHAMAS BANK AND TRUST, LTD.	100,00	FTPME CAM 2	100,00
BANCO ATLANTICO MONACO, S.A.M	100,00	FTPME CAM 4	100,00
BANCO DE SABADELL, S.A.	100,00	FTPME CAM 7	100,00
BANCSABADELL D'ANDORRA, S.A.	50,97	FTPME CAM 9	100,00
BANSABADELL CONSULTING, S.L.	100,00	FTPME TDA 6, F.T.A.	100,00
BANSABADELL CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	100,00	FTPME TDA 7, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FACTURA, S.L.	100,00	GAZTELUBERRI GESTIÓN S.L.	100,00
BANSABADELL FINANCIACION E.F.C., S.A.	100,00	GAZTELUBERRI S.L.	100,00
BANSABADELL FINCOM, E.F.C., S.A.	100,00	GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	100,00
BANSABADELL HOLDING, S.L., S.U.	100,00	GC FTPME SABADELL 4, F.T.A.	100,00
BANSABADELL INV. DESARROLLO PAMENT, S.A.	100,00	GC FTPME SABADELL 5, F.T.A.	100,00
BANSABADELL INVERSION, S.A. S.G.I.I.C	100,00	GC FTPME SABADELL 6, F.T.A.	100,00
BANSABADELL RENTING, S.L.	100,00	GC FTPME SABADELL 8, F.T.A.	100,00
BANSABADELL SECURITIES SERVICES, S.L.	100,00	GC SABADELL 1, F.T.H.	100,00
BITARTE S.A.	100,00	GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00
BLUESKY PROPERTY DEVELOPMENT, S.L.	100,00	GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A.	100,00
BS SELECT FUND OF HEDGE FUNDS SICAV	54,26	G.I. CARTERA, S.A.	100,00
CAM AEGON HOLDING FINANCIERO, S.L.	50,00	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.U.	100,00
CAM CAPITAL, S.A.U.	100,00	GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A., S.G.I.I.C.	100,00
CAM GLOBAL FINANCE	100,00	GRAO CASTALIA S.L.	100,00
CAM GLOBAL FINANCE, S.A.U.	100,00	GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL	100,00
CAM INTERNATIONAL ISSUES, S.A.U.	100,00	GUIPUZCOANO PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.L.	100,00
CAM US FINANCE, S.A.U.	100,00	GUIPUZCOANO VALORES, S.A.	100,00
CIA. COG. DEL CARIBE, S.L.	100,00	GUIPUZCOANO CORREDURIA DE SEGUROS DEL GRUPO BANCO GUIPUZ	60,00
COSTA MUJERES INVESTMENT BV	100,00	HAYGON LA ALMANZARA, S.L.	75,00
EASO BOLSA, S.A.	100,00	HERRERO INTERNACIONAL GESTIÓN, S.L.	100,00
EDERRA, S.A.	97,85	HOBLEAR, S.A.	100,00
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3	100,00	HONDARRIBERRI, S.P.E., S.L.	100,00

*Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de la Integración Global (Parte II)

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2012
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Global (Parte II)

Nombre de la empresa	Participación*(%)	Nombre de la empresa	Participación*(%)
IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	100,00	SERVICIO DE ADMIN. DE INVERSIONES, S.A.	100,00
IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.	100,00	SERVICIOS REUNIDOS, S.A.	100,00
IM FTGENCAT SABADELL 4, F.T.A.	100,00	SINIA RENOVABLES S.C.R., R.S., S.A.	100,00
IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.	100,00	SOLVIA ATLANTIC, LLC	100,00
IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	100,00	SOLVIA DEVELOPMENT, S.L.	100,00
IM FTPYME SABADELL 9, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOTELS, S.L.	100,00
IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOUSING, S.L.	100,00
IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A.	100,00	SON BLANC CALETA S.L.	100,00
IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A.	100,00	TABIMED GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	100,00
IM SABADELL RMBS 2, F.T.A.	100,00	TASACIONES DE BIENES MEDITERRÁNEO, S.A.	100,00
IM SABADELL RMBS 3, F.T.A.	100,00	TDA 31, F.T.A.	100,00
INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	100,00	TDA CAM 3	100,00
INTERSTATE PROPERTY HOLDINGS, LLC	100,00	TDA CAM 4	100,00
MAR ADENTRO GOLF, S.L.	66,66	TDA CAM 5	100,00
MARIÑAMENDI S.L.	100,00	TDA CAM 6	100,00
MEDITERRANEAN CAM INTERNATIONAL HOMES, S.L.	100,00	TDA CAM 7	100,00
MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN, S.A., OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO DEL	100,00	TDA CAM 8	100,00
MESERCO, S.L.U.	50,00	TDA CAM 9	100,00
PLAYA CARIBE HOLDING IV B.V.	100,00	TDA CAM 10	100,00
PLAYA CARIBE HOLDING V B.V.	100,00	TDA CAM 11	100,00
PLAYA CARIBE HOLDING VI B.V.	100,00	TDA CAM 12	100,00
PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAZIONA LEVANTE S.L.	100,00	TDA EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00
PROMOCIONES Y FINANCIACIONES HERRERO, SA	100,00	TDA EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00
PROTEO BANKING SOFTWARE, S.L.	100,00	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L.	100,00
RESIDENCIAL KATAORIA S.L.	100,00	TIERRAS VEGA ALTA DEL SEGURA, S.L.	100,00
SABADELL ASIA TRADE SERVICES LTD.	100,00	TINSER CARTERA, S.L.	100,00
SABADELL BRASIL TRADE SERVICES - AS. CO. LTDA	100,00	TINSER GESTORA DE INVERSIONES, S.L.	100,00
SABADELL CORPORATE FINANCE, S.L.	100,00	TRATAMIENTOS Y APLICACIONES, S.L.	100,00
SBD D'ANDORRA INVERSION, S.D.A.D. GESTORA, SA	50,97	URDIN ORIA, S.A.	100,00
SABADELL INTERNATIONAL EQUITY, LTD.	100,00	URQUIJO GESTIÓN, S.A.U., S.G.I.I.C.	100,00
SABADELL SECURITIES USA INC.	100,00	URUMEA GESTIÓN, S.L.	100,00
SABADELL UNITED BANK, N.A.	94,78	ZURRIOLA INVERSIONES, S.A.	100,00
SERVEIS D'ASSESSORAMENT BSA, S.A.U.	50,97		

*Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de Integración Proporcional

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2012
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Proporcional

Nombre de la empresa	Participación*(%)	Nombre de la empresa	Participación*(%)
CARTERA DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, C.V., S.L.	50,00	LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	13,33
DATOLITA INVERSIONES 2010, S.L.	50,00	PLAXIC ESTELAR, S.L.	45,01
EMTE RENOVABLES, S.L.	62,11	TDA 23, F.T.A.	28,24
ERBISINIA RENOVABLES, S.L.	49,00	TDA 29, F.T.A.	50,89
ESPAIS CATALUNYA MEDITERRÁNEO, S.A.	49,72	TDA 26 MIXTO, F.T.A.	55,35
FINANCIERA IBEROAMERICANA, S.A.	50,00		

*Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de la Participación (Parte I)

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2012 en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por el método de la Participación (Parte I)

Nombre de la empresa	Participación*(%)	Nombre de la empresa	Participación*(%)
6350 INDUSTRIES, S.L.	37,50	DESARROLLOS INMOBILIARIOS PRONEGUI, S.L.	40,00
ADELANTA CORPORACION, S.A.	25,00	DESARROLLOS Y PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS 2006, S.L.	100,00
AIR MILES ESPAÑA, S.A.	25,00	DEXIA SABADELL, S.A.	20,99
ALMA GESTIÓN DE HOTELES, S.L.U.	49,72	DIANA CAPITAL S.G.E.C.R. S.A.	20,66
ALMA HOTELMANAGEMENT GMBH	49,72	DIME HABITAT, S.L.	40,00
ALQUEZAR PATRIMONIAL, S.L.	33,33	DREAMVIEW, S.L.	49,00
ALTAVISTA HOTELERA, S.L.	40,00	E.B.N. BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	20,00
ALZEMEDITERRÁNEO, S.L.	45,00	ECAMED BARCELONA, S.L.U.	49,72
AMCI HABITAT MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	ECAMED PAMPLONA, S.L.U.	49,72
ANARA GUIPUZCOA, S.L.	40,00	ECO RESORT SAN BLAS, S.L.	50,00
ASSEGURANCES SEGURVIDA, S.A.	50,97	ELCHE-CREVILLENTE SALUD S.A.	30,00
ATALANTA CATALUNYA 2011, S.L.	25,00	EMPORIO MEDITERRÁNEO, S.L.	50,00
AVIACION REGIONAL CANTABRA, A.I.E.	26,42	ENERGÍAS RENOVABLES SIERRA SESNÁNDEZ, S.L.	40,00
AVIONES ALFAMBRA CRJ-900, A.I.E.	25,00	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	50,00
AVIONES CABRIEL CRJ-900, A.I.E.	25,00	ESPASARCO MEDITERRÁNEO S.L.	100,00
AVIONES CARRAIXET CRJ-200 II A.I.E.	25,00	ESPAZIOS MURCIA, S.L.	45,00
AVIONES GORGOS CRJ-900, A.I.E.	25,00	ESUS ENERGÍA RENOVABLE, S.L.	45,00
AVIONES PORTACOLI CRJ-200 III A.I.E.	25,00	EUROFRAGRANCE, S.L.	25,00
AVIONES SELLA CRJ-900, A.I.E.	25,00	FBEX DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	25,00
AVIONES TURIA CRJ-200 I, A.I.E.	25,00	GATE SOLAR, S.L.	50,00
B2B SALUD, S.L.	50,00	GAVIEL, S.A.	50,00
BALAM OVERSEAS BV	40,00	GDSUR ALICANTE, S.L.	20,00
BANSABADELL INFORMATION SYSTEMS, S.A.	81,00	GENERAL DE BIOCARBURANTES, S.A.	25,00
BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	50,00	GESTA APARCAMIENTOS, S.L.	40,00
BLUE-LOR, S.L.	27,62	GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	95,00
BNS. SEG. GRAL., S.A. DE SEG. Y REASEG.	50,00	GESTIÓN MEDITERRÁNEA DEL MEDIOAMBIENTE, S.A.	100,00
BANSABADELL VIDA, S.A.	50,00	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00
BIODIESEL ARAGON, S.L.	49,78	GRADIENTE ENTRÓPICO, S.L.	49,00
CAMINSA URBANISMO, S.A.	100,00	GRAFOS, S.A. ARTE SOBRE PAPEL	45,00
CAN PARELLADA PARC, S.L.	25,00	GRUPO LUXIONA S.L. (ANTES J. FELIU DE LA PENYA)	20,00
CASAS DEL MAR LEVANTE, S.L.	33,33	GUISAIN, S.L.	40,00
C-CUSPIDE 6, S.A.	33,00	HARUGUI PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	50,00
CENTRO FINANCIERO BHD, S.A.	20,00	HANSA CABO, S.A. DE C.V.	27,81
CIA. COG. DEL CARIBE DOMINICANA, S.A.	100,00	HANSA MÉXICO S.A. DE C.V.	48,15
COSTA MARINA MEDITERRÁNEO, S.A.	33,33	HANSA URBANA S.A.	30,61
DESARROLLO Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	95,00	HANTINSOL RESORTS, S.A.	33,33

*Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de la Participación (Parte II)

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2012 en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por el método de la Participación (Parte II)

Nombre de la empresa	Participación*(%)	Nombre de la empresa	Participación*(%)
HIDROPHYTIC, S.L.	50,00	PARQUE TECNOLÓGICO FUENTE ÁLAMO, S.A.	22,54
HOTELERA HM., S.A. DE C.V.	86,67	PLANIFICACIÓN TGN 2004, S.L.	25,00
HOTELERA MARINA, S.A. DE C.V.	100,00	PLAYA MARINA, S.A. DE C.V.	100,00
IFOS, S.A.	20,00	PRAT SPOLKA, Z.O.O.	35,00
IMPROBAL NORTE, S.L.	35,00	PROBUR BG XXI, S.L.	25,00
INERZIA MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	PROCOM RESIDENCIAL RIVAS, S.A.	100,00
INMOBILIARIA RICAM 2005, S.L.	40,00	PROMOCIONES ABACO COSTA ALMERIA, S.L.	40,00
INTERMAS NETS, S.A.	20,00	PROMOCIONES AGUIVER, S.L.	40,00
INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.	20,00	PROMOCIONES E INMUEBLES BLAUVERD MEDITERRÁNEO, S.L.	100,00
INVERSIONES HOTELERAS LA JAQUITA, S.A.	45,00	PROMOCIONES FLORIDA CASAS, S.L.	40,00
JEREZ SOLAR, S.L.	62,11	PROMOCIONES Y DESARROLLOS RIBERA MUJERES S.A. DE C.V.	100,00
KEY VIL I, S.L.	40,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS URBANOS ONCINEDA, S.L.	50,00
KOSTA BAREÑO, S.A.	20,00	PUERTO MUJERES, S.A. DE C.V.	100,00
LA ERMITA RESORT, S.L.	29,49	RESIDENCIAL HAYGON, S.L.	25,00
LA RIVERA DESARROLLOS BCS, S. DE R.L. DE C.V.	38,18	RIBERA SALUD INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	50,00
LIZARRE PROMOCIONES, A.I.E.	40,00	RIBERA SALUD PROYECTOS, S.L.U.	50,00
LOALSA INVERSIONES CASTILLA LA MANCHA, S.L.	20,00	RIBERA SALUD TECNOLOGÍAS, S.L.U.	50,00
MANKELSYSTEM, S.L.U.	49,72	RIBERA SALUD, S.A.	50,00
MARINA SALUD, S.A.	17,50	ROCABELLA, S.L.	36,09
MEDITERRÁNEO SEGUROS DIVERSOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y RI	50,00	ROS CASARES ESPACIOS, S.A.	20,00
MEDITERRÁNEO VIDA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	50,00	SAPROSIN PROMOCIONES, S.L.	45,00
MERCADO INMOBILIARIO DE FUTURO, S.L.	49,14	SBD CREIXENT, S.A.	23,01
MERCURIO ALICANTE SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS 1, S.L.	75,00	SERCACÍN, S.A.	20,00
METROVACESA, S.A.	12,35	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS, S.A.	20,00
MIRADOR DEL SEGURA 21, S.L.	37,15	SERVICIOS INMOBILIARIOS TRECAM, S.L.	30,01
MURCIA EMPRENDE, S.C.R., S.A.	32,50	SIMAT BANOL, S.L.	100,00
MURSIYA GOLF, S.L.	49,70	SISTEMA ELECTRICO DE CONEXIÓN VALCAIRE, S.L.	46,88
NAGUISA PROMOCIONES, S.L.	45,00	SOC. DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	43,26
NF DESARROLLOS, S.L.	40,00	SOCIETAT D'INVERSIÓ DELS ENGINYERS, S.L.	32,21
NORFIN 21, S.L.	49,50	TORRE SURESTE, S.L.	40,00
OPERADORA CABO DE CORTES S. DE R.L. DE C.V.	38,18	TORREVIEJA SALUD, S.L.U.	50,00
PARC EOLIC VECIANA-CABARO, S.L.	40,00	TREM ON MAROC SERVICES INMOBILIERS S.A.R.L.	40,00
PARQUE BOULEVARD FINESTRAT, S.L.	33,00	TXONTA EGIZASTU PROMOTIOAK, S.L.	35,00
PARQUE DEL SEGURA, S.L.	32,20	URTAGO PROMOTIOAK, A.I.E.	30,00
PARQUE EÓLICO LOMA DEL CAPÓN, S.L.	100,00	VISTAS DEL PARQUE 21, S.L.	38,48
PARQUE EOLICO MAGAZ, S.L.	49,00	VALFENSAL, S.L.	30,00

*Participación directa más participación indirecta.

Anexo II – ECAI utilizadas en las titulaciones

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (I de V)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2000	TDA 11, FTH	A3	A3
		B	A3
2000	TDA 12	A3	A3
		B	A3
2001	TDA 14-MIXTO, FTA	A3	A3
		ANC	A3
		B1	Baa1
		BNC	Baa1
2002	TDA 15-MIXTO, FTA	A1	A3
		B1	Baa2
		A2	A3
		B2	Baa2
2003	TDA CAM 1, FTA	A	AA-	A3
		B	AA-	Baa2
2003	TDA CAM 2, FTA	A	AA-	A3
		B	AA-	Baa2
2003	TDA 17-MIXTO, FTA	A1	A3
		A2	A3
		B1	A3
		B2	Baa3
2004	TDA CAM 3, FTA	A	AA-	A3
		B	A+	A3
2004	GC SABADELL 1, FTH	A2	Baa1	A-
		B	Baa2	A-
		C	Baa2	BBB
2004	IM FTPYME SABADELL 3 , FTA	1CA (a)	A3	A-
		2	Baa1	A-
		3	B3	BB-
2004	FTPYME TDA CAM 2, FTA	1CA (a)	AA-	A3
		2SA	A	Ba1
		3SA	BB-	Caa3

Datos a 31/12/12.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (II de V)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2005	TDA 23, FTA	A	Baa1
		B	Baa2
		C	B2
2005	TDA CAM 4, FTA	A	AA-	Baa1
		B	A	Ba1
2005	TDA CAM 5, FTA	A	AA-	Baa2
		B	BBB	Caa1
2005	GC FTPYME SABADELL 4 , FTA	AG (a)	AA-	A3
		B	BBB	Ba1
		C	CCC	Caa3
2005	FTPYME TDA 6, FTA	2CA (a)	A
		2SA	BBB
		3SA	CCC
2005	GC FTGENCAT SABADELL 1 , FTA	AG (b)	A
		B	BB
		C	CC
2006	TDA CAM 6, FTA	A2	A	Baa2
		A3	A	Baa2
		B	B	Caa2
2006	IM FTGENCAT SABADELL 2 , FTA	AG (b)	BBB
		B	CCC
		C	CC
2006	TDA 26-MIXTO, FTA	1-A2	AA-	Baa1
		1-B	A	B1
		1-C	BBB	Caa1
		1-D	CCC	C
		2-A	AA-
		2-B	BBB
		2-C	CCC
2006	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3	A2	BB	A-
		B	B-	B+
		C	CC	CCC-
2006	GC FTPYME SABADELL 5, FTA	A2	AA-	A3
		A3(G) (a)	AA-	A3
		B	BBB	Baa2
		C	CCC	Caa3
2006	FTPYME TDA CAM 4	A2	A	A3	A+
		A3 (CA) (a)	A	A3	A+
		B	BB	B1	BB
		C	CCC	Caa3	CCC-
		Primeras Pérdidas	C	C	D

Datos a 31/12/12.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulizaciones (III de V)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2006	TDA CAM 7, FTA	A2	A	Baa2	AA-
		A3	A	Baa2	AA-
		B	B	Caa2	B+
2007	TDA CAM 8, FTA	A	A	Ba1	AA-
		B	BB	Caa1	CCC
		C	B	Caa2	CCC-
		D	CC	C	D
2007	GC FTPYME SABADELL 6, FTA	A2	A3	A-
		A3(G) (a)	A3	A-
		B	B2	BBB
		C	Caa3	B
2007	TDA 29, FTA	A2	AA-	Baa2
		B	BBB	B1
		C	CCC	Caa2
		D	CC	C
2007	TDA CAM 9, FTA	A1	BBB	Ba2	AA-
		A2	BBB	Ba2	AA-
		A3	BBB	Ba2	AA-
		B	BB	Caa1	CCC-
		C	CCC	Ca	D
2007	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5	D	CC	C	D
		A2	BBB-	BBB-
		A3	BBB-	BBB-
		B	B	CCC-
2007	IM SABADELL EMPRESAS 1, FTA	C	CC	D
		D	C	D
		A2	A3	A-
		B	Ba3	A-
2007	IM FTGENCAT SABADELL 3, FTA	C	Caa3	CCC
		A2(G) (b)	A-	AA high
		B	A-
2007	FTPYME TDA 7, FTA	C	B-
		A1	A3	A
		A2(G) (a)	A3	A
		B	Baa3
2007	TDA CAM 10, FTA	C	Caa1
		D	C
		A2	Baa1	AA-
		A3	Baa1	AA-
		A4	Baa1	AA-
2008	GC SABADELL EMPRESAS 2, FTA	B	B3	CCC-
		C	C	D
		D	C	D
		A2	A-	A high
2008	IM SABADELL RMBS 2, FTA	B	BBB-
		C	CCC
		A	A-	AA high
2008		B	A-
		C	BBB

Datos a 31/12/12.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (IV de V)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2008	FTPYME TDA CAM 7, FTA	A1	A3	A low
		A2(CA) (a)	A3	A low
		A3	A3	A low
		B	Baa1
		C	B1
2008	IM FTPYME SABADELL 7, FTA	A2(G) (a)	A-	AA high
		B	A-
		C	BB-
2008	TDA 31, FTA	A	Baa1	AA-
		B	Baa2	BBB
		C	Caa2	BB-
2008	IM FTGENCAT SABADELL 4, FTA	A2(G) (b)	A-	AAA
		B	A-
		C	B
2008	TDA CAM 11, FTA	A2	A+	Baa1
		A3	A+	Baa1
		A4	A+	Baa1
		B	A-	Baa1
		C	BB-	B3
2008	IM SABADELL RMBS 3, FTA	D	C
		A	Baa1	AA high
		B	Baa1
		C	Ba2
		2008	IM SABADELL EMPRESAS 3, FTA	A	A3
B			A3
C			Ba2
2009	TDA CAM 12, FTA	A2	A+	A3
		A3	A+	A3
		A4	A+	A3
		B	A+	Ba1
		C	BB	B3
2009	GC SABADELL EMPRESAS 4, FTA	D	C
		A	A3	AAA
		B	A3
		C	Ba2
		2009	IM SABADELL EMPRESAS 5, FTA	A2
B	B+
2009	TDA EMPRESAS 1, FTA	B	B3
2010	TDA EMPRESAS 2, FTA	A	A3	BBB
		B	Baa1

Datos a 31/12/12.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (V de V)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2010	GC FTPYME SABADELL 8 , FTA	A 1(G) (a)	A-	A high
		A2(G) (a)	A-	A high
		A3	A-	A high
		B	BB	Bb high
2010	FTPYME TDA CAM 9, FTA	A2	A3	AA high
2011	EMPRESAS TDA CAM 10	A
		B
2011	IM FTPYME SABADELL 9 , FTA	A2 (G) (a)	AA-	AAA
		A3	B high

Datos a 31/12/12.